

VERSIÓN: 00

RESPONSABLE:
AUX. ADMINISTRATIVO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

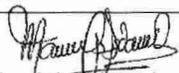
FECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
18-08-2020

PÁGINA:
1 DE 1

CÓDIGO: R-024

CONTENIDO HOJAS DE VIDA

LISTA DE VEREFICACION DE DOCUMENTOS	FOLIO	A	N/A
1. Documentos de vinculación laboral nombramiento, posesión o contrato de trabajador oficial		✓	
2. Formato hoja de vida única		✓	
3. Hoja de vida del SIGEP		✓	
4. Certificaciones de estudio		✓	
5. Experiencia laboral		✓	
6. Cedula de ciudadanía		✓	
7. Tarjeta profesional y antecedentes profesionales		✓	
8. Antecedentes disciplinarios, de policía y fiscales		✓	
9. Afiliación a EPS, fondo de pensiones, cesantías, ARL y caja de compensación.		✓	
10. Declaración de bienes y rentas último año		✓	
11. Certificado de cuenta bancaria		✓	
12. Declaración de no procesos alimentarios		✓	
13. Copias de resoluciones, aceptación de renuncia, terminación de contrato o destitución, sanciones disciplinarias, oficios de entes de control o judiciales.		✓	

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

	VERIFICACION CUMPLIMIENTO COMPETENCIAS - HABILIDADES PERSONAL QUE INGRESA	CODIGO: RHF-15
	GESTION HUMANA	VERSION 02

Fecha de entrevista: _____

Entrevistador: **Gerente General**

Identificación del cargo			
Cargo: <u>Secretaria General y Jurídica</u>			
Dependencia <u>Gerencia General</u>			
Código	Grado	Nivel	Jefe Inmediato:
054	09	Directivo	Gerente General
Objetivos de la entrevista:			
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar si el aspirante cumple con las principales competencias y habilidades esperadas por la Institución. • Comprobar la idoneidad de la persona al ejercer el cargo. • Establecer un puente de comunicación asertiva con el entrevistado. • Lograr que el postulante hable de "temas difíciles, para identificar manejo del conflicto, resolución de problemas. • Identificar Nivel de adaptación con los valores y cultura de la empresa. • Averiguar sobre su calidad de vida. 			
INFORMACION CANDIDATO			
Nombre Completo			
<u>BLANCA ENA BARRAGAN TORO</u>			
Educación			
Primaria completa SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Bachillerato Completo SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Universidad Completa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		No. de semestres _____ Fechas _____	
Título _____			
Especialización Completa _____ NO <input type="checkbox"/>		No. de semestres _____ Fechas _____	
Título _____			

Continuación Informe Entrevista:

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

Aprobado el 11 de JULIO de 2008

	CONSTANCIA INDUCCION AL CARGO	CODIGO: RHF-17
	GESTION HUMANA	VERSION: 01

Nombre del Funcionario

que asistió a la inducción del cargo: Blanca Ena Barragán Toro

Cédula de Ciudadanía: 65.495.006 de: Armero Guayabal (Tolima)

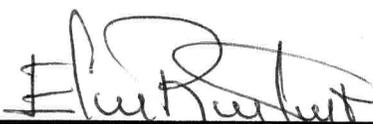
Nombre del Cargo a desempeñar: Secretario General y Jurídico

Area: Jurídica Fecha Inducción: 16 de marzo de 2009

ASPECTOS INCLUIDOS EN EL AREA DE INDUCCION

Antecedentes de la Entidad	X	Nombre y Funciones Directivos	X
Estructura Orgánica	X	Ubicación del puesto de trabajo	X
Manual de Cargo, funciones y requisitos	X	Descripción del Puesto	X
Derechos y Deberes	X	Labores a cargo del empleado	X
Inhabilidades e Incompatibilidades	X	Relación con otros puestos	X
Planificación Salarial y de Compensación	X	Aspectos a tener en cuenta	X

OBSERVACIONES


 PROFES. UNIV. RECURSO HUMANO Y FISICO


 FUNCIONARIO QUE RECIBE INDUCCION

 FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN INDUCCION

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
 www.loteriadelTolima.com
 "SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado Supersalud

Aprobado el 08 de agosto de 2007

	PROCESO DE INDUCCION GESTION HUAMANA	RHF-16 VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL NUEVO EMPLEADO: Blanca Ena Barragán Toro
DEPENDENCIA: Secretaría General y Jurídica
CARGO: Secretaria General y Jurídica
FECHA DE INGRESO: 16 de marzo de 2009

OBJETIVO:

ACTIVIDAD	APLICA		EJECUTADA		OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
	SI	NO	SI	NO		
Visita Instalaciones	X		X			EP P.H.
Acta de entrega Inventario y Archivo	X					
Entrega llaves (oficina, baño)	X		X			EP
Entrega Listado áreas, con Nombre y Extensión	X		X			EP
Entrega y socialización del Manual de Funciones de su cargo, Manual de Procesos y Procedimientos y Manual de Calidad	X		X			EP
Socialización del Manual Interno de Trabajo y Código Disciplinario	X		X			EP
Divulgación Política de Calidad, objetivos, procedimientos y registros que le aplican	X		X			
Entrenamiento del Cargo y determinación conducto regular	X		X			
Entrega Carné	X		X			EP
Entrega Buzos de la Institución	X		X			EP
Capacitación AZEN	X			X		



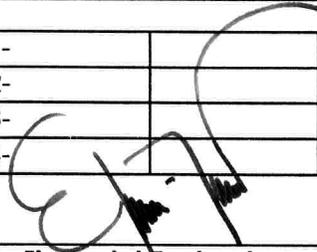
Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado Supersalud

Aprobado el 30 de marzo de 2007

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO			CODIGO: RHF 008-A	
				VERSIÓN 3	
DE DIRECC	Gestión estratégica	X			
	Gestión de talento humano	X			
	Gestión de Recursos Adm. Y Fis.	X			

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO						
Aspectos positivos						
1-	Responsabilidad y Compromiso en su función					
2-	Conocimiento y experiencia					
3-	Permanencia con la Empresa					
4-						
Aspectos por Mejorar						
1-						
2-						
3-						
4-						
Recomendaciones para el Mejoramiento						
1-						
2-						
3-						
4-						


 Firma del Evaluador

 Nombre del Evaluador

NOTIFICACION	
<p>Frente a los resultados de esta evaluación procede el recurso de reposición y subsidio el de apelación, interpuesto ante el evaluador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado, con la exposición de los motivos de inconformidad</p> <p>Nota: En los casos en que el calificador sea el gerente, solo procederá del recurso de reposición.</p>	
<p> Firma del Empleado</p>	<p>Ciudad y Fecha <u>17-07-2009.</u></p>
<p>El evaluadoa debe conservar una copia firmada de esta evaluación</p>	

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO
Aspectos positivos

1-
2-
3-
4-

Aspectos por Mejorar

1-						
2-						
3-						
4-						

Recomendaciones para el Mejoramiento

1-						
2-						
3-						
4-						

Firma del Evaluador

FREDY TORRES CERDAS
Nombre del Evaluador

NOTIFICACION

Frente a los resultados de esta evaluación procede el recurso de reposición y subsidio el de apelación, interpuesto ante el evaluador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado, con la exposición de los motivos de inconformidad

Nota: En los casos en que el calificador sea el gerente, solo procederá del recurso de reposición.

Firma del Empleado

Ciudad y Fecha

1º 07-2011

El evaluadoa debe conservar una copia firmada de esta evaluación

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREA	FACTORES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente 91-100	Bueno 71-90	Aceptable 51-70	Deficiente 0-50
PRODUCTIVIDAD	Planeación	X			
	Utilización de Recursos	X			
	Calidad	X			
	Competencia Técnica	X			
	Responsabilidad	X			
ADMON DE PERSONAL	Liderazgo	X			
	Toma de Decisiones	X			
	Supervisión	X			
	Delegación	X			
	Trabajo en Equipo	X			
CONDUCTA LABORAL	Compromiso Institucional	X			
	Relaciones Interpersonales	X			
	Iniciativa	X			
	Tratamiento de la información	X			
	Conocimiento, manejo del SGC	X			

HABILIDADES

AREA	HABILIDADES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
FUNCIONALES	Oportunidad	X			
	Servicio al usuario interno	X			
	Servicio al Usuario Externo	X			
	Precisión	X			
	Cumplimiento de horarios	X			
DE CONVIVENCIA	Relación con compañeros	X			
	Relación con Colaboradores	X			
	Concertación	X			
	Disposición al cambio	X			
	Discreción	X			
	Confiabilidad	X			
PERSONALES	Conocimiento del cargo	X			
	Expresión Oral	X			
	Expresión escrita	X			
	Recursividad	X			
	Organización	X			
	Desarrollo integral	X			
DE DIRECCIÓN	Solución de problemas	X			
	Gestión estratégica	X			
	Gestión de talento humano	X			
	Gestión de Recursos Adm. Y Fis.	X			

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE HABILIDADES NIVEL ASESOR Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	GESTION HUMANA	VERSION: 03
HABILIDADES FUNCIONALES		
<p>Oportunidad: Hace el trabajo oportuna mente, entrega a tiempo las tareas o compromisos</p> <p>Servicio al Usuario Interno: Colabora y atiende bién a sus compañeros y superiores, es amable, cordial y siempre está en buena con buena disposición.</p> <p>Servicio al Usuario Externo : Colabora y atiende bién a las personas que ingresan a la lotería con el ánimo de obtener información o de establecer algún vínculo .</p> <p>Precisión: Elabora el trabajo correcta y oportuna mente</p> <p>Cumplimiento de Horarios: Llega a tiempo normal mente y se toma el tiempo necesario con el fin de dejar terminada su labor. Da ejemplo.</p>		
HABILIDADES DE CONVIVENCIA		
<p>Relación con compañeros: Se lleva bién con todos sus compañeros, les colabora y maneja un buén ambiente con todos.</p> <p>Relación con colaboradores: Se entiende con sus colaboradores y maneja buenas relaciones</p> <p>Concertación:Se pone de acuerdo cuando trabaja en equipo o le gusta imponer su voluntad</p> <p>Disposición al Cambio: Asume con tranquilidad y responsabilidad los cambios o se opone a estos.</p> <p>Discreción: Maneja las situaciones con discreción y se dedica solo a lo que debe darle importancia.</p> <p>Confabilidad: Su Trabajo es confiable y se puede confiar en el funcionario cuando de asignarle responsabilidades se trata.</p>		
HABILIDADES PERSONALES		
<p>Conocimiento del cargo: Conoce el cargo y lo desempeña eficaz mente.</p> <p>Expresión oral: Tiene buén lexico y sabe expresarse, domina el auditorio y se preocupa por sencibilizar y dar a conocer los tremas de su cargo que son de interés general.</p> <p>Expesión Escrita: Sabe redactar un escrito y expresa claramentrew lo que quiere decir.</p> <p>Recursividad: Es recursivo, le encuentra soilución a las cosas y se las ingenia para que su trabajo le salga bién.</p> <p>Organización: Es organizado, programa su trabajo de tal manerta que puede cumplir a tiempo con sus obligaciones y tareas de la semana, mantiene su trabajo al día.</p> <p>Desarrollo Integral: Posee esa fuerza que se requiere para el cambio, para conjugar las acciones, tendientes a encontrar lo que nos proponemos.</p>		
HABILIDADES DE DIRECCIÓN		
<p>Solución de problemas: Ve los problemas con claridad, losd diagnostica y le encuentra soluciones, siempre encuentra una salida oportuna y acertada.</p> <p>Gestión estratégica: Su gestión siempre apunta al cumplimiento de las metas, al logro de los objetivos y en función de lo programado estratégicamente.</p> <p>Gestión de Talento Humano: Se preocupa por el bienestar del personal, por su desarrollo y reralización tanto como empleado y también como persona.</p> <p>Gestión de recursos Administrativos y físicos: Está pendiente de que no falten los suministros y demás recursos necesarios para el buén desarrollo de las funciones de sus empleados.</p>		



EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO

CODIGO: RHF 008-A

PROCESO M 6

VERSIÓN 3

INFORMACION GENERAL

Entidad		Depto	
EVALUADO	Nombres <i>BLANCA ENA BARRAGAN TORO</i>	Apellidos	
	Dependencia <i>GERENCIA- OF. SECRETARIA GRAL Y JURIDICA</i>		
	Cargo <i>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</i>		
EVALUADOR	Nombres <i>EVER ANTONIO NAVARRO</i>	Apellidos	
	Cargo <i>GERENTE GENERAL</i>		

PERIODO EVALUADO	
Desde <i>1 07 / 2009</i>	Hasta <i>31 / 12 / 2009</i>

INSTRUCCIONES

Las siguientes personas y quienes tienen personal a cargo:

- El presente formato debe ser utilizado para evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la empresa que ocupan los siguientes cargos y los profesionales que en el futuro tengan personal a cargo:
 - Secretaria General y Juridica (Cod 05-409) ✓
 - Subgerente Administrativo y Financiero (Cod. 09-209) ✓
 - Subgerente Operativo y Comercial (Cod 09-209) ✓
 - Profesional de Recursos Humanos y físicos ✓
 - Profesional especializado de Contabilidad y presupuesto ✓
 - Profesional de Loterías ✓
- Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de este formato, califique así:
 - a- Lea detenidamente la definición de cada indicador
 - b- Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado y marca **X** en la casilla correspondiente.

GRADO DE VALORACION

La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:

E = 91-100 **B = 71-90** **A = 51-70** **D = 0-50**

Excelente: Cuando con el desempeño cumple todas las funciones asignadas correctamente

Bueno: Cuando en su desempeño cumple con las funciones asignadas, se presentan inconvenientes y los supera rapidamente.

Aceptable: cuando cumple con sus funciones, sin llenar las expectativas de la entidad

Deficiente: Cuando el desempeño no cumple con sus funciones o labores encomendadas

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	PROCESO: M6	VERSION: 03

FACTORES DE DESEMPEÑO

Area de productividad

Planeación: Prevee y jerarquiza las secuencias necesarias para el desarrollo de los procesos y logro de los resultados esperados.

Utilización de recursos: emplea la información, los procedimientos, el talento humano y los recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades de su cargo.

Calidad: demuestra un nivel de conceptualización rigor y confiabilidad técnica en sus productos. Cumple las especificaciones establecidas.

Competencia técnica: aporta la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para el desempeño del cargo. Conceptua confiablemente sobre aspectos propios de su formación profesional e investigativa y se capacita sobre temas relacionados con las funciones de su cargo.

Responsabilidad: Realiza las funciones inherentes al cargo y cumple los deberes y compromisos asignados, obteniendo los resultados esperados y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.

Area de conducta laboral

Compromiso Institucional: asume y transmite el conjunto de valores organizacionales en su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad.

Tratamiento de la información: maneja y comparte la información en forma confiable, prudente y reservada a través de los canales pertinentes.

Relaciones interpersonales: establece y mantiene comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores generando un ambiente laboral de Cordialidad y respeto.

Iniciativa: busca soluciones y alternativas que conduzcan a resolver diferentes situaciones en el desempeño de las funciones.

Conocimiento, Manejo del SGC: El funcionario conoce y maneja el Sistema de Gestión de Calidad

HABILIDADES FUNCIONALES

Oportunidad: Hace el trabajo oportuna mente, entrega a tiempo las tareas o compromisos

Servicio al Usuario Interno: Colabora y atiende bién a sus compañeros y superiores, es amable, cordial y siempre está en buena con buena disposición.

Servicio al Usuario Externo : Colabora y atiende bién a las personas que ingresan a la lotería con el ánimo de obtener información o de establecer algún vínculo .

Precisión: Elabora el trabajo correcta y oportuna mente

Cumplimiento de Horarios: Llega a tiempo normal mente y se toma el tiempo necesario con el fin de dejar terminada su labor. Da ejemplo.

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF 008-A
		VERSIÓN 3
INFORMACION GENERAL		
Entidad	LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E	Depto
EVALUADO	Nombres Blanca Ena Apellidos Barragou	C.C.
	Dependencia Secretaria General y jurídica	
	Cargo Secretaria General y Juridica	
EVALUADOR	Nombres EVER ANTONIO NAVARRO Apellidos VORTIZ	C.C. 5.983708
	Cargo Gerente General	

PERIODO EVALUADO		
Desde	1 109	Hasta 30/06/09

INSTRUCCIONES			
<p>Las siguientes personas y quienes tienen personal a cargo:</p> <p>1. El presente formato debe ser utilizado para evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la empresa que ocupan los siguientes cargos y los profesionales que en el futuro tengan personal a cargo:</p> <p>Secretaria General y Juridica (Cod 05-409) Subgerente Administrativo y Financiero (Cod. 09-209) Subgerente Operativo y Comercial (Cod 09-209) Profesional de Recursos Humanos y fisicos Profesional especializado de Contabilidad y presupuesto Profesional de Loterías</p> <p>2. Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de de este formato, califique así:</p> <p>a- Lea detenidamente la definición de cada indicador b- Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado y marca X en la casilla correspondiente.</p>			
GRADO DE VALORACION			
<p>La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:</p> <p>E = 91-100 B = 71-90 A = 51-70 D = 0-50</p> <p>Excelente: Cuando con el desempeño cumple todas las funciones asignadas correctamente Bueno: Cuando en su desempeño cumple con las funciones asignadas, se presentan inconvenientes y los supera rapidamente. Aceptable: cuando cumple con sus funciones, sin llenar las expectativas de la entidad Deficiente: Cuando el desempeño no cumple con sus funciones o labores encomendadas</p>			

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	PROCESO: M6	VERSION: 03

FACTORES DE DESEMPEÑO

Area de productividad

Planeación: Prevee y jerarquiza las secuencias necesarias para el desarrollo de los procesos y logro de los resultados esperados.

Utilización de recursos: emplea la información, los procedimientos, el talento humano y los recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades de su cargo.

Calidad: demuestra un nivel de conceptualización rigor y confiabilidad técnica en sus productos. Cumple las especificaciones establecidas.

Competencia técnica: aporta la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para el desempeño del cargo. Conceptua confiablemente sobre aspectos propios de su formación profesional e investigativa y se capacita sobre temas relacionados con las funciones de su cargo.

Responsabilidad: Realiza las funciones inherentes al cargo y cumple los deberes y compromisos asignados, obteniendo los resultados esperados y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.

Area de administración de personal

Liderazgo: conduce, apoya y orienta para el logro de los objetivos de sus dependencias, proporcionando crecimiento personal y técnico de su grupo de trabajo.

Toma de decisiones: elige oportunamente las alternativas más acertadas para la solución de los asuntos encomendados a su dependencia.

Supervisión: ejerce seguimiento y control del personal a su cargo y de los procesos desarrollados, aplicando los correctivos y ajustes necesarios para el logro de los objetivos concertados.

Delegación: distribuye las actividades y tareas, permitiendo que sus colaboradores ejerzan la autonomía necesaria en la ejecución de las mismas.

Trabajo en equipo: propicia la integración de su grupo de trabajo, en torno a los proyectos y programas de la entidad, e interactúa con este para el logro de los objetivos concertados.

Area de conducta laboral

Compromiso Institucional: asume y transmite el conjunto de valores organizacionales en su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad.

Tratamiento de la información: maneja y comparte la información en forma confiable, prudente y reservada a través de los canales pertinentes.

Relaciones interpersonales: establece y mantiene comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores generando un ambiente laboral de cordialidad y respeto.

Iniciativa: busca soluciones y alternativas que conduzcan a resolver diferentes situaciones en el desempeño de las funciones.

Conocimiento, Manejo del SGC: El funcionario conoce y maneja el Sistema de Gestión de Calidad



EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO

CODIGO: RHF 008-A

VERSIÓN 3

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREA	FACTORES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente 91-100	Bueno 71-90	Aceptable 51-70	Deficiente 0-50
PRODUCTIVIDAD	Planeación	X			
	Utilización de Recursos	X			
	Calidad	X			
	Competencia Técnica	X			
	Responsabilidad	X			
ADMON DE PERSONAL	Liderazgo	X			
	Toma de Decisiones	X			
	Supervisión	X			
	Delegación	X			
	Trabajo en Equipo	X			
CONDUCTA LABORAL	Compromiso Institucional	X			
	Relaciones Interpersonales	X			
	Iniciativa	X			
	Tratamiento de la información	X			
	Conocimiento, manejo del SGC	X			

HABILIDADES

AREA	HABILIDADES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
FUNCIONALES	Oportunidad	X			
	Servicio al usuario interno	X			
	Servicio al Usuario Externo	X			
	Precisión	X			
	Cumplimiento de horarios	X			
DE CONVIVENCIA	Relación con compañeros	X			
	Relación con Colaboradores	X			
	Concertación	X			
	Disposición al cambio	X			
	Discreción	X			
	Confiabilidad	X			
PERSONALES	Conocimiento del cargo	X			
	Expresión Oral	X			
	Expresión escrita	X			
	Recursividad	X			
	Organización	X			
	Desarrollo integral	X			
CIÓN	Solución de problemas	X			

Aprobado Junio 19 de 2008

Carrera 2 N° 11-59 Telefonos 2631055 - 2610317 - 2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado SuperSalud

HABILIDADES FUNCIONALES

Oportunidad: Hace el trabajo oportunamente, entrega a tiempo las tareas o compromisos.
Servicio al Usuario Interno: Colabora y atiende bien a sus compañeros y superiores, es amable, cordial y siempre está con buena disposición.
Servicio al Usuario Externo: Colabora y atiende bien a las personas que ingresan a la lotería con el ánimo de obtener información o de establecer algún vínculo.
Precisión: Elabora el trabajo correcta y oportuna mente
Cumplimiento de Horarios: Llega a tiempo normal mente y se toma el tiempo necesario con el fin de dejar terminada su labor. Da ejemplo.

HABILIDADES DE CONVIVENCIA

Relación con compañeros: Se lleva bien con todos sus compañeros, les colabora y maneja un buen ambiente con todos.
Relación con colaboradores: Se entiende con sus colaboradores y maneja buenas relaciones
Concertación: Se pone de acuerdo cuando trabaja en equipo o le gusta imponer su voluntad
Disposición al Cambio: Asume con tranquilidad y responsabilidad los cambios o se opone a estos.
Discreción: Maneja las situaciones con discreción y se dedica solo a lo que debe darle importancia.
Confiability: Su Trabajo es confiable y se puede confiar en el funcionario cuando de asignarle responsabilidades se trata.

HABILIDADES PERSONALES

Conocimiento del cargo: Conoce el cargo y lo desempeña eficaz mente.
Expresión oral: Tiene buen lexico y sabe expresarse, domina el auditorio y se preocupa por sensibilizar y dar a conocer los temas de su cargo que son de interés general.
Expesión Escrita: Sabe redactar un escrito y expresa claramente lo que quiere decir.
Recursividad: Es recursivo, le encuentra solución a las cosas y se las ingenia para que su trabajo le salga bien.
Organización: Es organizado, programa su trabajo de tal manera que puede cumplir a tiempo con sus obligaciones y tareas de la semana, mantiene su trabajo al día.
Desarrollo integral: Posee esa fuerza que se requiere para el cambio, para conjugar las acciones, tendientes a encontrar lo que nos proponemos.

HABILIDADES DE DIRECCIÓN

Solución de problemas: Ve los problemas con claridad, los diagnostica y le encuentra soluciones, siempre encuentra una salida oportuna y acertada.
Gestión estratégica: Su gestión siempre apunta al cumplimiento de las metas, al logro de los objetivos y en función de lo programado estratégicamente.
Gestión de Talento Humano: Se preocupa por el bienestar del personal, por su desarrollo y realización tanto como empleado y también como persona.
Gestión de recursos Administrativos y físicos: Está pendiente de que no falten los suministros y demás recursos necesarios para el buen desarrollo de las funciones de sus empleados.

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF 008-A
	GESTION HUMANA	VERSIÓN 3
INFORMACION GENERAL		
Entidad	Depio	
EVALUADO	Nombres <i>BLANCA ENA BARRAGAN TORO</i>	C.C. <i>65.495.006</i>
	Apellidos <i></i>	
	Dependencia <i>GERENCIA</i>	
Cargo <i>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</i>		
EVALUADOR	Nombres <i>EUGER ANTONIO NAYARRO ORTIZ</i>	C.C. <i>5983.708</i>
	Apellidos <i></i>	
Cargo <i>GERENTE GENERAL</i>		

PERIODO EVALUADO		
Desde	<i>01 / 01 / 2010</i>	Hasta <i>30 / 06 / 2010</i>

INSTRUCCIONES			
Las siguientes personas y quienes tienen personal a cargo:			
1. El presente formato debe ser utilizado para evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la empresa que ocupan los siguientes cargos y los profesionales que en el futuro tengan personal a cargo:			
Secretaria General y Juridica (Cod 05-409)			
Subgerente Administrativo y Financiero (Cod. 09-209)			
Subgerente Operativo y Comercial (Cod 09-209)			
Profesional de Recursos Humanos y físicos			
Profesional especializado de Contabilidad y presupuesto			
Profesional de Loterías			
2. Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de este formato, califique así:			
a- Lea detenidamente la definición de cada indicador			
b- Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado y marca X en la casilla correspondiente.			
GRADO DE VALORACION			
La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:			
E = 91-100	B = 71-90	A = 51-70	D = 0-50
Excelente: Cuando con el desempeño cumple todas las funciones asignadas correctamente			
Bueno: Cuando en su desempeño cumple con las funciones asignadas, se presentan inconvenientes y los supera rápidamente.			
Aceptable: cuando cumple con sus funciones, sin llenar las expectativas de la entidad			
Deficiente: Cuando el desempeño no cumple con sus funciones o labores encomendadas			

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREA	FACTORES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
		91-100	71-90	51-70	0-50
PRODUCTIVIDAD	Planeación	X			
	Utilización de Recursos	X			
	Calidad	X			
	Competencia Técnica	X			
	Responsabilidad	X			
ADMON DE PERSONAL	Liderazgo	X			
	Toma de Decisiones	X			
	Supervisión	X			
	Delegación	X			
	Trabajo en Equipo	X			
CONDUCTA LABORAL	Compromiso Institucional	X			
	Relaciones Interpersonales	X			
	Iniciativa	X			
	Tratamiento de la información	X			
	Conocimiento, manejo del SGC	X			

HABILIDADES

AREA	HABILIDADES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
FUNCIONALES	Oportunidad	X			
	Servicio al usuario interno	X			
	Servicio al Usuario Externo	X			
	Precisión	X			
	Cumplimiento de horarios	X			
DE CONVIVENCIA	Relación con compañeros	X			
	Relación con Colaboradores	X			
	Concertación	X			
	Disposición al cambio	X			
	Discreción	X			
	Confiabilidad	X			
PERSONALES	Conocimiento del cargo	X			
	Expresión Oral	X			
	Expresión escrita	X			
	Recursividad	X			
	Organización	X			
	Desarrollo integral	X			
DE DIRECCIÓN	Solución de problemas	X			
	Gestión estratégica	X			
	Gestión de talento humano	X			
	Gestión de Recursos Adm. Y Fis.	X			

Aprobado Junio 19 de 2008

Carrera 2 N° 11-59 piso 2 Telefonos 2631055 - 2610317 - 2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado SuperSalud

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

Aspectos positivos

1-	Responsabilidad
2-	Compromiso
3-	Experiencia
4-	

Aspectos por Mejorar

1-					
2-					
3-					
4-					

Recomendaciones para el Mejoramiento

1-					
2-					
3-					
4-					


Firma del Evaluador

EVER ANTONIO NAVARRO O
Nombre del Evaluador

NOTIFICACION

Ante a los resultados de esta evaluación procede el recurso de reposición y subsidio el de apelación, interpuesto ante el evaluador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado, con la exposición de los motivos de inconformidad

Nota: En los casos en que el calificador sea el gerente, solo procederá del recurso de reposición.


Firma del Empleado

Ciudad y Fecha

Junio 2010

El evaluadoa debe conservar una copia firmada de esta evaluación



EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO

CODIGO: RHF 008-A

GESTION HUMANA

VERSIÓN 3

INFORMACION GENERAL

Entidad	LOTERIA DEL TOLIMA		Depto
EVALUADO	Nombres	BLANCA ENA BARRAGAN TORO	Apellidos
	Dependencia		GERENCIA
	Cargo		
EVALUADOR	Nombres	FREY TORRES CERQUEIRA	Apellidos
	Cargo		GERENTE.

PERIODO EVALUADO			
Desde	07 / 2010	Hasta	12 / 2010.

INSTRUCCIONES			
Las siguientes personas y quienes tienen personal a cargo:			
1. El presente formato debe ser utilizado para evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la empresa que ocupan los siguientes cargos y los profesionales que en el futuro tengan personal a cargo:			
Secretaría General y Jurídica (Cod 05-409)			
Subgerente Administrativo y Financiero (Cod. 09-209)			
Subgerente Operativo y Comercial (Cod 09-209)			
Profesional de Recursos Humanos y físicos			
Profesional especializado de Contabilidad y presupuesto			
Profesional de Loterías			
2. Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de este formato, califique así:			
a- Lea detenidamente la definición de cada indicador			
b- Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado y marca X en la casilla correspondiente.			
GRADO DE VALORACION			
La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:			
E = 91-100	B = 71-90	A = 51-70	D = 0-50
Excelente: Cuando con el desempeño cumple todas las funciones asignadas correctamente			
Bueno: Cuando en su desempeño cumple con las funciones asignadas, se presentan inconvenientes y los supera rápidamente.			
Aceptable: cuando cumple con sus funciones, sin llenar las expectativas de la entidad			
Deficiente: Cuando el desempeño no cumple con sus funciones o labores encomendadas			



Los Angeles - Chile

**EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE
HABILIDADES NIVEL ASESOR Y PROFESIONAL
CON PERSONAL A CARGO**

CODIGO: RHF-008-A

GESTION HUMANA

VERSION: 03

FACTORES DE DESEMPEÑO

Area de productividad

Planeación: Prevee y jerarquiza las secuencias necesarias para el desarrollo de los procesos y logro de los resultados esperados.

Utilización de recursos: emplea la información, los procedimientos, el talento humano y los recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades de su cargo.

Calidad: demuestra un nivel de conceptualización rigor y confiabilidad técnica en sus productos. Cumple las especificaciones establecidas.

Competencia técnica: aporta la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para el desempeño del cargo. Conceptua confiablemente sobre aspectos propios de su formación profesional e investigativa y se capacita sobre temas relacionados con las funciones de su cargo.

Responsabilidad: Realiza las funciones inherentes al cargo y cumple los deberes y compromisos asignados, obteniendo los resultados esperados y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.

Area de administración de personal

Liderazgo: Conduce, apoya y orienta el logro de los objetivos de sus dependencias, proporcionando crecimiento personal y técnico de su grupo de trabajo.

Toma de decisiones: elige oportunamente las alternativas mas acertadas para la solución de los asuntos encomendados a su dependencia.

supervisión: Ejerce seguimiento y control del personal a su cargo y de los procesos desarrollados, aplicando los correctivos y ajustes necesarios para el logro de los objetivos concertados.

Delegación: Distribuye las actividades y tareas, permitiendo que sus colaboradores ejerzan la autonomía necesaria en la ejecución de las mismas.

Trabajo en equipo: Propicia la integración de su grupo de trabajo, en torno a los proyectos y programas de la entidad, e interactúa con este para el logro de los objetivos concertados.

Area de conducta laboral

Compromiso Institucional: asume y transmite el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad.

Tratamiento de la información: maneja y comparte la información en forma confiable, prudente y reservada a través de los canales pertinentes.

Relaciones Interpersonales: establece y mantiene comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores generando un ambiente laboral de cordialidad y respeto.

Iniciativa: busca soluciones y alternativas que conduzcan a resolver diferentes situaciones en el desempeño de las funciones.

Conocimiento, Manejo del SGC: El funcionario conoce y maneja el Sistema de Gestión de Calidad

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE HABILIDADES NIVEL ASESOR Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	GESTION HUMANA	VERSION: 03
HABILIDADES FUNCIONALES		
<p>Oportunidad: Hace el trabajo oportuna mente, entrega a tiempo las tareas o compromisos</p> <p>Servicio al Usuario Interno: Colabora y atiende bién a sus compañeros y superiores, es amable, cordial y siempre está en buena con buena disposición.</p> <p>Servicio al Usuario Externo : Colabora y atiende bién a las personas que ingresan a la lotería con el ánimo de obtener información o de establecer algún vínculo .</p> <p>Precisión: Elabora el trabajo correcta y oportuna mente</p> <p>Cumplimiento de Horarios: Llega a tiempo normal mente y se toma el tiempo necesario con el fin de dejar terminada su labor. Da ejemplo.</p>		
HABILIDADES DE CONVIVENCIA		
<p>Relación con compañeros: Se lleva bién con todos sus compañeros, les colabora y maneja un buén ambiente con todos.</p> <p>Relación con colaboradores: Se entiende con sus colaboradores y maneja buenas relaciones</p> <p>Concertación:Se pone de acuerdo cuando trabaja en equipo o le gusta imponer su voluntad</p> <p>Disposición al Cambio: Asume con tranquilidad y responsabilidad los cambios o se opone a estos.</p> <p>Discreción: Maneja las situaciones con discreción y se dedica solo a lo que debe darle importancia.</p> <p>Confiabilidad: Su Trabajo es confiable y se puede confiar en el funcionario cuando de asignarle responsabilidades se trata.</p>		
HABILIDADES PERSONALES		
<p>Conocimiento del cargo: Conoce el cargo y lo desempeña eficaz mente.</p> <p>Expresión oral: Tiene buén lexico y sabe expresarse, domina el auditorio y se preocupa por sencibilizar y dar a conocer los temas de su cargo que son de interés general.</p> <p>Expesión Escrita: Sabe redactar un escrito y expresa claramentrew lo que quiere decir.</p> <p>Recursividad: Es recursivo, le encuentra soilución a las cosas y se las ingenia para que su trabajo le salga bién.</p> <p>Organización: Es organizado, programa su trabajo de tal manera que puede cumplir a tiempo con sus obligaciones y tareas de la semana, mantiene su trabajo al día.</p> <p>Desarrollo Integral: Posee esa fuerza que se requiere para el cambio, para conjugar las acciones, tendientes a encontrar lo que nos proponemos.</p>		
HABILIDADES DE DIRECCIÓN		
<p>Solución de problemas: Ve los problemas con claridad, losd diagnóstica y le encuentra soluciones, siempre encuentra una salida oportuna y acertada.</p> <p>Gestión estratégica: Su gestión siempre apunta al cumplimiento de las metas, al logro de los objetivos y en función de lo programado estratégicamente.</p> <p>Gestión de Talento Humano: Se preocupa por el bienestar del personal, por su desarrollo y reralización tanto como empleado y también como persona.</p> <p>Gestión de recursos Administrativos y físicos: Está pendiente de que no falten los suministros y demás recursos necesarios para el buén desarrollo de las funciones de sus empleados.</p>		

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREA	FACTORES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente 91-100	Bueno 71-90	Aceptable 51-70	Deficiente 0-50
PRODUCTIVIDAD	Planeación	X			
	Utilización de Recursos	X			
	Calidad	X			
	Competencia Técnica	X			
	Responsabilidad	X			
ADMON DE PERSONAL	Liderazgo	X			
	Toma de Decisiones	X			
	Supervisión	X			
	Delegación	X			
	Trabajo en Equipo	X			
CONDUCTA LABORAL	Compromiso Institucional	X			
	Relaciones Interpersonales	X			
	Iniciativa	X			
	Tratamiento de la Información	X			
	Conocimiento, manejo del SGC	X			

HABILIDADES

AREA	HABILIDADES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
FUNCIONALES	Oportunidad	X			
	Servicio al usuario interno	X			
	Servicio al Usuario Externo	X			
	Precisión	X			
	Cumplimiento de horarios	X			
DE CONVIVENCIA	Relación con compañeros	X			
	Relación con Colaboradores	X			
	Concertación	X			
	Disposición al cambio	X			
	Discreción	X			
PERSONALES	Confiabilidad	X			
	Conocimiento del cargo	X			
	Expresión Oral	X			
	Expresión escrita	X			
	Recursividad	X			
	Organización	X			
DE DIRECCIÓN	Desarrollo integral	X			
	Solución de problemas	X			
	Gestión estratégica	X			
	Gestión de talento humano	X			
	Gestión de Recursos Adm. Y Fis.	X			

Aprobado Junio 19 de 2008

Carrera 2 N° 11-59 piso 2 Telefonos 2631055 - 2610317 - 2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado SuperSalud

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREA	FACTORES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
		91-100	71-90	51-70	0-50
PRODUCTIVIDAD	Planeación	X			
	Utilización de Recursos	X			
	Calidad	X			
	Competencia Técnica	X			
	Responsabilidad	X			
ADMON DE PERSONAL	Liderazgo	X			
	Toma de Decisiones	X			
	Supervisión	X			
	Delegación	X			
	Trabajo en Equipo	X			
CONDUCTA LABORAL	Compromiso Institucional	X			
	Relaciones Interpersonales	X			
	Iniciativa	X			
	Tratamiento de la información	X			
	Conocimiento, manejo del SGC	X			

HABILIDADES

AREA	HABILIDADES	NIVEL DE EJECUCION			
		Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
FUNCIONALES	Oportunidad	X			
	Servicio al usuario interno	X			
	Servicio al Usuario Externo	X			
	Precisión	X			
	Cumplimiento de horarios	X			
DE CONVIVENCIA	Relación con compañeros	X			
	Relación con Colaboradores	X			
	Concertación	X			
	Disposición al cambio	X			
	Discreción	X			
	Confiabilidad	X			
PERSONALES	Conocimiento del cargo	X			
	Expresión Oral	X			
	Expresión escrita	X			
	Recursividad	X			
	Organización	X			
	Desarrollo integral	X			
DE DIRECCIÓN	Solución de problemas	X			
	Gestión estratégica	X			
	Gestión de talento humano	X			
	Gestión de Recursos Adm. Y Fis.	X			

Aprobado Junio 19 de 2008

Carrera 2 N° 11-59 piso 2 Telefonos 2631055 - 2610317 - 2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" Vigilado SuperSalud

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	PROCESO: M6	VERSION: 03

HABILIDADES DE CONVIVENCIA

Relación con compañeros: Se lleva bien con todos sus compañeros, les colabora y maneja un buen ambiente con todos.

Relación con colaboradores: Se entiende con sus colaboradores y maneja buenas relaciones

Concertación: Se pone de acuerdo cuando trabaja en equipo o le gusta imponer su voluntad

Disposición al Cambio: Asume con tranquilidad y responsabilidad los cambios o se opone a estos.

Discreción: Maneja las situaciones con discreción y se dedica solo a lo que debe darle importancia.

Confiabilidad: Su Trabajo es confiable y se puede confiar en el funcionario cuando de asignarle responsabilidades se trata.

HABILIDADES PERSONALES

Conocimiento del cargo: Conoce el cargo y lo desempeña eficazmente.

Expresión oral: Tiene buen léxico y sabe expresarse, domina el auditorio y se preocupa por sensibilizar y dar a conocer los temas de su cargo que son de interés general.

Expresión Escrita: Sabe redactar un escrito y expresa claramente lo que quiere decir.

Recursividad: Es recursivo, le encuentra solución a las cosas y se las ingenia para que su trabajo le salga bien.

Organización: Es organizado, programa su trabajo de tal manera que puede cumplir a tiempo con sus obligaciones y tareas de la semana, mantiene su trabajo al día.

Desarrollo integral: Posee esa fuerza que se requiere para el cambio, para conjugar las acciones, tendientes a encontrar lo que nos proponemos.

HABILIDADES DE DIRECCIÓN

Solución de problemas: Ve los problemas con claridad, los diagnostica y le encuentra soluciones, siempre encuentra una salida oportuna y acertada.

Gestión estratégica: Su gestión siempre apunta al cumplimiento de las metas, al logro de los objetivos y en función de lo programado estratégicamente.

Gestión de Talento Humano: Se preocupa por el bienestar del personal, por su desarrollo y realización tanto como empleado y también como persona.

Gestión de recursos Administrativos y físicos: Está pendiente de que no falten los suministros y demás recursos necesarios para el buen desarrollo de las funciones de sus empleados.

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

Aspectos positivos

1-
2-
3-
4-

Aspectos por Mejorar

1-						
2-						
3-						
4-						

Recomendaciones para el Mejoramiento

1-						
2-						
3-						
4-						



 Firma del Evaluador

EVER ANTONIO NAVARRO O.
 Nombre del Evaluador

NOTIFICACION

Frente a los resultados de esta evaluación procede el recurso de reposición y subsidio el de apelación, interpuesto ante el evaluador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado, con la exposición de los motivos de inconformidad

Nota: En los casos en que el calificador sea el gerente, solo procederá del recurso de reposición.



 Firma del Empleado

Ciudad y Fecha EVERO 2010

El evaluadoa debe conservar una copia firmada de esta evaluación



EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Y DE HABILIDADES NIVEL EJECUTIVO Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO

CODIGO: RHF 008-A

GESTION HUMANA

VERSIÓN 3

INFORMACION GENERAL

Entidad			Depto	
EVALUADO	Nombres	BLANCA ENA	Apellidos	BARRAGAN TORO
	Dependencia			
	Cargo			
EVALUADOR	Nombres	FREDY TORRES	Apellidos	CEDEQUERA
	Cargo			

PERIODO EVALUADO	
Desde	Hasta
01 / 01 / 2011	30 / 06 / 2011

INSTRUCCIONES

Las siguientes personas y quienes tienen personal a cargo:

1. El presente formato debe ser utilizado para evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la empresa que ocupan los siguientes cargos y los profesionales que en el futuro tengan personal a cargo:

- Secretaria General y Juridica (Cod 05-409)
- Subgerente Administrativo y Financiero (Cod. 09-209)
- Subgerente Operativo y Comercial (Cod 09-209)
- Profesional de Recursos Humanos y físicos
- Profesional especializado de Contabilidad y presupuesto
- Profesional de Loterías

2. Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de este formato, califique así:

- a- Lea detenidamente la definición de cada indicador
- b- Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado y marca **X** en la casilla correspondiente.

GRADO DE VALORACION

La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:

E = 91-100 **B = 71-90** **A = 51-70** **D = 0-50**

- Excelente: Cuando con el desempeño cumple todas las funciones asignadas correctamente
- Bueno: Cuando en su desempeño cumple con las funciones asignadas, se presentan inconvenientes y los supera rápidamente.
- Aceptable: cuando cumple con sus funciones, sin llenar las expectativas de la entidad
- Deficiente: Cuando el desempeño no cumple con sus funciones o labores encomendadas

	EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE HABILIDADES NIVEL ASESOR Y PROFESIONAL CON PERSONAL A CARGO	CODIGO: RHF-008-A
	GESTION HUMANA	VERSION: 03

FACTORES DE DESEMPEÑO

Area de productividad

Planeación: Prevee y jerarquiza las secuencias necesarias para el desarrollo de los procesos y logro de los resultados esperados.

Utilización de recursos: emplea la información, los procedimientos, el talento humano y los recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades de su cargo.

Calidad: demuestra un nivel de conceptualización rigor y confiabilidad técnica en sus productos. Cumple las especificaciones establecidas.

Competencia técnica: aporta la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para el desempeño del cargo. Conceptua confiablemente sobre aspectos propios de su formación profesional e investigativa y se capacita sobre temas relacionados con las funciones de su cargo.

Responsabilidad: Realiza las funciones inherentes al cargo y cumple los deberes y compromisos asignados, obteniendo los resultados esperados y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.

Area de administración de personal

Liderazgo: Conduce, apoya y orienta el logro de los objetivos de sus dependencias, proporcionando crecimiento personal y técnico de su grupo de trabajo.

Toma de decisiones: elige oportunamente las alternativas mas acertadas para la solución de los asuntos encomendados a su dependencia.

supervisión: Ejerce seguimiento y control del personal a su cargo y de los procesos desarrollados, aplicando los correctivos y ajustes necesarios para el logro de los objetivos concertados.

Delegación: Distribuye las actividades y tareas, permitiendo que sus colaboradores ejerzan la autonomía necesaria en la ejecución de las mismas.

Trabajo en equipo: Propicia la integración de su grupo de trabajo, en torno a los proyectos y programas de la entidad, e interactúa con este para el logro de los objetivos concertados.

Area de conducta laboral

Compromiso Institucional: asume y transmite el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad.

Tratamiento de la información: maneja y comparte la información en forma confiable, prudente y reservada a través de los canales pertinentes.

Relaciones interpersonales: establece y mantiene comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores generando un ambiente laboral de Cordialidad y respeto.

Iniciativa: busca soluciones y alternativas que conduzcan a resolver diferentes situaciones en el desempeño de las funciones.

Conocimiento, Manejo del SGC: El funcionario conoce y maneja el Sistema de Gestión de Calidad

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO
Aspectos positivos

1-	Responsabilidad					
2-	Compromiso Institucional					
3-						
4-						
Aspectos por Mejorar						
1-						
2-						
3-						
4-						
Recomendaciones para el Mejoramiento						
1-						
2-						
3-						
4-						

Firma del Evaluador

FREDDY TORRES CERQUEZA.
Nombre del Evaluador

NOTIFICACION

Frente a los resultados de esta evaluación procede el recurso de reposición y subsidio el de apelación, interpuesto ante el evaluador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado, con la exposición de los motivos de inconformidad

Nota: En los casos en que el calificador sea el gerente, solo procederá del recurso de reposición.

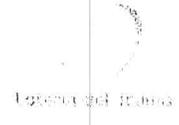
Blues

Firma del Empleado

Ciudad y Fecha

Enero 2011

El evaluadoa debe conservar una copia firmada de esta evaluación

	VERIFICACION CUMPLIMIENTO COMPETENCIAS - HABILIDADES PERSONAL QUE INGRESA	CODIGO: RHF-15
	GESTION HUMANA	VERSION 02

Formación Adicional: _____

Mediante la observación y desarrollo de la entrevista se concluye lo siguiente:
 Convenciones (A = Alto, M = medio, B = bajo)

Presentación y Comunicación	A	M	B	Habilidades Operativas y para desempeño	A	M	B
Impacto General	X			Conocimiento del Entorno	X		
Presentación personal	X			Ambición Profesional	X		
Contacto Visual	X			Creatividad	X		
Tono, volumen y timbre de voz	X			Análisis de problemas	X		
Riqueza de vocabulario	X			Decisión	X		
Asertividad lingüística	X			Iniciativa	X		
Congruencia lenguaje verbal y no verbal.	X			Resolución de conflictos laborales.	X		
Habilidades de Desarrollo Laboral				Habilidades Interpersonales			
	A	M	B		A	M	B
Adaptabilidad	X			Escucha activa	X		
Aprendizaje	X			Atención al cliente	X		
Flexibilidad	X			Habilidades interpersonales de gestión y relación	X		
				Tolerancia	X		
Habilidades Directivas							
	A	M	B				
Delegación	X						
Liderazgo de Grupos	X						
Visión	X						

Observaciones y comentarios sobre el candidato: Tiene Compromiso con la Empresa.

Firma entrevistador: 

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

Aprobado el 11 de JULIO de 2008

ACTA DE POSESIÓN

OLANCA ENA BARRAGAN TORO se presento al despacho

de la Lotería del Tolima hoy 16 de MARZO de 2009

para tomar posesión del cargo de SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

de la LOTERIA DEL TOLIMA

remuneración 0054-09 y una asignación mensual de \$3.785.997.

AL FUE NOMBRADO MEDIANTE Resolución Nro. 049

del 16 de 2009

en forma legal prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo:

Nro. 65.495.006 Expedida en ARMEROSO Libreta Militar Nro. _____

Militar Nro. _____ Certificado Judicial Nro. 20678922.

Abogado Tolima de fecha NOV. 18 - 2008. Certificado de antecedentes

Nro. _____ De la Procuraduría General de la Nación de Marzo 16 - 2009.

_____, Constancia Juramentada de Alimentos de la Notaría _____

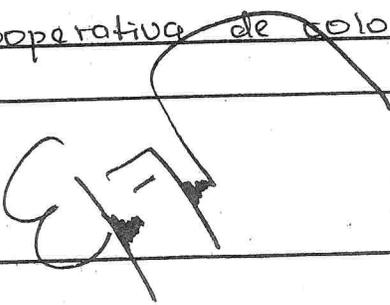
del 16 de 2009 y de salud expedida por el Médico _____

Expedición Nro. _____ de _____

Ocupación Abogada

Universidad Cooperativa de Colombia.

Firma: _____



de la Lotería del Tolima _____

General _____

ACTA DE POSESIÓN

OLANCA ENA BARRAGAN TORO se presento al despacho

la Lotería del Tolima hoy 16 de MARZO de 2009

para posesión del cargo de SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

LA LOTERIA DEL TOLIMA

remuneración 0054-09 y una asignación mensual de \$3.785.997.

AL FUE NOMBRADO MEDIANTE Resolución Nro. 049

el 16 de 2009

en forma legal prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo:

Nro. 65.495.006 Expedida en ARMEROS GUAYÁ libreta Militar Nro.

Militar Nro. Certificado Judicial Nro. 20678922.

LIBRETO TOLIMA de fecha NOV. 18 - 2008. Certificado de antecedentes

Nro. De la Procuraduría Geberal de la Nación de MARZO 16 - 2009.

, Constancia Juramentada de Alimentos de la Notaría

MARZO 16 de 2009 y de salud expedida por el Médico

Expedición Nro. de

en el Abogada

Universidad Cooperativa de Colombia.

Firma:

la Lotería del Tolima

General

ACTA DE POSESIÓN

OLANCA ENA BARRAGAN TORO se presento al despacho

de la Loteria del Tolima hoy 16 de MARZO de 2009

tomar posesión del cargo de SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

de la LOTERIA DEL TOLIMA

remuneración 0054-09 y una asignación mensual de \$3.785.997.

AL FUE NOMBRADO MEDIANTE Resolución Nro. 049

del 16 de 2009

en forma legal prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo:

Nro. 65.495.006 Expedida en ARMEROS EUNY Libreta Militar Nro. _____

Militar Nro. _____ Certificado Judicial Nro. 20678922

IBAEUE TOLIMA de fecha NOV. 18 - 2008, Certificado de antecedentes

Nro. _____ De la Procuraduría General de la Nación de Marzo 16 - 2009

, Constancia Juramentada de Alimentos de la Notaría _____

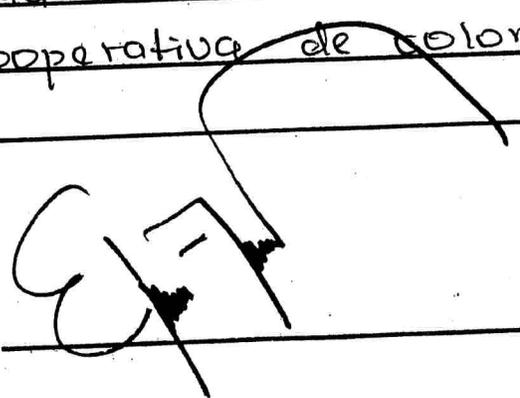
MARZO 16 de 2009 y de salud expedida por el Médico _____

Producción Nro. _____ de _____

Profesional Abogada

Universidad Cooperativa de Colombia

se firma: _____

de la Loteria del Tolima 

General _____

ACTA DE POSESIÓN

El Señor BLANCA ENA BARRAGAN TORO se presento al despacho

del Gerente de la Lotería del Tolima hoy 16 de MARZO de 2009

con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

con grado de remuneración 0054-09 y una asignación mensual de \$ 3.785.997.

PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE Resolución Nro. 049

de Marzo 16 de 2009

Juramentado en forma legal prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo:

Presentó C.C. Nro. 65.495.006 Expedida en ARMERO GUAYA Libreta Militar Nro. _____

Del Distrito Militar Nro. _____ Certificado Judicial Nro. 20678922

Del DAS de IBSUE TOLIMA de fecha NOV. 18 - 2008, Certificado de antecedentes

disciplinarios Nro. _____ De la Procuraduría Geberal de la Nación de Marzo 16 - 2009

de _____, Constancia Juramentada de Alimentos de la Notaría _____

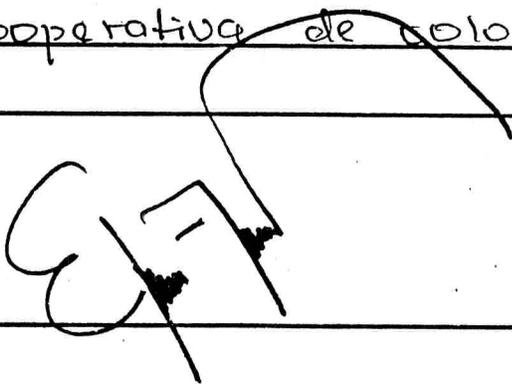
de Marzo 16 de 2009 y de salud expedida por el Médico _____

Pase de conducción Nro. _____ de _____

Título Profesional Abogada

Expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia

En constancia se firma: _____

El Gerente de la Lotería del Tolima 

El Secretario General _____

El Posesionado 

ACTA DE POSESIÓN

EL SEÑOR (a) BLANCA EVA BARRAGAN TORO SE PRESENTO AL
DESPACHO DEL GOBIERNO HOY 21 MES ABRIL AÑO 2014.
CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO ENCARGO DE LAS FUNCIONES
DE GERENTE DE LA LOTERIA DEL BIENA.

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE 1 PARA EL CUAL FUE
ENCARGADA MEDIANTE DECRETO D280.
DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014.

JURAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y
PRESENTO C. DE C. No. 65.495.006 DE LIBRETA MILITAR No.

CERTIFICADO JUDICIAL No. DEL DAS DE DE FECHA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No
FECHA

TÍTULO PROFESIONAL

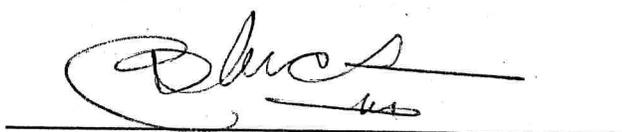
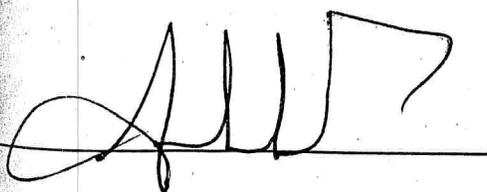
DE LA UNIVERSIDAD

TÍTULO DE POST-GRADO DE

DE LA UNIVERSIDAD DE

PRESENTO

CONSTANCIA SE FIRMA:





República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. No 0280

14 ABR 2014

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la gerencia de la Lotería del Tolima"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 09 de abril de 2014, la Gerente de la Lotería del Tolima, solicita permiso de carácter personal para ausentarse del cargo durante los días 21 y 22 de abril de 2014.

Que el Gobernador del Tolima, el día 14 de abril de 2014 concedió autorización a la Gerente de la Lotería del Tolima, para ausentarse del cargo.

Que por necesidad del servicio y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en la Lotería del Tolima, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que allí se desarrollan.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del cargo de Gerente de la Lotería del Tolima a la doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien se desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA** de la Lotería del Tolima, durante los días 21 y 22 de abril de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a **14 ABR 2014**


LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Tolima

Revisó: Departamento Jurídico 

Vo.Bo. Talento Humano



NIT-809.008.775.0

'LAS SUSCRITAS PROFESIONALES ESPECIALIZADAS DE LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

CERTIFICAN:

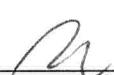
Que BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006 expedida en Armero Guayabal Tolima, se encuentra vinculada con la Lotería del Tolima, mediante resolución de nombramiento número 049 del 16 de marzo de 2009, y acta de posesión de la misma fecha, en el cargo de Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Código 054, Grado 09, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, desde el 16 de marzo de 2009 a la fecha.

Se expide a solicitud de la interesada con destino al SIGEP

Dada en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2015.


CLAUDIA MILENA MONTEALEGRE V.


BLANCA ENA BARRAGAN TORO

Elaboró: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Unidad Administrativa.
Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 PBX: 2611023 Teléfono 2361055 Fax: 2617142
www.loteriadeltolima.com, gerencia@loteriadeltolima.com
"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0276

07 ABR 2017

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA**, quien se desempeña como Gerente de la Lotería del Tolima, solicitó autorización para ausentarse de su cargo durante el día 7 de abril de 2017, con el fin de atender asuntos de carácter personal, fuera del país.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en la Gerencia de la Lotería del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Gerencia de la Lotería del Tolima, a la doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.495.006, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, durante el día 7 de abril de 2017, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que el titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

07 ABR 2017

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima





República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

0927

20 AGO 2017

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita de fecha 25 de agosto de 2017, la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, quien desempeña el cargo de GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA, solicita autorización para disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 30 de agosto de 2017, correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 30 de diciembre de 2016, las cuales le fueron decretadas mediante Resolución No. 0167 del 23 de agosto de 2017.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en esa Gerencia, se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones propias del despacho, durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2017, inclusive, tiempo durante el cual el titular disfrutará de seis (06) días hábiles de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

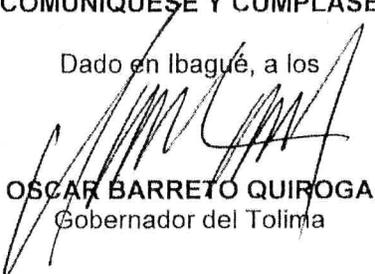
ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Gerencia de la Lotería del Tolima y a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

20 AGO 2017


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Revisó: Departamento Jurídico
Proyectó y elaboró: Mariela E.

Archivo: C/Documentos/Decretos

"Soluciones que transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

0338

21 MAR 2018

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la
Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita de fecha 20 de marzo de 2018, la doctora BLANCA ENA BARAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima, remite la resolución No. 042 del 12 de marzo de 2018, mediante el cual se ordena el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, Gerente de dicha entidad, los cuales disfrutará los días 2, 3, 18, 19 y 20 de abril de 2018.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en esa Gerencia, se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones propias del despacho, durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, durante los días 2 y 3, 18, 19 y 20 de abril de 2018, inclusive, tiempo durante el cual el titular disfrutará de cinco (05) días hábiles de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Gerencia de la Lotería del Tolima y a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

21 MAR 2018

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Revisó: Departamento Jurídico
Proyectó y elaboró: Mariela E.

Archivo: C:/Documentos/Decretos

"Soluciones que transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

0927

29 AGO 2017

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita de fecha 25 de agosto de 2017, la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, quien desempeña el cargo de GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA, solicita autorización para disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 30 de agosto de 2017, correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 30 de diciembre de 2016, las cuales le fueron decretadas mediante Resolución No. 0167 del 23 de agosto de 2017.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en esa Gerencia, se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones propias del despacho, durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2017, inclusive, tiempo durante el cual el titular disfrutará de seis (06) días hábiles de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Gerencia de la Lotería del Tolima y a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

29 AGO 2017


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Revisó: Departamento Jurídico
Proyectó y elaboró: Mariela E.

Archivo: C/Documentos/Decretos

"Soluciones que transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0276

07 ABR 2017

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA**, quien se desempeña como Gerente de la Lotería del Tolima, solicitó autorización para ausentarse de su cargo durante el día 7 de abril de 2017, con el fin de atender asuntos de carácter personal, fuera del país.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en la Gerencia de la Lotería del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Gerencia de la Lotería del Tolima, a la doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.495.006, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, durante el día 7 de abril de 2017, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que el titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

07 ABR 2017

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Proyecto: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1016 del 17 julio de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, del cargo de Gerente de la Lotería del Tolima, adscrito a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar un encargo mientras se provee el cargo en titularidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, mientras se provee el cargo en titularidad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima





República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

61939

23 JUL 2018

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1016 del 17 julio de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, del cargo de Gerente de la Lotería del Tolima, adscrito a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar un encargo mientras se provee el cargo en titularidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

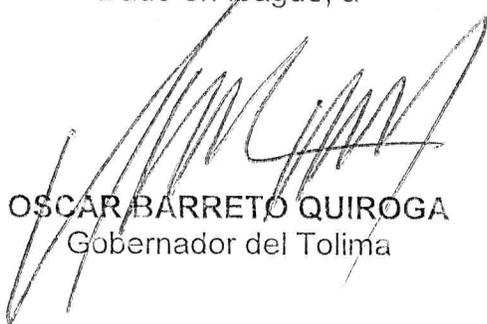
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, mientras se provee el cargo en titularidad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Elaboró: Mariela E.

Vo.Bo. Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos

"Soluciones que Transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1016 del 17 julio de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, del cargo de Gerente de la Lotería del Tolima, adscrito a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar un encargo mientras se provee el cargo en titularidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Gerencia de LA LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, con cédula de ciudadanía 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, mientras se provee el cargo en titularidad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección Talento Humano



Oficio DTH-181 - **0272**

Ibagué, 02 de Abril de 2018

Doctora:
BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Secretaria General y Jurídica
Lotería del Tolima
Ciudad

Asunto: Notificación Acto Administrativo

Respetada Doctora BLANCA ENA BARRAGAN T.:

Comedidamente y como Directora de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, me permito notificarle el contenido del Acto Administrativo – Decreto No. 0338 de fecha 21 de marzo de 2018, por medio del cual se Encarga de las Funciones de la Gerencia de la Lotería del Tolima, durante los días 2,3,18,19 y 20 de Abril de la presente anualidad.

Igualmente, se solicita se sirva acercarse a ésta Dirección, ubicada en el 4 piso del Ente Departamental, para efectos de la posesión respectiva.

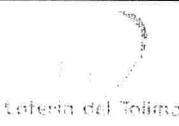
Se anexa Decreto.

Cordialmente,


MONICA ANDREA RODRIGUEZ QUIMBAYO
Directora

Proyectó y Elaboró: Carmenza G.O.
Revisó y Aprobó: Mónica A. Rodríguez Q.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN

Nombre del cargo	Secretario General y Jurídico
Nivel	Directivo
Escala	0 054 09
Ubicación	Gerencia

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES;

1. Participar proactivamente en la elaboración del Plan Financiero, el Plan Estratégico, el Plan de Acción, el Plan Anual de Compras y el Plan de Contratación, proponer acciones encaminadas al desarrollo de los planes, programas o proyectos de su dependencia y una vez aprobados liderar y responder por la respectiva implementación, ejecución y resultados orientado a generar valor a la empresa y excelencia el cliente interno y externo dentro de la competencia de su área.
2. Asesorar a la Junta Directiva, Gerente General y a los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E en el campo normativo en general. Conceptuar sobre los asuntos legales y administrativos de la entidad.
3. Apoyar a la Gerencia General de manera permanente en la vigilancia de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

4. Preparar y/o revisar los proyectos de Ordenanzas relacionados con la Lotería del Tolima E.I.C.E que deban de someterse a consideración de la Asamblea Departamental.
5. Publicar una vez al mes, en lugar visible y en lenguaje claro para el ciudadano común, una relación singularizada de los bienes adquiridos y servicios contratados, el objeto y valor de los mismos, su destino y el nombre del adjudicatario, así como los concursos o licitaciones declarados desiertos.
6. Representar a la Lotería del Tolima E.I.C.E ante las instancias judiciales, administrativas y en asuntos que específicamente le encargue el Gerente General.
7. Establecer y llevar permanentemente un sistema de información que permita conocer oportunamente la situación de los procesos judiciales.
8. Presentar informes mensuales sobre el cobro jurídico, de cartera y el estado de los procesos, que lleve directamente o los contratados con terceros, en los cuales la Lotería del Tolima E.I.C.E forma parte.
9. Adelantar las gestiones pertinentes ante las autoridades legales y administrativas, relacionadas con el funcionamiento legal de la empresa.
10. Responder por la revisión de la legalidad de los contratos, pliegos de condiciones, resoluciones y demás actos administrativos que deban ser firmados por el Gerente General y mantener actualizados los archivos correspondientes.

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

11. Actuar como Secretario de la Junta Directiva de la Lotería del Tolima E.I.C.E, en tal sentido será el responsable de su convocatoria y citación escrita. Igualmente de la elaboración de las Actas y los Acuerdos y dar su visto bueno jurídico para la firma de los mismos.

12. Controlar la numeración, radicación, archivo, distribución y notificación de los contratos, Acuerdos, Actas de Junta Directiva y las resoluciones que sean expedidas por la Lotería del Tolima E.LC.E, dentro de los términos establecidos y acorde con la normatividad vigente.

13. Elaborar contratos y convenios, numerarios y gestionar su legalización dentro de los términos de ley y en cumplimiento de la normatividad vigente. Además responder por su guarda y custodia, en carpeta separada y con los anexos pertinentes.

14. Aprobar las pólizas de todos los contratos que sean realizados por la Lotería del ~ Tolima E.I.C.E

15. Elaborar los contratos para distribución o consecución de los diferentes productos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, hacerles control y seguimiento e iniciar las acciones pertinentes dentro del proceso de contratación garantizando la continua operación de los productos del monopolio.

16. Determinar las necesidades de formación y entrenamiento para el mejoramiento de las competencias e informarlas al área de recursos humanos.

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

17. Realizar la capacitación jurídica a todos los funcionarios de las dependencias de la entidad y actualizarlas en forma permanente acorde con la normatividad vigente.

18. Ejercer el autocontrol de los procesos de su dependencia, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente pertinente y haciendo la medición de indicadores.

19. Hacer los registros y llevar estadísticas, recopilando, analizando y evaluando los datos e implementando el mejoramiento continuo en todas las actividades, dentro de los procesos donde hace parte, y elaborar los informes respectivos proponiendo acciones correctivas o preventivas en pro de la gestión de la Lotería del Tolima E.I.C.E

20. Responder proactivamente por las actividades y tareas asignadas como miembro de los Comités existentes dentro de la estructura organizacional de la Lotería del Tolima E.I.C.E que se le otorguen.

21. Implementar, desarrollar, controlar y evidenciar los procesos y procedimientos que optimicen el funcionamiento de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

22. Dirigir, coordinar y promover el servicio excelente y oportuno al cliente interno y externo con un alto nivel de eficiencia, eficacia, efectividad, regido por los valores de calidad, compromiso, transparencia y concurrencia de conformidad con las normas legales vigentes.

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

23. Notificar inmediatamente se legalicen los contratos a los interventores y entregarles el cronograma de ejecución del mismo.

25. Responder por el archivo de los documentos generados en el desarrollo de las actividades propias del cargo.

26. Ejecutar las actividades y asumir las responsabilidades asignadas en el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de la calidad.

27. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Responsabilidad

Por la asesoría jurídica y la implementación del campo normativo que aplica a todas áreas de la entidad.

Por el cumplimiento de las funciones y por las acciones u omisiones en el ejercicio del cargo, los daños y perjuicios que se causen a los intereses del Estado, la Lotería del Tolima E.I.C.E. la comunidad y los particulares, en desarrollo de sus funciones.

Educación

Título universitario en derecho o ciencias jurídicas y especialización en derecho administrativo.

Experiencia

Tres años de experiencia profesional.



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

1501

16 SEP 2022

"Por medio del cual se da por terminado un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1376 del 1º de septiembre de 2022, se encargó de las funciones de la Gerencia de la LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.495.006, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, del 01 al 21 de septiembre de 2022 (inclusive), mientras su titular disfruta de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que mediante oficio 00177 del 14 de septiembre del año en curso, la Gerente encargada de la Lotería del Tolima, solicita se le suspenda el encargo efectuado de las funciones de la Gerencia, teniendo en cuenta que la doctora Nidia Victoria Castillo González, se reintegra a su cargo a partir del 19 de septiembre de 2022, de conformidad con la Resolución 213 del 14 del mismo mes y año.

Que en virtud de lo anterior, es procedente suspender dicho encargo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 19 de septiembre del año en curso, el encargo efectuado mediante Decreto 1376 del 1º de septiembre de 2022, de las funciones de la Gerencia de la LOTERIA DEL TOLIMA, a la doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.495.006, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica en dicha entidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

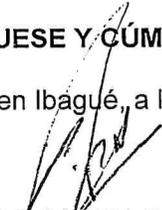
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

16 SEP 2022


JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Gobernador (E)

Revisó. Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos

"El Tolima nos Une"



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRAGAN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORO	NOMBRES BLANCA ENA.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 10 AÑO 1954 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Armero	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibaque TELÉFONO 2678457 EMAIL Blancabarragan@hotmai.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	<input checked="" type="checkbox"/> 5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/> 11o.	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN.	10	<input checked="" type="checkbox"/>		Abogada	06	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Abogada Litigante	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gobernación del Tolima	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Tolima	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO contratista	DEPENDENCIA Secretaría Hacienda		DIRECCIÓN Gobernación
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Tolima Contrabaja	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 2611169	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text" value="1986"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text" value="2001"/>
CARGO O CONTRATO prof. Universitario	DEPENDENCIA Secretaría Aditiva		DIRECCIÓN Gobernación
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

61

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

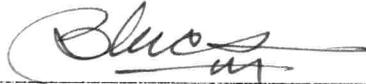
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Barraquán		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Toro		NOMBRES Blanca Ema	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 65.495.006			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAIS Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 10 AÑO 1954			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calles N° 4A-53 Tlapue'		
PAÍS _____			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
DEPTO _____			MUNICIPIO Tlapue'		
MUNICIPIO _____			TELÉFONO 3125929523 EMAIL Juridica@lote.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	AÑO
									X	07	1981

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Abogado	06	2005	141020
UN	10	X		Administrador de Empresas	12	1997	- " -

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Joteeria del Tolima E.I.C.E.		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibaque	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD yndrea@jotena.net		
TELÉFONOS 3125929523	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 03 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretaria Goral y Jurídica	DEPENDENCIA Unidad Administrativa	DIRECCIÓN Cra 2^a No 11-59		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Contraloría Departamental		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibaque	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3125929523	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 09 AÑO 1986		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 05 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA Secretaría Administrativa	DIRECCIÓN Carrera 3^a edificio gobierno cim - piso 7^o		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

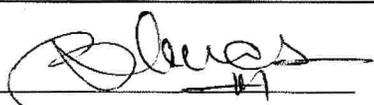
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	27	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15-03-2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Itaque 15-03-2022
Ciudad y fecha

Manuel Antonio Sedano Ortiz
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRAGAN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORO		NOMBRES BLANCA ENA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS	
C.C. °	C.E. °	PAS. °	No. 65495006	F * M °	COL. * EXTRANJERO ° Colombia	
LIBRETA MILITAR						
PRIMERA CLASE °		SEGUNDA CLASE °		NÚMERO	D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 13	MES 10	AÑO 1954	CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZ A CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA		
PAÍS	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO	Tolima
DEPTO	Tolima		MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	ARMERO		TELÉFONO	2611023	EMAIL	auxrecursos@loteriadeltolima.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	12	1997	
UN	10	X		DERECHO	06	2005	141020
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	08	2009	141020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Lotería Del Tolima			X		Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Tolima		IBAGUÉ		gerencia@loteriadeltolima.com		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
2611023		DÍA 16	MES 03	AÑO 2009	DÍA	MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
Profesional Universitario					cra 2 Nª 11-59 Piso 2 edificio La Once	

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

El Título de Abogado en Derecho Penal y Seguridad Social

D.D. No.

65. 495. 006

de Gremio (Sindicato)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

El Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POCA YUCA
CALLE 100

En la ciudad de Bogotá, D.C.
27 de Agosto del 2009

El Rector
UNIVERSIDAD LIBRE
ACADEMIA DE DERECHO

El Secretario General
Oficina de Admisión

21 de Septiembre

Acta 6565 Folio 2015 Tercero

Registro 3/27 Folio 27



República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

El Laminador de Seguridad Social

de Cerrito (Guayaquil)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector
INSTITUTO DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE DEPENDENCIA

la ciudad de Bogotá, D.C.

el 27 de Agosto del 2009

en 6363 Folio 2015 Libro



El Secretario del Consejo de Administración
del
Registro 3127 Folio 2015 Libro 2015
del
Instituto de Dependencia de la Universidad Libre

ET 80800



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT.860.013.798-5

**SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ. D.C.**

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

POSGRADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA No. 6363

FOLIO No. 2015

La Universidad Libre representada por la Honorable Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto de Posgrados y el Coordinador de la Especialización en DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, en su sesión del día 27 del mes de agosto de 2009, según Acta No. 6363, Folio No. 2015 y considerando que el Abogado BARRAGÁN TORO BLANCA ENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.495.006 expedida en ARMERO (GUAYABAL), cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Posgrados de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Coordinador de la Especialización en DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de agosto de 2009.

Rector	(Fdo) Nicolás Enrique Zuleta Hincapié
Director del Instituto	(Fdo) Carlos Bernardo Medina Torres
Coordinador de la Especialización	(Fdo) Ernesto Forero Vargas
Secretario Académico (E)	(Fdo) Hernando García González
Graduando	(Fdo) Blanca Ena Barragán Toro

La presente es fiel copia tomada de su original a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).


HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Académico (E)
Instituto de Posgrados



LA CANDELARIA - CALLE 8a No. 5 - 80 • PBX: 382 1000

www.unilibre.edu.co - email: unilibre@unilibre.edu.co

BLANCA



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTA, D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE POSGRADOS

HACE CONSTAR:

Que el (la) doctor(a) **BARRAGAN TORO BLANCA ENA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 65.495.006, se encuentra matriculado y cursando el SEGUNDO semestre de la **Especialización en Derecho Laboral en jornada concentrada**, la cual se desarrolla viernes y sábado una vez al mes, en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La fecha de terminación esta programada para el 13 de junio de 2.009.

Nota: el promedio de notas obtenido por la doctor Barragán en el primer semestre fue de cuatro punto uno (4.1)

La presente constancia se expide por solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

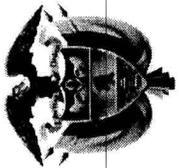
Atentamente,

LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ

1911. c



011280800000048574



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

certifica que:

BLANCA BARRAGAN TORO

C.C 65.495.006

Participó en el Seminario Gestión de la Calidad

Realizado el día 05 de Junio de 2015, con una intensidad de 5 horas.
Se expide en Bogotá DC, el 05 de junio de 2015

KAMIRO SÁNCHEZ
Director Territorial Tolima



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php> y digite el código.

Código:011280800000048574

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Identificado con C.C.65495006

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016

El presente certificado se expide el 9 de marzo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Colmena Seguros

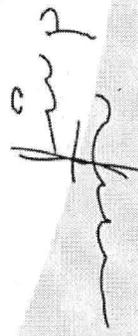
EL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

BLANCA ENA ARRAGÁN TORO

IDENTIFICADO CON C.C. 65495006

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 09 de abril de 2014 11:22:52.



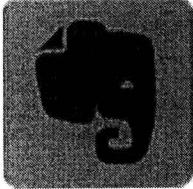
Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones



Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Finalización del curso Curso 50 Horas - Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

info@colmenaformacionvirtual.com <notificaciones@sabentisplus.com>

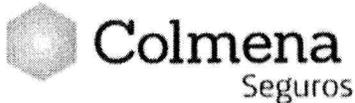


Reply

Today, 03:13 p.m.

You

Bandeja de entrada



Apreciado Sr/Sra. **Blanca Ena Barragan Toro**,

¡Enhorabuena por haber superado con éxito el curso Curso 50 Horas - Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo!

Una vez alcanzada la fecha de finalización de su matrícula en el Curso "**Curso 50 Horas - Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**" la Universidad Politècnica de Catalunya gestionará los certificados de realización del curso.

Muchas gracias,

Reciba un cordial saludo,

Paula Sánchez

www.campuscolmena.com

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ NOVENDICIVIL MUNICIPAL DE
TRAGUAYÉ

CERTIFICACION QUE:

La Doctores BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la C.C. No. 65.495.006 de Armero y Tarjeta Profesional No. 141020 del C.S.J., viene ejerciendo la profesion de abogada como apoderada judicial en los procesos EJECUTIVOS DE BLANCA ENA BARRAGAN TORO CONTRA CARLOS FABIAN VASQUEZ, radicacion numero 2005- 6077 en el cual fue iniciado su tramite en febrero veintiseis (26) de 2007 librando mandamiento de pago. Se encuentra inactivo.

Y proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por YOLANDA FARRA DE GOMEZ CONTRA MARTIN LOPEZ, MYRIAM YANETH CRUZ Y MARIA ANITA HERRERA DE LOPEZ con radicacion numero 2006- 0448, iniciando su tramite en diciembre trece (13) de 2006, donde se libro mandamiento de pago, se encuentra en la etapa de librado para alegatos de conclusion.

Dada en Bogota, a los veinticinco (25) dias del mes de octubre de dos mil siete (2007).

Angela Constanza Rincon Zamora
ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA
JUEZ





Gobernación del Tolima
Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima



CERTIFICACIÓN:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que la Doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 65.495.006 expedida en la ciudad de Armero - Guayabal (Tolima), prestó los servicios profesionales de Abogado, mediante Contratos de Prestación de Servicios N° 0582 del 27 de Septiembre de 2006; cuyo plazo de ejecución comprendió un período de 3 meses contados a partir del 29 de Septiembre de 2006, N° 0016 del 01 de Febrero de 2007; cuyo plazo de ejecución comprendió un período de 3 meses contados a partir del 01 de Febrero de 2007 y N° 0457 del 16 de Mayo de 2007; cuyo plazo de ejecución comprendió un período de 7 meses contados a partir del 17 de Mayo de 2007.

Dada en Ibagué a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2007


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA
Secretario.

“Tolima Solidario”



EL SUSCRITO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA TOLIMA

C E R T I F I C A :

Que la Dra. BLANCA ENA BARRRAGAN TORO, portadora de la C.C.No.65.495.006 de Armero y T.P.No.141020 del C.S.de la J., ha litigado en este Juzgado en procesos civiles y laborales, desde el año 2004 hasta la fecha.

Se expide la presente, a petición escrita de la interesada, a los veinticuatro [24] días del mes de octubre de dos mil siete [2007].

JAVIER PARRA SÁENZABAL
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.495.006**

BARRAGAN TORO

APELLIDOS

BLANCA ENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1954**

ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

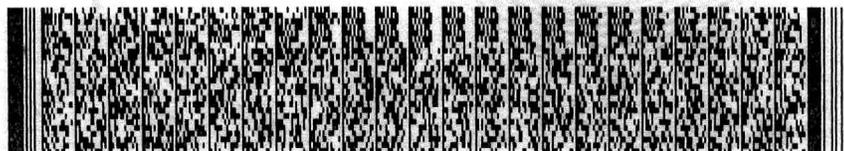
A+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 ARMERO (GUAYABAL)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

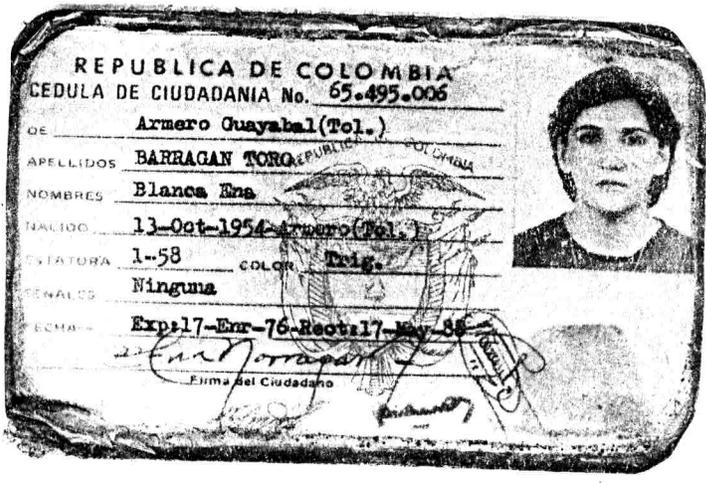
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00113301-F-0065495006-20081028

0004933216A 1

6380014852



CC. 65.495.006 de Armero
GUAYABAL

Nombres: BLANCA ENA

Apellidos: BARRAGAN TORO

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO
18 NOV 2008

INDICE DERECHO



República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 112891

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **BLANCA ENA BARRAGAN TORO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.65495006** y la tarjeta profesional **No. 141020**

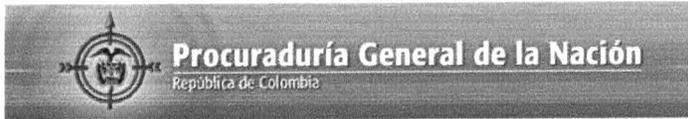
Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número Identificación	65495006
------------------------	----------------------	-----------------------	----------

[Generar consulta](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) BLANCA ENA BARRAGAN TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 65495006 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, Marzo 16, 2009 - Hora de consulta: 07:42:02

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

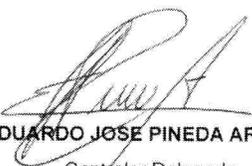
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 16:32:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	65495006
Código de Verificación	65495006211108163241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 56 con corte a 31 de diciembre de 2008 , el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, **NO FIGURA REPORTADO** en el citado Boletín.

No. Identificación	65.495.006
Nombre y Apellidos	BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Código de Verificación	2010311692009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 57 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Abril de 2009.



KAROL TATIANA GONZÁLEZ TORRES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181871582



WEB

16:33:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA ENA BARRAGAN TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65495006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:30 PM horas del 08/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65495006**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN TORO BLANCA ENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

AUTORIZACION

YO, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Identificado
Con cedula de ciudadanía No. 65'493.006 expedida en: Armero
Autorizo a la Empresa Industrial y Comercial del estado LOTERIA DEL
TOLIMA, para que me vincule al fondo de Cesantias fondo Nacional del Ahorro

Ibagué, 16 Marzo de 2009

Blanca Ena Barragan Toro

NOMBRE

Blanca
Firma

38

AUTORIZACION

YO, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Identificado
Con cedula de ciudadanía No. 65495.006 expedida en: Armero
Autorizo a la Empresa Industrial y Comercial del estado LOTERIA DEL
TOLIMA, para que me afilie a la Empresa de Seguridad Social
EPS Humana Vivir.

Ibagué, 16 marzo/2009

Blanca Ena Barragan Toro.
NOMBRE)

Blanca
-tb-

AUTORIZACION

YO, BLANCA ENA BARRAGAN TORO — — — — —, Identificado
Con cedula de ciudadanía No. 65'495.006 expedida en: Armero
Autorizo a la Empresa Industrial y Comercial del estado LOTERIA DEL
TOLIMA, para que me vincule al fondo de Pensiones seguro social.

Ibagué, 16 Marzo de 2009

Blanca Ena Barragan Toro
NOMBRE

Blanca
Firma



REPÚBLICAS DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FECHA RADICACIÓN	
FECHA INICIO LABORAL	2009 03 16

Oficina Secretaría del Juridico
Tolima = +3785998

RESUMEN DE AFILIACIÓN P.O.S

NOMBRE ASESOR: *Aparicio Lopez*

FIRMA ASESOR: 38254641

INFORMACIÓN DEL COTIZANTE

TIPO DE COTIZANTE <i>Dependiente</i>	TIPO DOCUMENTO: <i>Ce</i>	No. IDENTIFICACIÓN: <i>65495006</i>	A.R.P. <i>Positiva</i>	A.F.P.
APELLIDOS COMPLETOS: <i>Barragon Toro</i>		NOMBRES COMPLETOS: <i>Blanco Eua</i>		IPS: <i>Esimed.</i>
DIRECCIÓN RESIDENCIA: <i>122 B es + 2 etp 2 B/ NUEVO ARMERO</i>		MUNICIPIO DE RESIDENCIA: <i>Ibaguè</i>	TELÉFONO RESIDENCIA: <i>2678467</i>	COD. SOPORTES PENDIENTES

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIF.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CÓDIGO SOPORTES PENDIENTES	IPS
		<i>trastado Humana UNIV</i>	<i>71. 20-09-2009</i>		

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS SOPORTES PENDIENTES: 1. Documento de identidad válido. 2. Declaración juramentada de Convivencia. 3. Registro Civil. 4. Registro Civil de Matrimonio. 5. Certificación de Adopción. 6. Certificado de Escolaridad. 7. Certificado de Discapacidad. 8. Presunción de Ingresos IBC independiente. 9. Resolución pensión. 10. Afiliación ARP. 11. Soporte Sustitución Pensional. 12. Certificación ICBF. 13. Certificado Bonificación Ss. Prestados a la Comunidad. 14. Contrato de Trabajo. 15. Convenio de Trabajo Asociado. 16. Afiliación AFP. 17. Certificado Asociación a Mutual. 18. Autorización de SaludCoop Afiliación en la Mutual. 19. Certificación Substitución de desempleo. 20. Pagaré. 21. Autorización Descuento por Norma de Beneficiarios Adicionales.

INFORMACIÓN DEL APORTE

TIPO DE DOCUMENTO <i>NIT</i>	No. IDENTIFICACIÓN <i>809008775</i>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <i>Loteria del Tolimo</i>
---------------------------------	--	--

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Bajo la gravedad de juramento declaro que las personas relacionadas en el presente documento como mis beneficiarios, depende económicamente de mí y en instancia firmo a continuación:
Declaro bajo gravedad de juramento que llevo conviviendo mas de dos (2) años con:

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Bajo la gravedad de juramento declaro que la información correspondiente a ARP y AFP es correcta:

[Firma]
FIRMA DEL AFILIADO COTIZANTE

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR

SEÑOR COTIZANTE: Favor leer y verificar la información contenida en el presente certificado antes de firmarlo. No olvide entregar los documentos soporte pendientes antes de 15 días. En caso contrario la afiliación sera inmediatamente suspendida y transcurridos 3 mese de suspensión se procederá a la desafiliación

FORMULARIO DE SOLICITUD
AFILIACIÓN TRASLADO

Diligenciar en tinta negra



Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

Sector Público Sector Privado

No. 1390483

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de solicitud		Día <u>16</u>	Mes <u>03</u>	Año <u>2004</u>	Lugar <u>IBAGUE</u>	
Primer Nombre: <u>BLANCA</u>		Segundo Nombre: <u>ENA</u>		Primer Apellido: <u>BARRAGAN</u>		Segundo Apellido: <u>TORO</u>
Lugar de Nacimiento: <u>ARNEIRO</u>		Depto.: <u>TOLIMA</u>		País: <u>COLOMBIA</u>		Sexo: F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de Nacimiento: Día <u>13</u> Mes <u>10</u> Año <u>1954</u>		Tipo Doc.: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>				
No. de Documento: <u>85493006</u>		Fecha de Expedición: Día <u>13</u> Mes <u>01</u> Año <u>1996</u>				
Lugar de expedición:		Departamento:				
Estado Civil: Soltero(a) <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión Libre <input checked="" type="checkbox"/> Separado(a)/Divorciado(a) <input type="checkbox"/>		No. Personas a cargo:				
Estudios Realizados: Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Postgrado <input checked="" type="checkbox"/>		Profesión: <u>ABOGADO</u>				
Tipo de Vivienda: Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Propia <input checked="" type="checkbox"/>		Oficio: <u>SECRETARIO JURIDICO</u>				
Dirección Domicilio: <u>NZ B Casa 2 Et. 2 B/ NUEVO ARNEIRO</u>						
Ciudad: <u>IBAGUE</u>		Depto.: <u>TOLIMA</u>		Teléfono: <u>2678457</u>		
Barrio: <u>NUEVO ARNEIRO</u>		E-mail: <u>blanca@barragan.com.co</u>				
Envío Correspondencia: a) Casa <input type="checkbox"/> b) Oficina <input checked="" type="checkbox"/>		Celular: <u>311-8130914</u>				
Nombre cónyuge o compañero(a): <u>CUPERIO ESPINOSA RODRIGUEZ</u>		Actividad Económica		Asalariado(a) <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/>		
Tipo Doc.: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		Número <u>14270087</u>				
Estudios realizados: Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Tecnología <input checked="" type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>		Teléfono Oficina: <u>2678457</u>				
Caja en: <u>RAMA JUDICIAL-ADM. JUDICIAL</u>		Teléfono Casa: <u>2678457</u>				

2. VÍNCULO LABORAL ACTUAL (SOLO PODRÁN AFILIARSE PERSONAS QUE TENGAN VÍNCULO LABORAL VIGENTE)
INFORMACIÓN FINANCIERA

Nombre o Razón Social Empleador: <u>LOTERIA DEL TOLIMA ESCE.</u>						
NIT <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		Número <u>809008275</u>		E-mail Empresa: <u>loterideltolima.com.co</u>		
Dirección sede de trabajo: <u>Cra 2 # 11-59 Piso 2</u>						
Ciudad: <u>IBAGUE</u>		Depto.: <u>TOLIMA</u>		Teléfono: <u>2611023</u>		Fax: <u>701</u>
Fecha de vinculación: D <u>15</u> M <u>03</u> A <u>2004</u>		Tipo de contrato:		Término Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		TOTAL ACTIVOS
Concepto	Valor	Concepto	Valor	
Salariales <input type="checkbox"/>	<u>\$3782.997</u>	Vivienda <input type="checkbox"/>	<u>—</u>	\$ <u>4565.997</u>
Honorarios <input type="checkbox"/>	<u>—</u>	Alimentación <input type="checkbox"/>	<u>\$700.000</u>	TOTAL PASIVOS
Comisiones <input type="checkbox"/>	<u>—</u>	Educación <input type="checkbox"/>	<u>—</u>	\$ <u>8700.000</u>
Rentas <input type="checkbox"/>	<u>\$280.000</u>	Créditos <input type="checkbox"/>	<u>\$8000.000</u>	

3. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz. Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional de Ahorro, FNA, para verificarla a través de los medios que considere conveniente. Asimismo, me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, una vez se produzcan cambios en ellos o que el FNA lo requiera. De igual forma, autorizo al FNA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, actualizar, solicitar y divulgar a sus filiales a la Central de Información del Sector Financiero, CIFIN, o a cualquier otra que administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar, sino también la de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad.

Declaro que he recibido la información comercial sobre los derechos y deberes que adquiero como Afiliado(a) al FNA y acepto la normativa de la Entidad.

4. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro que el origen de los recursos que entregaré al FONDO NACIONAL DE AHORRO corresponde a actividades lícitas que relaciono a continuación: CESANTÍAS y no admitiré que terceros efectúen depósitos a mi cuenta, con dineros provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. TRASLADO DE OTROS FONDOS

SÍ

NO

AUTORIZO AL FONDO NACIONAL DE AHORRO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TRASLADO DE MIS CESANTÍAS DEPOSITADAS EN

Estas Cesantías corresponden a mi trabajo en las siguientes Entidades o Empresas:

Firma Solicitante:

[Firma manuscrita]

65.495.006.41111111
Documento Identidad No.

Huella Dactilar



Huellero negro sin repisar.

La calidad de Afiliado Activo Aportante se adquiere solo por aquellos trabajadores con vínculo laboral vigente y cuyas cesantías sean aportadas y reportadas al FNA.

NOTAS IMPORTANTES:

- . POR CADA FONDO EN EL QUE TENGA DEPOSITADAS CESANTÍAS, DEBE DILIGENCIAR UN FORMULARIO.
- . POR CADA EMPLEO VIGENTE DEBE DILIGENCIAR UN FORMULARIO.

ESPACIO PARA USO DEL FNA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VERIFICA INFORMACIÓN: <i>[Firma]</i>	NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO ÁREA COMERCIAL: <i>[Firma]</i>	Tipo Documento Identidad Funcionario Área Comercial:									
		C.C.		C.E.		T.I.		NIT			
		No.									



COLMENA
BCSC

Ibague, Marzo 26 de 2009

Señor(a):
BLANCA E BARRAGAN T
Ciudad

Estimado(a) Señor(a):

Es muy grato para Colmena BCSC, y en especial para la oficina IBAGUE, contar con su vinculación a través de la cuenta de ahorros NOMINAS No. 24523532950.

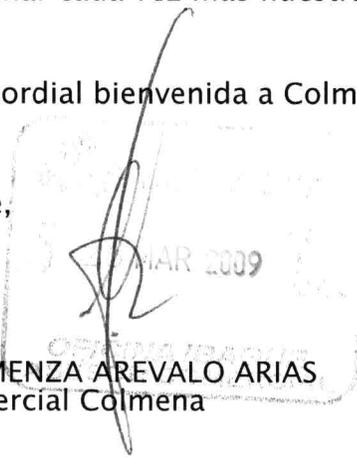
La cuenta presenta las siguientes características:

1. Para el manejo de su cuenta se requiere de 1 firma(s).
2. La condición de manejo es Individual.
3. La apertura ha sido por valor de \$ 0.00 en efectivo y/o \$0.00 en cheque.

Nos sentimos complacidos de contar con usted como cliente, para poder brindarle los beneficios de todos nuestros servicios bancarios, con la calidad que nos caracteriza y lograr estrechar cada vez más nuestra relación comercial.

Reciba una cordial bienvenida a Colmena BCSC.

Atentamente,


MARIA CARMENZA AREVALO ARIAS
Asesor Comercial Colmena

Para el abono de los valores impresos en este documento se requiere del sello de caja en el formato de consignación.



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE NOVEDADES DE INGRESO DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

No. 0369800

CONSECUTIVO

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYUSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Autorizado por la Superintendencia Bancaria para explorar el ramo de seguros de Riesgos Profesionales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995.

AFILIACION <input checked="" type="checkbox"/>		ACTUALIZACION <input type="checkbox"/>		CIUDAD	FECHA DILIGENCIAMIENTO	
I. INFORMACION DEL EMPLEADOR						
No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC.	C N T E P DV		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
809008975-0				LOTE 2 J A DE L O L I N A	E.I.C.E.	
DIRECCION PRINCIPAL	Cra 2 # 11-59			DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO	IBAGUE			TOLIMA		
TELEFONO	SUCURSAL	CORREO ELECTRONICO				
2611023	001	loteidadtolima.com.co				
II. INFORMACION DEL TRABAJADOR						
No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC.	C T E P		PRIMER APELLIDO		
65495006				BARRAGAN		
PRIMER NOMBRE	BLANCA			SEGUNDO APELLIDO	TORO	
PRIMER NOMBRE	BLANCA			SEGUNDO NOMBRE	ENA	
FECHA NACIMIENTO	AÑO	MESES	DIA	SEXO	SALARIO	NACIONALIDAD
12/31/01			3	F	3785997	COLOMBIANA
EPS ACTUAL	WONIANA			AFP ACTUAL	SEGURO SOCIA	
DIRECCION RESIDENCIA	M 2 BCABA 2 E 7.2			DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO	IBAGUE			TOLIMA		
TELEFONO RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO					
2678457	blanca@wona.com					
OCCUPACION	ADICION			CODIGO		
ADICION	3046010			2429		
III. INFORMACION CENTRO DE TRABAJO						
CODIGO CENTRO DE TRAB.	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	CLASE RIESGO	TARIFA CENTRO TRAB	%	TELEFONO	
001	24201	1	0520		2611023	
DIRECCION	Cra 2 # 11-59			DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO	IBAGUE			TOLIMA		
IV. INFORMACION DE BENEFICIARIOS						
1	TIPO DOC.	C N T E P R		PRIMER APELLIDO		
No. DE DOCUMENTO				SEGUNDO APELLIDO		
10270087				RODRIGUEZ		
PRIMER NOMBRE	Hector			SEGUNDO NOMBRE		
FECHA NACIMIENTO	AÑO	MESES	DIA	SEXO	PARENTESCO	Padres <input type="checkbox"/> Hijos <input type="checkbox"/> Hijos inválidos <input type="checkbox"/>
1980			15	M	Compañero permanente <input checked="" type="checkbox"/>	
2	TIPO DOC.	C N T E P R		PRIMER APELLIDO		
No. DE DOCUMENTO				SEGUNDO APELLIDO		
PRIMER NOMBRE				SEGUNDO NOMBRE		
FECHA NACIMIENTO	AÑO	MESES	DIA	SEXO	PARENTESCO	Padres <input type="checkbox"/> Hijos <input type="checkbox"/> Hijos inválidos <input type="checkbox"/>
					Compañero permanente <input type="checkbox"/>	
3	TIPO DOC.	C N T E P R		PRIMER APELLIDO		
No. DE DOCUMENTO				SEGUNDO APELLIDO		
PRIMER NOMBRE				SEGUNDO NOMBRE		
FECHA NACIMIENTO	AÑO	MESES	DIA	SEXO	PARENTESCO	Padres <input type="checkbox"/> Hijos <input type="checkbox"/> Hijos inválidos <input type="checkbox"/>
					Compañero permanente <input type="checkbox"/>	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA		FIRMA DEL TRABAJADOR
				* Elvira		Blanca
						MAYRA A. ASTORGA operadora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

II. INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR EL EMPLEADOR

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR										E	X	EA	AP
No. DE IDENTIFICACION	809008775-	DV	0	TIPO	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL							
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL						Cra. 2 N° 11-59 B Centro	X	R	TELEFONO	2611023	FAX	2611023	
ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio	P		PR	X	M		CODIGO		ADM. RIESGOS PROF.	positiva		
CIUDAD / MPIO.	Ibagué							DEPARTAMENTO	Tolima				

INFORMACION SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE													
FECHA DE INGRESO	AÑO	2009	MES	03	DIA	16	CARGO	Asesor Juridico	INGRESO BASE \$	3785997			
E-MAIL	loteriadeltolima.com.co												
Ibagué, 17-03-2009										FIRMA, CIUDAD Y FECHA			

III. INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR LA E.P.S.

ESTRATO SOCIOECONOMICO:													
FIRMA AUTORIZADA										CIUDAD Y FECHA			

PARA USO EXCLUSIVO DE LA EPS



FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION
AL SISTEMA GENERAL DE
PENSIONES

Seguro Social
Pensiones

CONSECUTIVO

002732 - NUN. ANEXOS: 2 PD

ISS TOLIMA * IBAGUE (73001)
18/03/2009 9:05:36

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA
MAYUSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE
DE LOS RECUADROS

DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

SECCIONAL PROMOTOR OFICINA Sueto a CODIGION- PROMOTOR

002732 (73001) PD 002732 (73001) PD

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P R</u> DV	PRIMER APELLIDO <u>BARRAGAN</u>
N° DE DOCUMENTO <u>65'495.006</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>TORO</u>
NOMBRES <u>BLANCA ENA</u>	FECHA NACIMIENTO <u>1954 10 13</u>
SEXO <u>M</u> CALIDAD <u>COLOMBIANA</u>	INGRESO MENSUAL <u>3'785.997</u>
DIRECCION RESIDENCIA <u>U2 B Casa 2 Et. 2 B/ NUEVO ARMERO</u>	SALARIO INTEGRAL <u>SI</u> ES EMPLEADOR <u>SI</u>
MUNICIPIO <u>IBAGUE</u>	DEPARTAMENTO <u>TOLIMA</u>
TELEFONO <u>2678457</u>	OCCUPACION U OFICIO <u>ASESOR JURIDICO</u> CODIGO

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P</u> DV	RAZON SOCIAL O NOMBRE <u>LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.</u>
N° DE DOCUMENTO <u>809 008 775-0</u>	DIRECCION <u>Cra 2 # 11-59 PISO 2 EPF. BENEFICENCIA DEL TOLIMA</u>
MUNICIPIO <u>IBAGUE</u>	DEPARTAMENTO <u>TOLIMA</u>
TELEFONO <u>2611023</u>	SUCURSAL <u>001</u> NATURALEZA <u>PUBLICA</u> PRIVADA

III. INFORMACION DE BENEFICIARIOS

1 TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P R</u> DV	PRIMER APELLIDO
N° DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES	FECHA NACIMIENTO
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
SEXO <u>M</u> CODIGO PARENTESCO <u>1 2 3 4 5 6</u> TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO	
2 TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P R</u> DV	PRIMER APELLIDO
N° DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES	FECHA NACIMIENTO
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
SEXO <u>M</u> CODIGO PARENTESCO <u>1 2 3 4 5 6</u> TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO	
3 TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P R</u> DV	PRIMER APELLIDO
N° DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES	FECHA NACIMIENTO
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
SEXO <u>M</u> CODIGO PARENTESCO <u>1 2 3 4 5 6</u> TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO	
4 TIPO DOC. NUIP <u>C N T E P R</u> DV	PRIMER APELLIDO
N° DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES	FECHA NACIMIENTO
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
SEXO <u>M</u> CODIGO PARENTESCO <u>1 2 3 4 5 6</u> TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO	

IV. VINCULACION A PENSIONES

ACTUALIZACION <input type="checkbox"/> AFILIACION PRIMERA VEZ <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO DE REG. ME <input type="checkbox"/> TRASLADO DE ENTIDAD DIFERENTE <input type="checkbox"/>	TIPO NOVEDAD	HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS A LAS CAJAS O FONDOS <input checked="" type="checkbox"/>
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> EL AFILIADO DEBE COTIZAR BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE PENSIONES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUAL REGIMEN?		CODIGO
TARIFA CON LA QUE DEBE COTIZAR <u>0%</u>	HAJO CONSTAR QUE LA ELECCION DEL REGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES, MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA

FIRMA DEL SOLICITANTE: [Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA: ELSY ROBY LASSO MOSQUERA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA: [Firma]

450

Uso exclusivo de COMFATOLIMA 1. Fecha Afiliación **2009 03 16** 2. Código Digitador

DATOS DEL EMPLEADOR

3. NIT o C.C. 4. Nombre o Razón Social **LOTERIA DEL TOLIMA EICE** 5. Sucursal SI NO

6. Municipio **IBAGUÉ** 7. Teléfono **2613023** 8. Dirección **CTA # 11-54 PISO 2**

DATOS DEL TRABAJADOR

9. Tipo de Documento 1. CC 2. TI 4. CE 5. RC 6. NU 10. Número Documento de Identidad **65495006** 11. Exención en Pago de Aportes (LEY 789/2002) SI NO

12. Primer Apellido **BARRASAN** 13. Segundo Apellido **TOZO** 14. Primer Nombre **BLANCA**

15. Otros Nombres **ENA** 16. Dirección **MZ B CASA 2 B BUENO AZMERO**

17. Teléfono **268454** 18. Municipio **IBAGUÉ** 19. Barrio **BUENO AZMERO** 20. Comuna

21. Salario \$ **3485994** 22. Sexo M F 23. Estado Civil 1. SO 2. CA 3. VI 4. SE 5. UC 24. Tipo de Afiliado D Dependiente de Empresa I Independiente P Pensionado

25. Fecha de Nacimiento **345/11/83** 26. Fecha de Ingreso a la Empresa **2009/16/03** 27. Correo Electrónico **blancadobarrasantozo@tolima.com**

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A)

28. Tipo de Documento 1. CC 2. TI 4. CE 5. RC 6. NU 29. Número Documento de Identidad **34270087** 30. Conviven SI NO

31. Primer Apellido **ESPINA** 32. Segundo Apellido **RODRIGUEZ** 33. Primer Nombre **GILBERTO**

34. Otros Nombres 35. Dirección **MZ B CASA 2 B BUENO AZMERO**

36. Teléfono **268454** 37. Municipio **IBAGUÉ** 38. Barrio **BUENO AZMERO** 39. Comuna

40. Sexo M F 41. Salario \$

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos o Hermanos)

TIPO DOCTO	NUMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	PARENTESCO				SEXO	FECHA DE NACIMIENTO			
						HILIO	PAIDRE	HERMANO	DISCAPACITADO		M	F	AÑO	MES

Tipo Docto: 1. Cedula de Ciudadanía 2. Tarjeta de Identidad 4. Cedula de Extranjería 5. Registro CIVIL-NUIP

Bajo la gravedad de juramento, declaro que esta información ha sido examinada por mí y que en ellas se contiene una verdadera y completa relación de los hijos, cónyuge o compañera, padre y hermanos. Además que no recibiré doble cuota de subsidio por los mismos hijos cuando no sea permitido por ley y autorizo a verificar esta información con las demás Cajas de Compensación Familiar de la Región.

Firma y Sello del Empleado Firma y Cédula del Trabajador Firma y Sello Recepción Firma y Sello Revisado y Digitación

[Firma] *[Firma]* *[Sello: COMFATOLIMA 17 MAR 2009 SUBSIDIO FAMILIAR]*

Observaciones CÓDIGO: GP-FO-002
VERSION: 01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN
DEL DIA 30/11/2017**

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de documento:	NIT	Numero de documento:	809008775	Usuario Empresa	eARL480462
Nombre:	LOTERIA DEL TOLIMA E I C E				
Dirección:	CARRERA 2 11-59 PISO 2				
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	IBAGUE		
Correo electrónico:	JURIDICA@LOTERIADEL TOLIMA.COM				
Teléfono:	2611023	Tarifa:	0.522		
Acti. Económica Principal:	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR INCLUYE LAS OFICINAS DE VENTA DE BILLETES DE LOTERIA				

DATOS USUARIO QUE REALIZA LA RADICACION

Cédula usuario	Nombres y apellidos del Usuario
38253789	GONZALEZ AMAYA MARTHA PATRICIA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo Vinculación
1	1	01/12/2017	C 65495006	BARRAGAN TORO BLANCA ENA	1	0.5220	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



Gerencia de Afiliaciones y Novedades.
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

15852

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 0 9 0 0 8 7 7 5	0				
	11. Razón social LOTERIA DEL TOLIMA E.T.C.E.					

Asalariado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	Apellidos y nombres		27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	65.495.006	BARRAGAN	TORO	BLANCA	ENA	
30. DE: 2009 01 01		31. A: 2009 12 31		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
				2010 08 20	IBAGUE	73	001

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	38.636.109
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	38	0
Gastos de representación	39	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	0
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	0
Total de ingresos brutos (Suma 37 a 41)	42	38.636.109
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	1.438.680
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	1.627.980
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	794.260

Firma del retenedor
Elsy Ruby Lasso Mosquera
ELSY RUBY LASSO MOSQUERA
28.928.793

Datos a cargo del asalariado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	47	54
Honorarios, comisiones y servicios	48	55
Intereses y rendimientos financieros	49	56
Enajenación de activos fijos	50	57
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	58
Otros	52	59
Totales: (Valor recibido: Suma 47 a 52), (Valor retenido: Suma 54 a 59)	53	60
Total retenciones año gravable 2009 (Suma 46 + 60)		61

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2009

Identificación de las personas legalmente a cargo			
Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2009:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a tres mil trescientos (3.300) UVT (\$78.418.000).
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$66.536.000).
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$106.934.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2009.

Firma del asalariado
minerva



República de Colombia
Departamento Administrativo
Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Blanca Ena Barragan Toro

IDENTIFICACION 6549506 C.C. 4 CE 2 TI 3 No CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

Pais Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Dirección M2-B. Casa 2512 B/Nuevo Amico Teléfonos 267847

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
<u>Allen Sotomayo Espitia B.</u>		<u>Hijo</u>

ARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONA A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BBOA</u>	<u>Ahorro</u>	<u>362-031494</u>	<u>Ibagué</u>	<u>\$ 500.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Casa - inmueble</u>	<u>M2-B. Casa 30 e. Comfenateo</u>	<u>\$ 14.000.000</u>
<u>Casa - inmueble</u>	<u>M2-B. Casa 2512 B/Nuevo Amico</u>	<u>\$ 11.000.000</u>
<u>Local - inmueble</u>	<u>Local 15 - Los Anagones</u>	<u>\$ 18.000.000</u>
<u>Casa - inmueble</u>	<u>Vereda San Pedro - Amico Guayabal</u>	<u>3.000.000</u>

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
- Vivienda - Banco	Credito	\$ 2.000.000
- BBVA - Banco	Tarjeta Credito	1.800.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

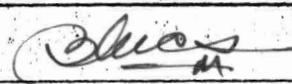
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No
C.C. C.E. TI

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económica de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Itaque, 16 de marzo / 2009
 CIUDAD Y FECHA



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Blanca Ena Barrapán Toledo,

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 65.495.006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibapué

Dirección MZ. B-Cosa 2-ET-2 B/Nuevo Armero Teléfonos 267 8457

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Allen Santiago Ospitia Rodríguez</u>		<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>38.636.108 =</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>4.022.025 =</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>-</u>
ARRIENDOS	<u>10.320.000 =</u>
HONORARIOS	<u>-</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>-</u>
TOTAL	\$42.668.433 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BIVA-</u>	<u>Ahorro</u>	<u>362.031.494</u>	<u>Ibapué</u>	<u>300.000 =</u>
<u>Colmeva-</u>	<u>Ahorro</u>	<u>24523532</u>	<u>USD-1</u>	<u>300.000 =</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Casa</u>	<u>MZ #4 Cosa 30 - Ciudadela Comfemalco</u>	<u>30.000.000 =</u>
<u>Casa</u>	<u>MZ. B. casa #2 B/Nuevo Armero</u>	<u>12.000.000 =</u>
<u>Local</u>	<u>No. 15. Centro Comercial Los Arroyones</u>	<u>18.000.000 =</u>
<u>Casa</u>	<u>Vereda San Pedro - Armero Guayabal.</u>	<u>3.000.000 =</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda	Credito Hipotecario	5.000.000 =
" " "	" " Personal	14.000.000 =
Banco BMVA	Tarjeta Credito	1.800.000 =
Banco Davivienda		1.000.000 =

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Complejo Urbanistico de Arroyos	Proprietario

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

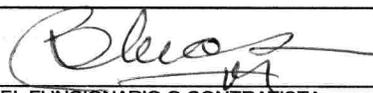
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Gilberto Espitia Rodriguez	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	14.270087

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
litigio - Judicial años - 2006-2008 - independiente.	

3. FIRMA

 febrero 2010 -
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAF-P-OAP

71
RD



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Blanca Ena Barragán Toro
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 65.495.006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: IBAGUE

DIRECCIÓN: MZ-A CASA 2-ET-2-B/ NUEVO ARMERO TELÉFONOS: 2678457
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA PAÍS: COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Allen Santiago Espitia Barragán</u>	<u>97050917243</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$55.929.029</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>\$ 5.208.754</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<u>—</u>
ARRIENDOS	<u>\$10.704.000</u>
HONORARIOS	<u>—</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>—</u>
TOTAL	<u>\$71.841.783</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco BBUA</u>	<u>Ahorro</u>	<u>200335625</u>	<u>@e 14.0/k. ppe</u>	<u>\$300.000 =</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Casa</u>	<u>MZ-4 casa 30-Ciudadela Com fenedo Ib.</u>	<u>\$ 30.000.000</u>
<u>Casa 50%</u>	<u>MZ37. casa 3 Doccio To meio -Ibague.</u>	<u>\$ 15.000.000</u>
<u>Local Comercial</u>	<u>Complejo Urbanístico Las Arayañá L-11</u>	<u>\$ 30.000.000</u>

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco BUA	Credito Consumo	\$ 15.000.000
Banco Davivienda	Credito Consumo	\$ 14.000.000
Banco Davivienda	Credito Hipotecario	\$ 3.000.000
Banco BUA.	Tarjeta Credito	\$ 1.800.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Gilberto Espitia Rodriguez	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	14.270.087.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Arrendamientos -	Arrendadora.


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Ibaque, Febrero / 2011.
CIUDAD Y FECHA

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario **444**

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **809008775**

6. DV. **0**

7. Primer apellido **Barraza**

8. Segundo apellido **Toro**

9. Primer nombre **Blanca**

10. Otros nombres **SNA**

11. Razón social **Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima**

Asalariado

24. Tipo de documento **C.E.**

25. Número de Identificación **65495006**

Apellidos y nombres **Barraza Toro Blanca**

26. Primer apellido **Barraza**

27. Segundo apellido **Toro**

28. Primer nombre **Blanca**

29. Otros nombres **SNA**

Período de la Certificación

30. DE: **2011-01-01**

31. A: **2011-12-31**

32. Fecha de Expedición

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Dpto.

35. Cód. Ciudad/Municipio

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los Ingresos	Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	56.869.486
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	4.650.677
Gastos de representación	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	
Otros ingresos originados en la relación laboral	
Total de ingresos brutos (Suma 37 a 41)	61.520.163
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	2.139.606
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	2.674.506
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	1.240.997
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	6.055.109

Firma del retenedor

Datos a cargo del asalariado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	47	54
Honorarios, comisiones y servicios	48	55
Intereses y rendimientos financieros	49	56
Enajenación de activos fijos	50	57
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	58
Otros	52	59
Totales: (Valor recibido: Suma 47 a 52), (Valor retenido: Suma 54 a 59)	53	60
Total retenciones año gravable 2011 (Suma 46 + 60)		61

62. Identificación de los bienes poseídos

Item	63. Valor Patrimonial
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2011

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2011:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$113.094.000).
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT (\$102.363.000).
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$70.370.000).
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$70.370.000).
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$113.094.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2011.

Firma del asalariado



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Blanca Ena Barragan Toro
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 65.495.006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 Pais Colombia Departamento Tolima Municipio Ibapue'
 Dirección Calle 57 N° 4A-53. Ibapue' Telefonos 2787952.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRE DEL PARIENTE	IDENTIFICACION	RELACION
<u>Allen Santrago Espitia Barragan</u>	<u>97090517243</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>57.377.159</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>5.453.648</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>10.600.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

N° DE CUENTA	INSTITUCION	MONEDA	VALOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

<u>Casa = Mz 4 N° 30 Ciudadela Comferial CG M.I. 350.30938</u>	<u>37.000.000</u>
<u>Casa = Mz A N° 2 ET 1 Torreón Piedra Pintada M.I.</u>	<u>79.000.000</u>
<u>Local = N° 15 arroyanes - cil 68 N° 5-25 INT 1 M.I. 350.30938</u>	<u>22.000.000</u>

EMPLADOR O CONTRATANTE

11 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda		10.000.000
Fondo Nacional del Ahorro	Crédito Hipotecario	83000.000

12 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Gilberto Espita Rodriguez	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N° 14.270.087
--	---	------------------

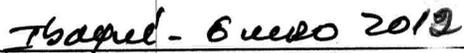
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Comercial - Arrendamiento -	propietario de los bienes.

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA


CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Blanca Ema Barragan Toro
IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 65.495.006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibague
Dirección Calle 57 N° 4A-53. Ibague Telefonos 2787952.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARIENTE
<u>Allen Santrogo Espitia Barragan</u>	<u>97090517243</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>57377.159</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>5453.648</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	<u>10.600.000</u>
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

INSTITUCION FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	VALOR DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Casa</u>	<u>= Mz 4 N° 30 Ciudadela Comfencilco M.I. 350.30938</u>	<u>37.000.000</u>
<u>Casa</u>	<u>= Mz A N° 2 ET 1 Torreón Piedra Pintada M.I.</u>	<u>79.000.000</u>
<u>Local</u>	<u>= N° 15 arriayanes - cil 68 N° 5-25 inh 1 m.I. 350.30938</u>	<u>22.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda		20.000.000
Banco BBVA		20.000.000
Fondo Nacional del ahorro		69.000.000
Colpatria		7.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

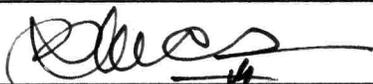
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

6. Febrero 2015

CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

 Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

 FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

LOTERIA DEL TOLIMA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, BARRAGAN TORO BLANCA ENA

IDENTIFICADO CON:

C.C. C.E. OTRO No. 65495006CON DOMICILIO PRINCIPAL
EN :

DIRECCIÓN

CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZA CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA

TELÉFONOS

2611023

MUNICIPIO

IBAGUÉ

DEPARTAMENTO

Tolima

PAÍS

Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
espiña barragan allen santiago	Tl 97050917243	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	57,377,159
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	5,453,648
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1,000,800
TOTAL	63,831,607

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros	0570166670037638		19,673
BBVA	Cuenta de Ahorros	435335625		7,449

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	MZA CASA 30 CIUDADELA CONFENALCO	28,735,000
CASA	MZA CASA 2 ETAPA 1 TORREON DE PIEDRA PINTADA	165,000,000
LOCAL COMERCIAL	COMPLEJO URBANISTICO LOS ARRAYANES N° 15	30,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HIPOTECA	69,000,000
DAVIVIENDA	TRAJETAS CREDITO Y CREDITO LIBRANZA	60,601,389
BBVA	TRAJETAS, PRESTAMO E HIPOTECA	48,497,013

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

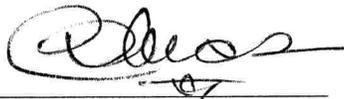
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
espiña Rodriguez gilberto	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	14270087

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

27-03-2015

CIUDAD Y FECHA

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8 0 9 0 0 8 7 7 5 - 0					

11. Razón Social
LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

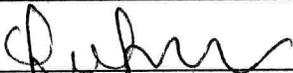
Asalariado	24. Cód. Tipo de documento	25. Número de documento de identificación	Apellidos y nombres			
	13	65.495.006	BARRAGAN	TORO	BLANCA	ENA
			26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28. Primer Nombre	29 Otros Nombres

30. DE: 2015 1 1 31. A: 2015 12 30			32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	314 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio	
			2016 2 3	IBAGUE	73	0	0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se cons...

Concepto de los Ingresos	Valor
Salarios (No incluya valores de las casillas 38 a 41)	37 69.299.665
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	38 -
Gastos de representación	39 -
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40 -
Otros ingresos originados en la relación laboral	41 -
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 41)	42 69.299.665
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	43 2.337.757
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44 2.950.690
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC	45 -
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46 72.000

Firma del Retenedor



Datos a cargo del asalariado			
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	
Arrendamientos	47 -	54	-
Honorarios, comisiones y servicios	48 -	55	-
Intereses y rendimientos financieros	49 -	56	-
Enajenación de activos fijos	50 -	57	-
Loterías, rifas, apuestas y similares	51 -	58	-
Otros	52 -	59	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 47 a 52), (Valor retenido: Sume casillas 54 a 59)	53 -	60	-
Total retenciones año gravable 2011 (Sume casillas 46 y 60)		61	72.000

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		-
2		-
3		-
4		-
5		-
6		-
7		-
8		-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2011		64 -

Identificación de las personas legalmente a cargo			
Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2014:

- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$123.683.000).
- No fui responsable del impuesto sobre las venta
- Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$38.479.000)
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 2.800 UVT (\$72.937.000)
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 2.800 UVT (\$72.937.000)
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron la suma de 4.500 UVT (123.683.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2014,

Firma del asalariado:





**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**

IDENTIFICADO CON: C.E. T.I. N° **65.495.006** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais **COLOMBIA** Departamento **TOLIMA** Municipio **IBAGUE**

Dirección **Cle 57 No. 4A-53 Torreon de Piedra Pintada Etapa I Manzana A Casa 2** Teléfonos **2787952**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALLEN SANTIAGO ESPITIA BARRAGAN	1,110,582,412	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION**
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	69,299,665
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	10,182,000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 79,481,665

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros	570166670037638	Ibague	17.887.69
BANCO BBVA	Cuenta de Ahorros	435335625	Ibague	2.128.80

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	MANZANA 4 CASA 30 CIUDADELA COMFENALCO IBAGUE	\$ 29,597,000
CASA	MANZANA A C-2 ET-1 TORREON DE PIEDRA PINTADA IBAGUE	\$ 93,579,000
LOCAL COMERCIAL	COMPLEJO URBANISTICO LOS ARRAYANES IBAGUE	\$ 34,593,000
LOTE	CARRERA 4 No. 17 -03 ARMERO GUAYABAL	\$ 509,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ° NO ° ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Denique - 30 Dic - 2015

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRAGAN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORO		NOMBRES BLANCA ENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 65495006			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO	
D.M					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 13 MES 10 AÑO 1954			CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZ A CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
DEPTO Tolima			MUNICIPIO IBAGUÉ		
MUNICIPIO ARMERO			TELÉFONO 2611023 EMAIL auxrecursos@loteriadeltolima.com		
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.					

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	12	1997	
UN	10	X		DERECHO	06	2005	141020
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	08	2009	141020

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Lotería Del Tolima		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@loteriadeltolima.com	
TELÉFONOS 2611023	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 03 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Universitario	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN cra 2 Nª 11-59 Piso 2 edificio La Once	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

27-03-2016
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario 16

Retenedor
 5. Número de Identificación Tributaria: 8000877510
 6. DV: 0
 7. Primer Apellido: BARRAGAN
 8. Segundo Apellido: TORO
 9. Primer Nombre: BLANCA
 10. Otros Nombres: ENA
 11. Razón Social: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA

Empleado
 24. Cód. Tipo de documento: C.C.
 25. Número de documento de identificación: 65.495.006
 Apellidos y nombres: BARRAGAN TORO BLANCA ENA
 26. Primer apellido: BARRAGAN
 27 Segundo: TORO
 28. Primer Nombre: BLANCA
 29 Otros: ENA

30. DE 2016 | 1 | 31. A: 2016 # # | 2017 | 3 | 14
 32. Fecha de Expedición: IBAGUE
 34 Cód. Dpto.: 73
 35. Cód. Ciudad/Municipio: 001

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos al empleado (No incluya valores de las casillas 38 a 41)	37 79.326.955
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	38
Gastos de representación	39
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40
Otros ingresos como empleado	41
Total de Ingresos brutos (Sume casillas 37 a 41)	42 79.326.955
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	43 2.519.975
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44 3.149.963
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC	45 0
Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado	46 72.000

Nombre del pagador o agente retenedor: MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS

Datos a cargo del empleado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	47	54
Honorarios, comisiones y servicios	48	55
Intereses y rendimientos financieros	49	56
Enajenación de activos fijos	50	57
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	58
Otros	52	59
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 47 a 52), (Valor retenido: Sume casillas 54 a 59)	53 0	60 0
Total retenciones año gravable 2016 (Sume casillas 46 + 60)		61 72.000

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2016 64

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2016:
 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$133.889.000)
 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas (*)
 3. Mis ingresos brutos fueron iguales o inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$41.654.000)
 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$83.308.000)
 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$83.308.000)
 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron la suma de cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$133.889.000)
 Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2016

Firma del empleado

 65.495.006

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementario para el empleado que lo firme.



Certificado de Ingresos y Retenciones para Personas naturales Empleados
Año gravable 2017

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NI 6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8 0 9 0 0 8 7 7 5 - 0				

11. Razón Social
LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

Empleado	24. Cód. Tipo de documento C.C.	25. Número de documento de identificación	Apellidos y nombres			
		65.495.006	BARRAGAN	TORO	BLANCA	ENA

30. DE: 2017 1 1 31. A: 2017 12 31		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la re	34 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
		2018 3 12	IBAGUE	73	0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los Ingresos	Código	Valor
Pagos por salarios o emulmentos eclesiasticos	37	83.892.201
Pagos por honorarios	38	0
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viaticos	42	
Pagos por gastos de representacion	43	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	2.586.472
Cesantías e intereses a las cesantías efectivamente pagados, consignados o recono	46	758.270
Pensiones de Jubilacion, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)	48	87.236.943

Concepto de los aportes	Código	Valor
Aportes obligatorios por salud	49	2.696.374
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	50	3.370.462
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones voluntarios	51	
Aportes a cuentas AFC	52	
Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado	53	2.195.000

Nombre del pagador o agente retenedor: MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS

Concepto de otros ingresos			Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54		61	
Honorarios, comisiones y servicios	55		62	
Intereses y rendimientos financieros	56		63	
Enajenación de activos fijos	57		64	
Loterías, rifas, apuestas y similares	58		65	
Otros	59		66	
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59), (Valor retenido: Sume casillas 61 a 66)	60	0	67	0
Total retenciones año gravable 2017 (Sume casillas 53 + 67)			68	2.195.000

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
Bienes vigentes a 31 de diciembre de 2017		71
		0

Identificación de las personas dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco
----------------	-------------------------	----------------

<p>Certifico que durante el año gravable de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mi patrimonio bruto era igual o inferior a (4.500) UVT (\$143.366.000) No fui responsable del impuesto sobre las ventas, ni del impuesto nacional al consumo. Mis ingresos brutos fueron iguales o inferiores (1.400) UVT (\$44.603.000) Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron (1.400) UVT (\$44.603.000) Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de (1.400) UVT (\$44.603.000) Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron la suma de (1.400) UVT (44.603.000). <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2017</p>	<p>Firma del Trabajador o pensionado</p> <p align="center"><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p align="center">Recibido: 9-5-2018</p> <p align="center"><i>[Firma manuscrita]</i></p>
--	---

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
Nit. 809.008.775-0
Informe Kardex

AÑO: 2017

Pag. 1

01330

BLANCA ENA BARRAGAN TORO

65.495.006

16/Mar/2009

Concepto	Total
SB SUELDO BASICO	57,520,136.00
ESER PRIMA DE SERVICIOS	2,961,843.00
EPRE PAGO RETROACTIVO SUELDO BASICO	1,837,480.00
VAC VACACIONES	8,825,496.00
EVAC PRIMA DE VACACIONES	6,017,383.58
ENAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDA	6,729,863.00
ENTC INTERESES SOBRE CESANTIAS	758,270.00
EMP PENSION	2,696,374.00-
EPF FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	674,088.00-
REN RETENCION EN LA FUENTE	2,189,000.00-
ESM SALUD	2,696,374.00-
QAV1 LIBRANZA DAVIVIENDA	7,212,000.00-
QAV2 LIBRANZA DAVIVIENDA	7,553,000.00-
QMT LIBRANZA COMFATOLIMA	9,153,024.00-
BNFR BONIFICACION POR RECREACION	748,992.00
BOPS BONIFICACION PRESTACION SERVI	1,837,480.00
PTND RETENCION EN LA FUENTE DEJADA	6,000.00-

Totales Ingresos	87,236,943.58
Totales Egresos	32,179,860.00-
Totales Generales	55,057,083.58

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer Apellido 8. Segundo Apellido 9. Primer Nombre 10. Otros Nombres
 8 | 0 | 9 | 0 | 0 | 8 | 7 | 7 | 5 | - | 0

11. Razón Social
 LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

24. Cód. Tipo de documento C.C. 25. Número de documento de identificación 65.495.006
 Apellidos y nombres: BARRAGAN TORO BLANCA ENA
 26. Primer apellido 27 Segundo apellido 28. Primer Nombre 29 Otros Nombres

30. DE: 2017 | 1 | 1 31. A: 2017 | 12 | 31 32. Fecha de Expedición 2018 | 3 | 12 33. Lugar donde se practicó la retención IBAGUE 34 Cód Dpto. 73 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 | 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los Ingresos	Valor
Pagos por salarios o emulmentos eclesiasicos	83.892.201
Pagos por honorarios	0
Pagos por servicios	
Pagos por comisiones	
Pagos por prestaciones sociales	
Pagos por viaticos	
Pagos por gastos de representacion	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	
Otros pagos	2.586.472
Cesantias e intereses a las cesantias efectivamente pagados, consignados o recono	758.270
Pensiones de Jubilacion, vejez o invalidez	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)	87.236.943
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	2.696.374
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	3.370.462
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones voluntarios	
Aportes a cuentas AFC	
Total de retención en la fuente por pagos al empleado	2.195.000

Nombre del pagador o agente retenedor: MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS

Datos a cargo del empleado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54	61
Honorarios, comisiones y servicios	55	62
Intereses y rendimientos financieros	56	63
Enajenación de activos fijos	57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65
Otros	59	66
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59). (Valor retenido: Sume casillas 61 a 66)	60	67
Total retenciones año gravable 2017 (Sume casillas 53 + 67)		2.195.000

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
Total de bienes vendidos a 31 de diciembre de 2017		0

Identificación de las personas dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco
----------------	-------------------------	----------------

Certifico que durante el año gravable de 2017:

- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a (4.500) UVT (\$143.366.000)
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas, ni del impuesto nacional al consumo.
- Mis ingresos brutos fueron iguales o inferiores (1.400) UVT (\$44.603.000)
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron (1.400) UVT (\$44.603.000)
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de (1.400) UVT (\$44.603.000)
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron la suma de (1.400) UVT (44.603.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2017

Firma del Trabajador o pensionado

Melida

Melida

Recibido: 9-5-2018

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
Nit. 809.008.775-0
Informe Kardex

Pag. 1

Año: 2017

01310

BLANCA ENA BARRAGAN TORO

65.495.006

16/Mar/2009

Concepto	Total
SB SUELDO BASICO	57,520,136.00
PSER PRIMA DE SERVICIOS	2,961,843.00
PARE PAGO RETROACTIVO SUELDO BASICO	1,837,480.00
VAC VACACIONES	8,825,496.00
EVAC PRIMA DE VACACIONES	6,017,383.58
ENAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDA	6,729,863.00
INTC INTERESES SOBRE CESANTIAS	758,270.00
PM PENSION	2,696,374.00-
FON FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	674,088.00-
RET RETENCION EN LA FUENTE	2,189,000.00-
ESM SALUD	2,696,374.00-
DAVI LIBRANZA DAVIVIENDA	7,212,000.00-
DAV2 LIBRANZA DAVIVIENDA	7,553,000.00-
COMF LIBRANZA COMFATOLIMA	9,153,024.00-
BONF BONIFICACION POR RECREACION	748,992.00
PREP BONIFICACION PRESTACION SERVI	1,837,480.00
DEJ RETENCION EN LA FUENTE DEJADA	6,000.00-

Totales Ingresos	87,236,943.58
Totales Egresos	32,179,860.00-
Totales Generales	55,057,083.58

Año: 2018

Liquidación de Prueba

Movim. Liquidacion No. CESA-1
NOMINA EMPLEADOS LOTERIA 31/Dic/2018

Pag. 3

Blanca Ena Ramirez

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

Nit. 809.008.775-0

Cod	Concepto	Cant	Factores	Devengado	Deducido
-----	----------	------	----------	-----------	----------

	FACTOR MENSUAL POR OTROS CONCEPTOS		1,232,588.65		
	SALARIO		5,954,486.00		
	Dias trabajados	360			

117	CESANTIAS	1			
	CESANTIAS POR OTROS CONCEPTOS		1,232,588.65		
	CESANTIAS POR SALARIO		5,954,486.00		
			7,187,075.00		

Totales \$ 7,187,075.00 0.00
NETO A PAGAR \$ 7,187,075.00

Empleado: 01362 - MANUEL ANTONIO SEDANO ORTIZ
Identificacion: 2.389.471

	LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD		2,238,078.00		
	PRIMA DE SERVICIOS		1,031,396.00		
	PRIMA DE VACACIONES		1,027,938.00		

	SUBTOTAL CONCEPTOS		4,341,404.00		
	FACTOR MENSUAL POR OTROS CONCEPTOS		361,783.67		
	SALARIO		2,062,792.00		
	Dias trabajados	360			

117	CESANTIAS	1			
	CESANTIAS POR OTROS CONCEPTOS		361,783.67		
	CESANTIAS POR SALARIO		2,062,792.00		
			2,424,576.00		

Totales \$ 2,424,576.00 0.00
NETO A PAGAR \$ 2,424,576.00

Empleado: 01364 - ALBA LUZ TOLE LUINA
Identificacion: 38.260.340

	LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD		1,925,851.00		
	PRIMA DE SERVICIOS		887,432.00		
	PRIMA DE VACACIONES		924,408.00		

	SUBTOTAL CONCEPTOS		3,737,691.00		
	FACTOR MENSUAL POR OTROS CONCEPTOS		311,474.25		
	SALARIO		1,774,864.00		
	Dias trabajados	360			

117	CESANTIAS	1			
	CESANTIAS POR OTROS CONCEPTOS		311,474.25		
	CESANTIAS POR SALARIO		1,774,864.00		
			2,086,338.00		

Totales \$ 2,086,338.00 0.00
NETO A PAGAR \$ 2,086,338.00

Empleado: 01370 - ANYELA JUDITH HERNANDEZ SAAVEDRA
Identificacion: 28968106
Cargo : 01502 - AUXILIAR ADMIN. CONTABILIDAD Y PPTO
LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD

2,231,405.00

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.F.

Nit. 809.008.775-0

Año: 2018

Liquidación de prueba

Pag. 2

Movim. liquidacion No. CESA-1 CESANTIAS
NOMINA EMPLEADOS LOTERIA 31/Dic/2018

Cod Concepto	Cant	Factores	Devengado	Deducido
117 CESANTIAS	1		4,998,148.00	
			Totales \$ 4,998,148.00	0.00
			NETO A PAGAR \$ 4,998,148.00	

Empleado: 01226 - MARIA MELBA MORENO LOZADA
Identificacion: 38.228.826
Cargo : 01404 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

LIQUIDACION DE SERVICIOS GENERALES
PRIMA DE NAVIDAD 1,431,073.00
PRIMA DE SERVICIOS 659,439.00
PRIMA DE VACACIONES 686,915.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE 903,502.00

SUBTOTAL CONCEPTOS 3,680,929.00
FACTOR MENSUAL POR OTROS CONCEPTOS 306,744.08
SALARIO 1,230,666.00
Dias trabajados 360

117 CESANTIAS
CESANTIAS POR OTROS CONCEPTOS 306,744.08
CESANTIAS POR SALARIO 1,230,666.00
1 1,537,410.00

Totales \$ 1,537,410.00 0.00
NETO A PAGAR \$ 1,537,410.00

Empleado: 01303 - JOSE ALBERTO NARANJO
Identificacion: 14.234.918
Cargo : 01303 - AUXILIAR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

LIQUIDACION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
PRIMA DE NAVIDAD 1,925,851.00
PRIMA DE SERVICIOS 887,432.00
PRIMA DE VACACIONES 924,408.00

SUBTOTAL CONCEPTOS 3,737,691.00
FACTOR MENSUAL POR OTROS CONCEPTOS 311,474.25
SALARIO 1,774,864.00
Dias trabajados 360

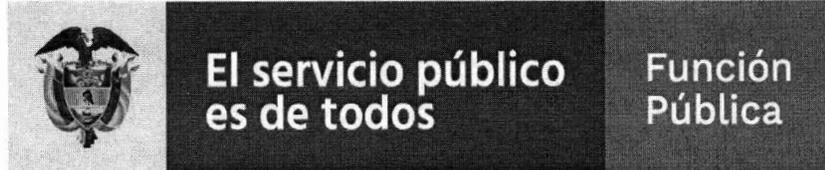
117 CESANTIAS
CESANTIAS POR OTROS CONCEPTOS 311,474.25
CESANTIAS POR SALARIO 1,774,864.00
1 2,086,338.00

Totales \$ 2,086,338.00 0.00
NETO A PAGAR \$ 2,086,338.00

Empleado: 01330 - BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Identificacion: 65.495.006
Cargo : 01105 - SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

LIQUIDACION PRESTACION SERVICIOS 2,084,070.00
LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD 6,634,223.00
PRIMA DE SERVICIOS 3,064,079.00
PRIMA DE VACACIONES - Año 2017 3,008,691.79

SUBTOTAL CONCEPTOS 14,791,063.79



PORTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

BARRAGAN TORO, BLANCA ENA

Hoja de vida

Formulario gerencia pública

Declarac. de bienes y rentas

Inicio >> [Declaración de bienes y rentas](#) >> Declaración Juramentada de Bienes y Rentas

Árbol de contenidos



Modificación de declaración bienes y rentas

- » [Modificación de parientes en primer grado](#)
- » [Modificación de otros ingresos y rentas no laborales](#)
- » [Modificación de cuentas corrientes y de ahorro](#)
- » [Modificación de mis bienes patrimoniales](#)
- » [Modificación de actividad económica privada](#)
- » [Modificación de datos de acreencias y obligaciones](#)
- » [Modificación de participación en juntas, entidad o institución](#)
- » [Modificación de participación en juntas corporación](#)



FORMATO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (LEY 190 DE 1995)
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
- SIGEP - PARA EL ESTADO COLOMBIANO
Persona Natural

DATOS GENERALES.

Número declaración: <input type="text" value="5"/>	Periodo a declarar * desde: <input type="text" value="01-01-2018"/> <input type="text" value="1"/> * hasta: <input type="text" value="30-11-2018"/> <input type="text" value="1"/>	Fecha declaración <input type="text" value="22-07-2020"/> <input type="text" value="1"/>
--	--	--

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Yo: BARRAGAN	TORO	BLANCA	ENA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres

Declaro, bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, inciso 3º, de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, que la información aquí suministrada es auténtica por veraz, que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria y penal, de conformidad con la Ley 734 de 2000 y que igualmente me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, dentro de los plazos establecidos por las normas o una vez se produzcan cambios.

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Tipo de Documento Cédula de Ciudadanía	Número de Identificación 65495006	11. Género M F	Dirección CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZ A CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA
País Colombia	Departamento Tolima	Municipio IBAGUÉ	
Teléfono domicilio 2611023	Teléfono Celular	Dirección electrónica auxrecursos@loteriadetolima.com	

STATUS: ACTUALIZAR

Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:
INGRESOS LABORALES.

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	\$ 91.567.563,00
Cesantías e intereses de cesantías recibidos	\$ 8.049.524,00
Gastos de representación	\$ 0,00
Otros ingresos laborales	\$ 0,00
<i>Total Ingresos laborales</i>	\$ 99.607.087,00
<i>Total Ingresos no laborales</i>	\$ 0,00
<i>Total Ingresos</i>	\$ 99.607.087,00
<i>Total cuentas corrientes</i>	\$ 0,00
<i>Total bienes patrimoniales</i>	\$ 0,00
<i>Total acreencias</i>	\$ 0,00



[\[Hoja de vida\]](#)
[\[Gerentes públicos\]](#)
[\[Mis datos económicos\]](#)
[\[Declaración de bienes y rentas\]](#)
[\[Arriba\]](#)

Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C. PBX: (57+1) 739 5656 FAX: (57+1) 739 5657 Línea Gratuita de atención al cliente: 018000912770
 Atención al cliente: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m
www.sigep.gov.co, soprotstsigep@funcionpublica.gov.co

En virtud de lo expuesto en la Ley 25 de 1982, se permite el uso de la información solo con fines educativos o para el uso privado y sin fines lucrativos, respetando los derechos de autor.

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Certificado de Ingresos y Retenciones para Personas naturales Empleados Año gravable 2018				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV.		7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres	
	8 0 9 0 0 8 7 7 5 - 0						
Empleado	11. Razón Social		Apellidos y nombres				
	LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E		BARRAGAN TORO BLANCA FNA				
Empleado	24. Cód. Tipo de documento C.C.	25. Número de documento de identificación	26. Primer apellido		27 Segundo apellido	28 Primer nombre	29 Otros Nombres
		65.495.006	BARRAGAN		TORO	BLANCA	FNA
30. DE: 2018 1 1 31. A: 2018 12 31			32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la re	34 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio	
2018 1 1			2019 3 29	IBAGUE	73	0 1	
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:							
Concepto de los Ingresos				Valor			
Pagos por salarios o emulmentos eclesiasticos				37	83.236.204		
Pagos por honorarios				38	0		
Pagos por servicios				39	0		
Pagos por comisiones				40	0		
Pagos por prestaciones sociales				41	0		
Pagos por viaticos				42	0		
Pagos por gastos de representacion				43	0		
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo				44	0		
Otros pagos				45	0		
Cesantias e intereses a las cesantias efectivamente pagados, consignados o recono				46	848.027		
Pensiones de Jubilacion, vejez o invalidez				47	0		
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)				48	84.084.231		
Concepto de los aportes				Valor			
Aportes obligatorios por salud				49	2.941.511		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional				50	3.676.892		
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones voluntarios				51	0		
Aportes a cuentas AFC				52	0		
Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado				53	0		
Nombre del pagador o agente retenedor: MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS							
Datos a cargo del empleado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				54	61		
Honorarios, comisiones y servicios				55	62		
Intereses y rendimientos financieros				56	63		
Enajenación de activos fijos				57	64		
Loterías, rifas, apuestas y similares				58	65		
Otros				59	66		0
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59), (Valor retenido: Sume casillas 61 a 66)				60	67		0
Total retenciones año gravable 2018 (Sume casillas 53 + 67)					68		0
Item	69. Identificación de los bienes poseidos				70. Valor Patrimonial		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2018					71	0	
Identificación de las personas dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
72. C.C. o NIT		73. Apellidos y Nombres			74. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2018:					Firma del Trabajador o pensionado		
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a (4.500) UVT (\$143.366.000)							
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas, ni del impuesto nacional al consumo.							
3. Mis ingresos brutos fueron iguales o inferiores (1.400) UVT (\$44.603.000)							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron (1.400) UVT (\$44.603.000)							
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de (1.400) UVT (\$44.603.000)							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron la suma de (1.400) UVT (44.603.000).							
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2018							



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
LOTERIA DEL TOLIMA

Periodo a declarar
Desde 01-01-2018 Hasta 30-11-2018

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **BARRAGAN TORO BLANCA ENA**

IDENTIFICADO CON: **C.C. C.E. OTRO No. 65495006** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **TELEFONOS 2611023**

DIRECCIÓN **CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZ A CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA**

MUNICIPIO **IBAGUÉ** DEPARTAMENTO **Tolima** PAIS **Colombia**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
ESPITIA BARRAGAN ALLEN SANTIAGO	CC 1110582412	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	83,236,204
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	8,035,102
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	91,271,306

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE

espitia Rodríguez gilberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

C.E.

OTRO

N°

14270087

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

20- mayo / 2019

CIUDAD Y FECHA



PORTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

BARRAGAN TORO, BLANCA ENA

Hoja de vida

Formulario gerencia pública

Declarac. de bienes y rentas

Inicio >> [Declaración de bienes y rentas](#) >> Declaración Juramentada de Bienes y Rentas

Arbol de contenidos



Declaración bienes y rentas

- » [Parientes en primer grado](#)
- » [Otros ingresos y rentas no laborales](#)
- » [Cuentas corrientes y de ahorro](#)
- » [Mis bienes patrimoniales](#)
- » [Actividad económica privada](#)
- » [Datos de acreencias y obligaciones](#)
- » [Participación en juntas, entidad o institución](#)
- » [Participación en juntas corporación](#)



FORMATO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (LEY 190 DE 1995)
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
- SIGEP - PARA EL ESTADO COLOMBIANO
Persona Natural

DATOS GENERALES.

Número declaración: 4	Periodo a declarar * desde: 01-01-2018 * hasta: 30-11-2018	* Tipo declaración: Periodica	Fecha declaración: 10-05-2018
-----------------------	--	-------------------------------	-------------------------------

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Yo: BARRAGAN	TORO	BLANCA	ENA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres

Declaro, bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, inciso 3°, de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, que la información aquí suministrada es autentica por veraz, que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria y penal, de conformidad con la Ley 734 de 2000 y que igualmente me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, dentro de los plazos establecidos por las normas o una vez se produzcan cambios.

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía	Número de Identificación: 65495006	11. Género: M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección: CALLE 57 No 4A-53 ETAPA 1 MZ A CASA 2 TORREON DE PIEDRAPINTADA
Colombia	Tolima	IBAGUÉ	
Teléfono domicilio: 2611023	Teléfono Celular:	Dirección electrónica: auxrecursos@loteriadeltolima.com	

STATUS: INSERTAR

Los ingresos y rentas que obtuve el en "último" año gravable fueron:
INGRESOS LABORALES.

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	\$ 87.236.943,00
Cesantías e intereses de cesantías recibidos	\$ 7.825.166,00
Gastos de representación	\$ 0,00
Otros ingresos laborales	\$ 0,00
Total ingresos laborales	\$ 95.062.109,00
Total ingresos no laborales	\$ 0,00
Total ingresos	\$ 95.062.109,00

Total cuentas corrientes

\$ 0.00

Total bienes patrimoniales

\$ 0.00

Total acreencias

\$ 0.00



[\[Hoja de vida\]](#) [\[Gerentes públicos\]](#) [\[Mis datos económicos\]](#) [\[Declaración de bienes y rentas\]](#) [\[Arriba\]](#)

Carrera 6216 - 12-67 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 719 5615 Fax: (57-1) 739 5057 Línea Gratuita de atención al cliente: 018000917770
Atención al cliente: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
www.sigep.gov.co, eva.sigep.gov.co funcionpublica.gov.co

En virtud de lo expuesto en la Ley 22 de 1982, se permite el uso de la información solo con fines educativos o para el uso privado y sin fines lucrativos, respetando los derechos de autor.



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, BLANCA ENA BARRAGAN TORO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 65495006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: IBAGUE

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUE

Dirección CALLE 54 No. 4A- 57 MZ A CASA 2 ET 01 TORREON DE PIEDRA PINTADA Teléfonos 2 787952

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALLEN SANTIAGO ESPITIA BARRAGAN	1.110.582.412	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	79,326,955
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	6,308,108
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	11,137,161
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 96,772,224

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros	570166670037638	Ibague	\$ 67,607
BANCO BBVA	Cuenta de Ahorros	435335625	Ibague	\$17,351,957

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	MANZANA 4 CASA 30 CIUDADELA COMFENALCO IBAGUE	\$ 29,597,000
CASA	MANZANA A C-2 ET-1 TORREON DE PIEDRA PINTADA IBAGUE	\$ 93,579,000
LOCAL COMERCIAL	COMPLEJO URBANISTICO LOS ARRAYANES IBAGUE	\$ 34,593,000
LOTE	CARRERA 4 No.17 -03 ARMERO GUAYABAL	\$ 509,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	Prestamos y tarjetas	\$ 48,821,122
BANCO BBVA	Prestamos y tarjetas	\$ 38,967,528
BANCO COLPATRIA	Tarjetas	\$ 7,000,000
FONDO NACIONAL DE AHORRO	Hipotecario	\$ 39,906,595
COMFATOLIMA	Prestamos	\$ 25,170,816

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
GILBERTO ESPITIA RODRIGUEZ	C.C. X C.E. T.I.	14,270,087

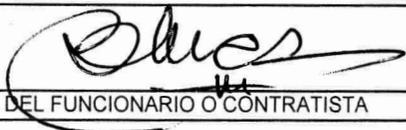
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ARRENDAMIENTOS	ARRENDADORA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA



IBAGUE 28 DE MARZO DE 2017
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

HU.



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Blanca Ana Barragán Toro

IDENTIFICADO CON: C. C.E. T.I. N° 65.495.006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Ibagué

País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Dirección _____ Teléfonos _____

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Allen Santiago Espitia Barragán</u>	<u>J.110.582.412</u>	<u>hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>104.387.530</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>9.093.674</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	<u> -</u>
ARRIENDOS	<u>10.000.000</u>
HONORARIOS	<u> -</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u> -</u>
TOTAL	\$123.481.204

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BBVA</u>	<u>Ahorros</u>	<u>435335625</u>	<u>Ibagué</u>	<u>200.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Casa M24.Casa 30 Ciudadela Confenaleo</u>	<u>-M.I 350 - 30938.</u>	<u>90.000.000</u>
<u>Casa M24.Casa 2. Torreón Piedra Pintada.</u>		<u>151.349.000</u>
<u>Local anayones N°15.</u>		<u>59.506.190</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda		40.000.000
Fondo Nacional del ahorro	Credito Hipotecario	50.000.000
BBVA	Credito Hipotecario	60.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con: *Gilberto Espitia Rodriguez*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE <i>Gilberto Espitia Rodriguez.</i>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.CX	C.E.	T.I.	<i>14.270087</i>

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

10 mayo 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la Señora **BARRAGAN TORO BLANCA ENA**
con Cédula de Ciudadanía No. **65495006**
tuvo con esta entidad una obligación denominada Crediexpress Fijo
radicada bajo el No. 5916166600049275

Dicha obligación fue otorgada en 2011/02/23 y a la fecha se encuentra
cancelada y a Paz y Salvo en cuanto a intereses, capital y seguros. *

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

IBAGUE-TOLIMA
2011/11/10



FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

*Esta constancia no implica pago directo del cliente.

Compañía S.A.
C.R. 1997
No. 1997-10071-00



79

NOTARIA QUINTA

DEL CIRCULO DE IBAGUE.

HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA

NUMERO 966

En la ciudad de **IBAGUE**, Departamento de **TOLIMA**, República de **COLOMBIA**, siendo **06 DE ABRIL DE 2009** ante el despacho de la **NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUE , HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA** comparecieron: **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **CC 65,495,006 DE ARMERO**, de estado civil **DIVORCIADA**, profesión u oficio **EMPLEADA** con domicilio en **IBAGUE** en la **MZ B CASA 2 ETAPA 2 NUEVO ARMERO**.

Quien con el fin de rendir **Declaración Bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989** manifestaron:

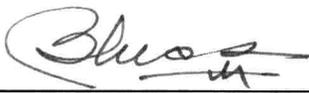
PRIMERO: Que mis nombres y apellidos, al igual que mi estado civil, documentos de identidad y demás datos, son tal como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Declaro que no tengo conocimiento que en mi contra se adelante ningun proceso en el que se me reclame el incumplimiento de obligaciones alimentarias a cargo y prometo bajo la gravedad de juramento prestado, que cumplire con todas las obligaciones asistenciales y alimentarias en favor de los miembros de mi familia que tengan derecho a ellas, y los titulares que establece el articulo 411 del codigo civil.

PARAGRAFO I: El compareciente manifiesta, que lo declarado en este documento, corresponde a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo afirmado, en caso de utilizarse con fines ilegales.

PARAGRAFO II: Los declarantes indican que conoce la Ley y saben que la Notaría, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que presentaron al otorgar esta declaración, y que no tienen nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto no siendo otro el objeto de la presente diligencia se otorga y firman

TARIFA: 9150 IVA 1464 TOTAL: 10614

BLANCA ENA BARRAGAN TORO CC 65,495,006 DE ARMERO


HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUE



Alejandra Cortes Salazar

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución N° 049 Fecha: 16 de Marzo de 2009	Código: RSG-07
	Proceso: ASESORÍA JURÍDICA	Versión 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E "

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades expedidas mediante Ordenanza 017 del 24 de abril del 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de junio de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución número: 048 del 06 de marzo de 2009, se acepto la renuncia del profesional del Derecho **JHON JAIRO PEÑA OCAMPO**, al cargo de Secretario General y Jurídico de la Lotería del Tolima, a partir del 09 de marzo de la presente anualidad.

Que se hace necesario designar, y su vez nombrar a otro profesional de Derecho para empleo que ha quedado vacante de manera definitiva.

Que como consecuencia de lo anterior, se decide nombrar a la Doctora: **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J.**

Que por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a la Doctora: **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J**, en el empleo de Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima, a partir del 16 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J**, remítase copia de este acto administrativo, a la oficina de Recursos Humanos y Físicos para lo de su competencia. en especial lo referente a la liquidación definitiva por terminación de la relación legal y reglamentaria. Se advierte que a partir de la fecha de la Notificación tiene Diez (10) días hábiles para tomar posesión, en caso de no hacerlo, se entenderá que desiste del nombramiento.

Proyectó, SG y J V/B -----

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"- Vigilado Supersalud

Aprobado 17 de Mayo de 2007.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución N° 049 Fecha: 16 de Marzo de 2009	Código: RSG-07
	Proceso: ASESORÍA JURÍDICA	Versión 02

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo surte efectos de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los, Dieciséis (16) días del Marzo de 2009.


EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
 Gerente

Proyectó, SG y J V/B -----

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" - Vigilado Supersalud

Aprobado 17 de Mayo de 2007.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución N° 049 Fecha: 16 de Marzo de 2009	Código: RSG-07
	Proceso: ASESORÍA JURÍDICA	Versión 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E "

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades expedidas mediante Ordenanza 017 del 24 de abril del 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de junio de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución número: 048 del 06 de marzo de 2009, se acepto la renuncia del profesional del Derecho **JHON JAIRO PEÑA OCAMPO**, al cargo de Secretario General y Jurídico de la Lotería del Tolima, a partir del 09 de marzo de la presente anualidad.

Que se hace necesario designar, y su vez nombrar a otro profesional de Derecho para empleo que ha quedado vacante de manera definitiva.

Que como consecuencia de lo anterior, se decide nombrar a la Doctora: **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J.**

Que por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a la Doctora: **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J**, en el empleo de Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima, a partir del 16 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **65.495.006** expedida Armero-Guayabal-Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional número: **141.020 C. S. DE LA J**, remitase copia de este acto administrativo, a la oficina de Recursos Humanos y Físicos para lo de su competencia. en especial lo referente a la liquidación definitiva por terminación de la relación legal y reglamentaria. Se advierte que a partir de la fecha de la Notificación tiene Diez (10) días hábiles para tomar posesión, en caso de no hacerlo, se entenderá que desiste del nombramiento.

Proyectó, SG y J V/B -----

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" - Vigilado Supersalud

Aprobado 17 de Mayo de 2007.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución N° 049 Fecha: 16 de Marzo de 2009	Código: RSG-07
	Proceso: ASESORÍA JURÍDICA	Versión 02

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo surte efectos de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué a los, Dieciséis (16) días del Marzo de 2009.



EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
Gerente

Proyectó, SG y J V/B -----

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE" - Vigilado Supersalud

Aprobado 17 de Mayo de 2007.



RESOLUCIONES DE GERENCIA

Resolución 0087



Fecha: Septiembre 20 de 2010

NIT. 809-006-775-0

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA PARA TRASLADARSE A LAS CIUDADES DE MELGAR Y ESPINAL TOLIMA .

El Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades expedidas mediante Ordenanza 017 de 2001 y el Acuerdo No. 008 de 2007, emanado de la Junta Directiva de la entidad.

CONSIDERANDO

Que mediante orden de comisión No. 52 de septiembre de 2010, se comisiona a la Dra. **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, Secretaria General y Jurídica, para trasladarse a las ciudades de Melgar y Espinal Tolima, con el fin de revisar proceso radicado No 73449 - 01 - 04- 001 - 2006 - 00027 - 00 en el Juzgado Penal del Circuito de Melgar y Asistir el día 21 de septiembre de 2010, a las 2.00 p. m, a la Audiencia de Individualización de la Pena y Sentencia dentro del proceso Radicado No 732686000000-2010-000044-00 en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Espinal Tolima

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 003 de 2009, "Cuando en cumplimiento de sus funciones un servidor publico de la Lotería deba desplazarse a un lugar diferente al de su sede de trabajo, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y gastos de viaje..."

Que de conformidad con la Resolución No. 045 del 23 de mayo de 2005, para el desarrollo de la presente comisión se hace necesario reconocer a la funcionaria, por concepto de viáticos la suma de \$50.000.00

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la Secretaria General y Jurídica Dra. **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, para trasladarse a la a las ciudades de Melgar y Espinal Tolima, el día 21 de septiembre de 2010, con el fin de revisar el proceso radicado No 73449 - 01 - 04- 001 - 2006 - 00027 - 00 en el Juzgado Penal del Circuito de Melgar y Asistir el mismo día a las 2:00 p.m. a la Audiencia de Individualización de la Pena y Sentencia dentro del proceso Radicado No 732686000000-2010-000044-00 en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Espinal Tolima, donde la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, actúa como víctima

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Tesorera de la Loteria, hacerle el avance de viáticos y gastos de viaje en la suma de \$50.000.00..

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Septiembre veinte (20) de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ
Gerente General

 Certificado N° SC 4923-1	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0117	 Lotería del Tolima NIT: 809.008.775-0
	Fecha: noviembre 26 de 2010	

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A BLANCA ENA BARRAGÁN

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. (Tol), actualmente desempeña el cargo de, Secretaria General y Jurídica, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Escala 0 054 09, con una asignación básica mensual de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.956.367.00)**.

Que mediante Oficio de fecha 22 de noviembre de 2010, la funcionaria solicito al Gerente de la Lotería, el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo del 16 de marzo 2009 –al 15 de marzo 2010.

Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que por lo anterior, Lotería del Tolima debe efectuar el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, por los servicios prestados en el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo Escala 0 054 09.

Que de acuerdo con la liquidación y revisión efectuada por la Profesional de recursos Humanos – Físicos y la Subgerencia Administrativa y Financiera, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.022.225.00)**, por concepto de vacaciones y por concepto de Prima de Vacaciones: **DOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2.060.608.00)**, para un total de **CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.082.833.00)**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. (Tol), quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Escala 0 054 09, por el término de quince

Vo.Bo. SGY J. Blanca Ena Barragán Toro

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

Proyectó y elaboró MARTA Q

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0117 Fecha: noviembre 26 de 2010	
---	---	---

(15) días hábiles, que empezará a disfrutar el 29 de noviembre y terminará el 20 de diciembre de 2010, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo 2009 –al 15 de marzo 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la funcionaria, la suma de: **CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.082.833.00)**, por concepto de las Vacaciones y Prima de Vacaciones, como se estipuló en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Tesorera de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. S. C. E., pagará a la funcionaria, de acuerdo a los consolidados hasta diciembre de 2009, los cuales tienen un valor de vacaciones por \$2.271.598.00 y prima de vacaciones de \$1.640.599.00, por la diferencia se solicitó certificado de disponibilidad presupuestal No. 495 y registro presupuestal No 1033 del 26 de noviembre de 2010, los anteriores por valor de \$1.170.636.00

ARTICULO CUARTO:: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2010.


FEDY TORRES CERQUERA
 Gerente

Vo.Bo. SGY J. Blanca Ena Barragán Toro


 Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

Elaboró y elaboró MARTA O

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0118	 NIT. 809-008-775-0
	Fecha: noviembre 26 de 2010	

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN LAS VACACIONES A LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I.C.E.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución numero 0117 del 26 de noviembre de 2010, le fueron decretadas vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo Escala 0 054 09, a partir del 29 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2010, por el periodo comprendido del 16 de marzo 2009 al 15 de marzo 2010.

Que dentro de la funciones del cargo se encuentra "6. Representar a la Lotería del Tolima E.I.C.E., ante las instancias judiciales, administrativas y en asuntos que específicamente le encargue el Gerente General..."

Que dentro de la Planta de Personal de la Lotería del Tolima, no existe un funcionario con título de abogado que se pueda encargar de la representación judicial que actualmente desempeña la Secretaria General y Jurídica, ante los Estrados Judiciales.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, expresa: Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador. Artículo 9o Decreto 335/68

Que por necesidad del servicio se hace necesario **APLAZAR**, el disfrute de vacaciones decretadas a la Secretaria General y Jurídica, hasta nueva orden,

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APLAZAR**, por necesidad del servicio, el disfrute de vacaciones decretadas mediante resolución numero 0117 del 26 de noviembre de 2010, a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. Tol, y quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Escala 0 054 09, por lo expuesto en la parte considerativa.

Proyectó y Vo.Bo. SG y J V/B Blanca Ena Barragán Toro 
 Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0118 Fecha: noviembre 26 de 2010	 NIT. 809-008-775-0
---	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la funcionaria disfrutará el tiempo una vez sea decretado mediante resolución de la Gerencia y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 1045 de 1978.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2010


FREDY TORRES CERQUERA
 Gerente

 <p>Certificado N° SC-4925-1</p>	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0028 Fecha: Marzo 30 de 2011	 <p>NIT. 809-008-775-0</p>
---	---	--

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A BLANCA ENA BARRAGÁN

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. (Tol), actualmente desempeña el cargo de *Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Escala 0 054 09*, con una asignación básica mensual de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.956.367.00)**.

Que mediante Oficio de fecha 25 de marzo de 2011, la funcionaria solicito al Gerente de la Lotería, el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo del 16 de marzo 2010 –al 15 de marzo 2011.

Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que por lo anterior, la Lotería del Tolima debe efectuar el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, por los servicios prestados en el cargo de *Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo Escala 0 054 09*.

Que de acuerdo con la liquidación y revisión efectuada por la Profesional de Recursos Humanos – Físicos y la Subgerencia Administrativa y Financiera, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.434.346.00)**, por concepto de vacaciones y por concepto de *Prima de Vacaciones: DOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2.060.608.00)*, para un total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.494.954.00)**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. (Tol), quien actualmente desempeña el cargo de *Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Escala 0 054 09*, por el término de quince (15) días hábiles, que empezará a disfrutar del 01 al 25 de abril de 2011, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo 2010 al 15 de marzo 2011.

Vo.Bo. SGY J. Blanca Ena Barragán Toro



Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

Proyectó y elaboró MARTA Q

 Certificado N° SC 4825-2	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0028	 Lotería del Tolima NIT. 809-008-775-0
	Fecha: Marzo 30 de 2011	

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la funcionaria, la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.494.954..00)** por concepto de las Vacaciones y Prima de Vacaciones, como se estipuló en la parte motiva de esta resolución.

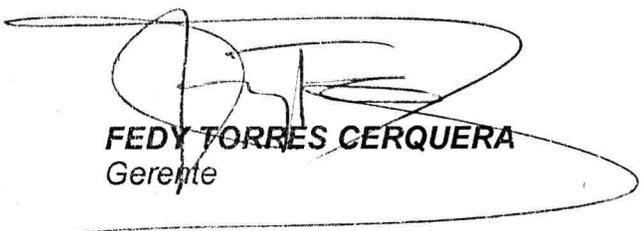
ARTÍCULO TERCERO: La Tesorera de la **LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.**, pagará a la funcionaria, de acuerdo a los consolidados hasta diciembre de 2010, los cuales tienen un valor de vacaciones por \$1.202.021.00 y prima de vacaciones de \$1.183.156.00, por la diferencia se solicitó certificado de disponibilidad presupuestal No 000206, registro presupuestal No 00030 y Giro No 000409, todos del 30 de marzo de 2011, por valor de \$ 3.109.777.00, de los anteriores valores la tesorería descontará el valor de \$331.000.00 con destino a DAVIVIENDA.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2011


FEDY TORRES CERQUERA
 Gerente

Vo.Bo. SGY J. Blanca Ena Barragán Toro



Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

 Certificada N° SC 4825-7	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0029	 Lotería del Tolima NIT. 809-008-775-0
	Fecha: marzo 30 de 2011	

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN LAS VACACIONES DEL PERIODO 2010-2011 Y SE DECRETAN UNOS DIAS APLAZADOS PERIODO 2009 - 2010 A LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I.C.E.

El Gerente de la **LOTería DEL TOLIMA E. I. C. E.**, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución numero 0028 del 30 de marzo de 2011, le fueron decretadas vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, quien actualmente desempeña el cargo de *Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo Escala 0 054 09*, a partir del 29 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2010, por el periodo comprendido del 16 de marzo 2010 al 15 de marzo 2011.

Que dentro de la funciones del cargo se encuentra **"6. Representar a la Loteria del Tolima E.I.C.E., ante las instancias judiciales, administrativas y en asuntos que específicamente le encargue el Gerente General..."**

Que dentro de la Planta de Personal de la Loteria del Tolima, no existe un funcionario con titulo de abogado que se pueda encargar de la representación judicial que actualmente desempeña la Secretaria General y Jurídica, ante los Estrados Judiciales.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, expresa: Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador. Artículo 9o Decreto 3135/68

Que por necesidad del servicio se hace necesario **APLAZAR**, el disfrute de vacaciones decretadas mediante resolución numero 0028 del 30 de marzo de 2011, a la Secretaria General y Jurídica, por necesidad del servicio, hasta nueva orden.

Que por existir vacancia judicial durante la semana santa se autoriza el disfrute de los días 18, 19 y 25 de abril de 2011, que serán descontados de los diez (10) días que tiene pendiente de disfrute del periodo 2009 – 2010 según resolución numero 00136 del 21 de diciembre de 2010, quedándole pendiente el disfrute de 7 días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR, por necesidad del servicio, el disfrute de vacaciones decretadas mediante resolución numero 0028 del 30 de marzo de 2011, a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero G. Tol, y quien actualmente desempeña el cargo de *Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Escala 0 054 09*, por lo expuesto en la parte considerativa.

Proyectó y Vo.Bo. SG y J V/B Blanca Ena Barragán Toro 
Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.gov.co

 Certificado Nº SC 4825	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0029	 Lotería del Tolima <small>de Colombia</small> NIT. 809-008-775-0
	Fecha: marzo 30 de 2011	

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la funcionaria disfrutará el tiempo aplazado una vez sea decretado mediante resolución de la Gerencia y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 1045 de 1978.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el disfrute de los días 18, 19 y 25 del mes de abril de 2011, los cuales serán descontados de los 10 días que tiene pendiente de disfrute del periodo 2009 – 2010 según resolución numero 00136 del 21 de diciembre de 2010, quedándole pendiente el disfrute de 7 días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2011


FREDY TORRES CERQUERA
 Gerente

 Certificado N° SC 4925-1	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0056	 Lotería del Tolima E.I.C.E. NIT. 809-008-775-0
	Fecha: JUNIO 13 DE 2011	

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE SIETE (7) DIAS DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones numero 0117 el 26 de noviembre de 2010, le fueron decretadas vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, quien desempeña el cargo de: Secretaria General y Jurídica, Escala 0 054 09, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2009 al 15 de marzo de 2010.

Que mediante resolución numero 0118 del 26 de noviembre de 2010, le fue aplazado el disfrute de las vacaciones, a la funcionaria antes mencionada.

Que mediante resoluciones numero 00136 de 2010 y 0029 de 2011, se ordeno el disfrute de cinco (5) y tres (3) días quedándole pendiente el disfrute de siete (7) días.

Que conforme a la planeacion de vacaciones elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y Físicos, la funcionaria debe disfrutar los días 23, 28, 29 y 30 de junio y 1, 5 y 6 de julio de 2011, quedando completo el disfrute de vacaciones del periodo 2009 –2010.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER, el disfrute de vacaciones por los días 23, 28, 29 y 30 de junio y 1, 5, 6 de julio de 2011, a **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**, quien desempeña el cargo de: Secretaria General y Jurídica, Escala 0 054 09, quedando completo el disfrute de vacaciones del periodo 2009 – 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: REINTEGRO. La funcionaria deberá reintegrarse el día siete (7) de julio de 2011, comuníquese la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y Físicos de la entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los trece (13) días del mes de junio de 2011.


FREDY TORRES CERQUERA
Gerente

Elaboro: Secretaria General y Jurídica  Vo.Bo. Unidad Recursos Humanos y físicos 

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

RESOLUCIONES DE GERENCIA
Resolución N° 139
Fecha: 23 de Diciembre de 2011.

"POR MEDIO DEL CUAL EL GERENTE DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E. DELEGA LA ASISTENCIA Y DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE CONTROL INTERNO, EN EL SORTEO DEL JUEGO DE LOTERÍA TRADICIONAL DEL TOLIMA"

El Gerente de la Lotería del Tolima E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Lotería del Tolima E.I.C.E. NIT: 809.008.775-0, efectúa sorteos los días lunes y en caso de días festivos el día martes de su lotería tradicional.

Que la Circular única emanada por la Superintendencia de salud, Indica las autoridades que deben presenciar el sorteo, entre ellas el: "El Jefe de Control Interno", por tal motivo, la Lotería adopta las instrucciones generales impartidas en la circular citada, y se puede delegar la asistencia.

Que la ley 489 de 1998, en sus artículos 9 a 13, establecen las reglas generales de la Delegación del ejercicio de funciones a sus colaboradores de los niveles directivo y asesor de la entidad y no existe prohibición en efectuar delegación, al contrario existe la posibilidad de delegar.

Que es función del Gerente de la Lotería del Tolima E.I.C.E., delegar a la SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA de la Loteria del Tolima, la función del Jefe de la Oficina de Control Interno, en el Sorteo número 3426, que se realizará el lunes 26 de Diciembre de 2011,

Que en la presente delegación se otorgan todas las facultades, obligaciones, derechos y deberes que nacen de la asistencia al Sorteo del Juego de Lotería Tradicional antes reseñado en el delegatario y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la presente resolución se debe notificar al delegado y a las demás autoridades correspondientes.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR: a la Secretaria General y Jurídica de la Entidad, Dra. BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.495.006 de Armero Guayabal, para que asista y ejerza las funciones de Control Interno, durante el desarrollo de Sorteo de la Loteria del Tolima No. 3426 del 26 de Diciembre de 2011.

Proyectó, Blanca Ena B.
Vo.Bo. SG y J. BLANCA ENA BARRAGAN TORO

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL TOLIMA

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"- Vigilado Supersalud

Aprobado 17 de Mayo de 2007.

1105

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución N° 139 Fecha: 23 de Diciembre de 2011.	
--	---	--

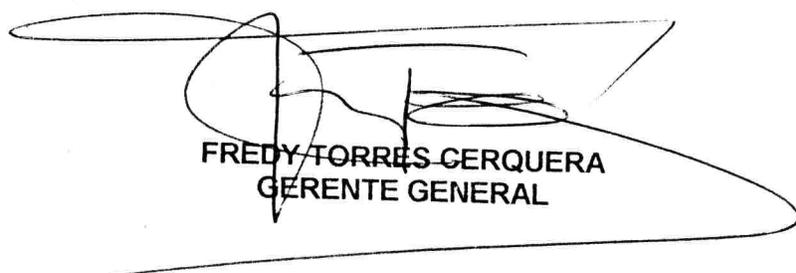
ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR todas las facultades que confiere la normatividad vigente por el tiempo de duración del sorteo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima E.I.C.E., Doctora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.495.006 de Armero Guayabal del presente acto de delegación y a las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al delegado que frente a la presente resolución procede el Recurso de Reposición únicamente, el cual se debe interponer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presente Resolución, el cual se debe presentar por escrito en la Gerencia de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2011.


FREDY TORRES CERQUERA
GERENTE GENERAL

 Lotería del Tolima <small>NIT: 809.008.775-0</small> NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0179	AÑO
	Fecha: 19 de diciembre	2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

El Gerente Encargado de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero Guayabal (Tol), quien actualmente desempeña el cargo Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, con una asignación básica mensual de (\$4.268.097), se le adeudan vacaciones por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, los cuales disfrutara a partir del 20 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013.

Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Unidad Administrativa y revisada por la Profesional Especializada de la Unidad Financiera, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$6.372.506)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.149.539)** y por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.967)** que en la liquidación se le efectuaron los descuentos legales y autorizados.

Que en la Hoja de vida de la funcionaria existen consolidados de la vigencia 2011 -Certificado de Disponibilidad No 000614 Registro 001215 y Giro Presupuestal No 001735 todos de fecha 30 de diciembre de 2011, expedidos por la Unidad Financiera de la entidad por concepto de vacaciones (\$3.741.018) y prima de vacaciones de (\$1.947.971), por la diferencia de vacaciones (\$408.521) y prima vacacional (\$274.996) por los anteriores valores se solicito Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2012, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro----- Unidad administrativa

Carretera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 Lotería del Tolima NIT: 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0179	AÑO
	Fecha: 19 de diciembre	2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

El Gerente Encargado de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero Guayabal (Tol), quien actualmente desempeña el cargo Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, con una asignación básica mensual de (\$4.268.097), se le adeudan vacaciones por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, los cuales disfrutara a partir del 20 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013.

Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Unidad Administrativa y revisada por la Profesional Especializada de la Unidad Financiera, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$6.372.506)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.149.539)** y por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.967)** que en la liquidación se le efectuaron los descuentos legales y autorizados.

Que en la Hoja de vida de la funcionaria existen consolidados de la vigencia 2011 -Certificado de Disponibilidad No 000614 Registro 001215 y Giro Presupuestal No 001735 todos de fecha 30 de diciembre de 2011, expedidos por la Unidad Financiera de la entidad por concepto de vacaciones (\$3.741.018) y prima de vacaciones de (\$1.947.971), por la diferencia de vacaciones (\$408.521) y prima vacacional (\$274.996) por los anteriores valores se solicito Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2012, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro----- Unidad administrativa

Carretera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 Lotería del Tolima <small>NIT: 809.008.775-0</small> NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0179	AÑO
	Fecha: 19 de diciembre	2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cédula número 65.495.006, quien desempeña el cargo de cargo Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, los cuales disfrutara a partir del 20 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la funcionaria la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$6.372.506)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.149.539)** y por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.967)** que se le deben efectuar los descuentos conforme a la liquidación que se adjunta.

ARTICULO TERCERO: La Tesorería de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., pagara a la funcionaria los valores antes mencionados los cuales se encuentran amparados con los consolidados de la vigencia 2011 -Certificado de Disponibilidad No 000614 Registro 001215 y Giro Presupuestal No 001735 todos de fecha 30 de diciembre de 2011, expedidos por la Unidad Financiera de la entidad por concepto de vacaciones (\$3.741.018) y prima de vacaciones de (\$1.947.971), por la diferencia de vacaciones (\$408.521) y prima vacacional (\$274.996) por los anteriores valores se solicito Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2012, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diecinueve (18) días del mes de diciembre de 2012



PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ

Gerente Encargado

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Unidad administrativa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 <p>NIT 809-008-775-0</p>	<p>RESOLUCIONES DE GERENCIA</p> <p><i>Resolución 0179</i></p>	<p>AÑO</p>
	<p><i>Fecha: 19 de diciembre</i></p>	<p>2012</p>

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cédula número 65.495.006, quien desempeña el cargo de cargo Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, los cuales disfrutara a partir del 20 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la funcionaria la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$6.372.506)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.149.539)** y por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.222.967)** que se le deben efectuar los descuentos conforme a la liquidación que se adjunta.

ARTICULO TERCERO: La Tesorería de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., pagara a la funcionaria los valores antes mencionados los cuales se encuentran amparados con los consolidados de la vigencia 2011 -Certificado de Disponibilidad No 000614 Registro 001215 y Giro Presupuestal No 001735 todos de fecha 30 de diciembre de 2011, expedidos por la Unidad Financiera de la entidad por concepto de vacaciones (\$3.741.018) y prima de vacaciones de (\$1.947.971), por la diferencia de vacaciones (\$408.521) y prima vacacional (\$274.996) por los anteriores valores se solicito Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2012, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diecinueve (18) días del mes de diciembre de 2012



PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ

Gerente Encargado

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro ----- Unidad administrativa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 <p>Lotería del Tolima NIT: 809-008-775-0</p>	<p>RESOLUCIONES DE GERENCIA</p> <p>Resolución 0181</p>	<p>AÑO</p>
	<p>Fecha: 26 de diciembre</p>	<p>2012</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA ACREENCIA LABORAL A UNAS FUNCIONARIAS DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente Encargado de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución numero 0175 del 13 de diciembre de 2012, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a MARIA MELIDA SAAVEDRA AVILA, quien desempeña como Profesional Universitario de Tesorería, por el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2010 al 11 de diciembre de 2011.

Que mediante resolución numero 0179 del 19 de diciembre de 2012, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica con funciones de profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

Que mediante nomina de PRIMA DE NAVIDAD, liquidada el 3 de diciembre de 2012, a las funcionarias MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS y BLANCA ENA BARRAGAN TORO, no se les incluyo como factor salarial de liquidación de la prima de navidad la 1/12 de la prima de vacaciones como lo ordena el ordinal f) del articulo 33 del Decreto 1045 de 1978.

Que por tratarse de una acreencia laboral causada dentro de la presente vigencia fiscal, debe ser cancelada con el presupuesto de 2012.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR Y PAGAR, una doceava 1/12 de la prima de vacaciones liquidada en las resoluciones enunciadas en la parte considerativa de la presente resolución, como factor salarial no incluido dentro de la PRIMA DE NAVIDAD, a las funcionarias MARIA MELIDA SAAVEDRA Y BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la tesorería de la entidad girar a favor de MARIA MELIA SAAVEDRA ARIAS, la suma de \$128.704 y a favor de BLANCA ENA BARRAGAN TORO, la suma de \$185.247 y al administrador del sistema AZAEN (Técnico en sistemas), el ajuste correspondiente a la nomina de PRIMA DE NAVIDAD.

 NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0181	AÑO
	Fecha: 26 de diciembre	2012

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, en forma personal a las funcionarias, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2012



PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ
Gerente Encargado

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
 Mit. 809.008.775-0
 Liquidacion de Prueba

Pag. 2

Año: 2012

Movim. liquidacion No. PNAV-2 PRIMA NAVIDAD 2012
 NOMINA EMPLEADOS LOTERIA 03/Dic/2012

Cod Concepto	Cant	Factores	Devengado	Deducido

Empleado: 01303 - JOSE ALBEIRO NARANJO				
Identificacion: 14.234.918				
Cargo : 01303 - AUXILIAR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
ASIGNACION BASICA			1,272,199.00	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS			53,008.25	
1/12 PRIMA DE VACACIONES			55,217.00	
SUMA DE FACTORES			1,380,424.25	
PNAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD	30		1,380,424.00	

			Totales \$ 1,380,424.00	0.00
			NETO A PAGAR \$ 1,380,424.00	

Empleado: 01329 - ELSY RUBY LASSO MOSQUERA				
Identificacion: 28.928.793				
Cargo : 01107 - JEFE DE CONTROL INTERNO				
ASIGNACION BASICA			3,686,318.00	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS			153,596.58	
1/12 PRIMA DE VACACIONES			159,996.42	
SUMA DE FACTORES			3,999,911.00	
PNAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD	30		3,999,911.00	

			Totales \$ 3,999,911.00	0.00
			NETO A PAGAR \$ 3,999,911.00	

Empleado: 01330 - BLANCA ENA BARRAGAN TORO				
Identificacion: 65.495.006				
Cargo : 01105 - SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO				
ASIGNACION BASICA			4,268,097.00	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS			177,837.42	
1/12 PRIMA DE VACACIONES			0.00	
SUMA DE FACTORES			4,445,934.42	
PNAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD	30		4,445,934.00	

			Totales \$ 4,445,934.00	0.00
			NETO A PAGAR \$ 4,445,934.00	

Empleado: 01333 - CLAUDIA MILENA MONTEALEGRE VALDERRAMA				
Identificacion: 65.774.577				
Cargo : 01501 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNID FINANCIER				
ASIGNACION BASICA			3,420,317.00	
1/12 PRIMA DE SERVICIOS			142,513.25	
1/12 PRIMA DE VACACIONES			148,451.25	
SUMA DE FACTORES			3,711,281.50	
PNAV LIQUIDACION DE PRIMA DE NAVIDAD	30		3,711,282.00	
COMU COOMULDESARROLLO	1			365,778.00

			Totales \$ 3,711,282.00	365,778.00
			NETO A PAGAR \$ 3,345,504.00	

 Lotería del Tolima <small>NIT 809-008-775-0</small> NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0181	AÑO
	Fecha: 26 de diciembre	2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA ACREENCIA LABORAL A UNAS FUNCIONARIAS DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente Encargado de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución numero 0175 del 13 de diciembre de 2012, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a MARIA MELIDA SAAVEDRA AVILA, quien desempeña como Profesional Universitario de Tesorería, por el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2010 al 11 de diciembre de 2011.

Que mediante resolución numero 0179 del 19 de diciembre de 2012, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica con funciones de profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

Que mediante nomina de PRIMA DE NAVIDAD, liquidada el 3 de diciembre de 2012, a las funcionarias MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS y BLANCA ENA BARRAGAN TORO, no se les incluyo como factor salarial de liquidación de la prima de navidad la 1/12 de la prima de vacaciones como lo ordena el ordinal f) del artículo 33 del Decreto 1045 de 1978.

Que por tratarse de una acreencia laboral causada dentro de la presente vigencia fiscal, debe ser cancelada con el presupuesto de 2012.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR Y PAGAR, una doceava 1/12 de la prima de vacaciones liquidada en las resoluciones enunciadas en la parte considerativa de la presente resolución, como factor salarial no incluido dentro de la PRIMA DE NAVIDAD, a las funcionarias MARIA MELIDA SAAVEDRA Y BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la tesorería de la entidad girar a favor de MARIA MELIA SAAVEDRA ARIAS, la suma de \$128.704 y a favor de BLANCA ENA BARRAGAN TORO, la suma de \$185.247 y al administrador del sistema AZAEN (Técnico en sistemas), el ajuste correspondiente a la nomina de PRIMA DE NAVIDAD.

 NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA <i>Resolución 0181</i>	AÑO
	<i>Fecha: 26 de diciembre</i>	2012

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, en forma personal a las funcionarias, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2012



PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ
Gerente Encargado

 Lotería del Tolima NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA <i>Resolución 0182</i>	AÑO
	<i>Fecha: 26 de diciembre</i>	2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente Encargado de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución numero 0179 del 19 de diciembre de 2012, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones, a la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña como Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

Que el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 15, Expresa el “**disfrute de las vacaciones se interrumpirá por la necesidad del servicio.**”

Que por necesidad del servicio se debe interrumpir el disfrute de las vacaciones decretadas a la funcionaria antes mencionada, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintisiete (27) de diciembre de 2012, quedándole pendiente disfrutar doce (12) días hábiles de vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto.

 Lotería del Tolima <small>NIT 809.008.775-0</small> NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 0182	AÑO
	Fecha: 26 de diciembre	2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, el disfrute de vacaciones decretadas mediante resolución numero 0179 del 19 de diciembre de 2012, a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña como Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la funcionaria su reintegro a laborar a partir del 27 de diciembre de 2012, quedándole pendiente el disfrute doce (12) días hábiles de vacaciones, los cuales serán decretados mediante acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2012



PEDRO MIGUEL SORRAL RODRIGUEZ
Gerente Encargado

 NIT. 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 142	AÑO
	Fecha: 01 DE OCTUBRE	2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE DIEZ (10) DIAS HABLES DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución numero 0028 del 30 de marzo de 2011, le fueron decretadas vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, por el periodo de vacaciones comprendido del 16 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011.

Que mediante resolución número 0029 de 2011, se ordena el aplazamiento de vacaciones, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días del periodo 2010 - 2011.

Que se hace necesario decretar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutara de la siguiente manera: del 7 al 11 de octubre y del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, quedando completo el disfrute del periodo 2010 -2011.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutara de la siguiente manera: del 7 al 11 de octubre y del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, quedándole completo el disfrute del periodo 2010 -2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, al primer día (01) del mes de octubre 2013.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Prof Esp. Unidad Administrativa. Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 Lotería del Tolima <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA</small> NIT. 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 142	AÑO
	Fecha: 01 DE OCTUBRE	2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE DIEZ (10) DIAS HABLES DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución numero 0028 del 30 de marzo de 2011, le fueron decretadas vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, por el periodo de vacaciones comprendido del 16 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011.

Que mediante resolución número 0029 de 2011, se ordena el aplazamiento de vacaciones, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días del periodo 2010 - 2011.

Que se hace necesario decretar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutara de la siguiente manera: del 7 al 11 de octubre y del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, quedando completo el disfrute del periodo 2010 -2011.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutara de la siguiente manera: del 7 al 11 de octubre y del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, quedándole completo el disfrute del periodo 2010 -2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, al primer día (01) del mes de octubre 2013.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Prof Esp. Unidad Administrativa. Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa 

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 Lotería del Tolima <small>NIT: 809-008-775-0</small> NIT 809 008 775 - 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA <i>Resolución 171</i>	AÑO
	<i>Fecha: 13 de noviembre</i>	2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION Y OTRAS PRESTACIONES NO CANCELADAS A TRES FUNCIONARIAS DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que las servidoras públicas: BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 65.495.006, Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa; ELSY RUBY LASSO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.892.793, Jefe de Control Interno y MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía número 38.242.114, Profesional Universitaria de Tesorería, solicitaron el reconocimiento y pago de la Bonificación especial por recreación.

Que dentro de la liquidación de los últimos tres periodos vacacionales, a las mencionadas funcionarias no se ordenó el pago la Bonificación especial por recreación.

Que el Decreto 1919 de 2002, preceptúa en su Artículo 1.- A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Las prestaciones sociales contempladas en dicho régimen serán liquidadas con base en los factores para ellas establecidas..."

Que la circular número 013 del 25 de octubre de 2005, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, en su numeral 1. **PRESTACIONES SOCIALES A QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL Y MINIMAS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES.** A partir de la vigencia del decreto 1919 de 2002, los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades a las cuales se les aplica el citado decreto, tendrán derecho a que se les reconozca y pagar las siguientes prestaciones sociales,..." 4.- Bonificación especial por recreación..."

Elaboro y reviso: Dra. Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa  Suministro Información: Blanca Ena Barragán Toro - Unidad Administrativa 

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

H V

 Lotería del Tolima <small>NIT 809.008.775-0</small>	RESOLUCIONES DE GERENCIA <i>Resolución 171</i>	AÑO
	Fecha: 13 de noviembre	2013

Que revisando la hoja de vida de las funcionarias activas, se evidencia que efectivamente la Lotería del Tolima debe la bonificación especial por recreación correspondiente a tres periodos de vacaciones lo que equivale a seis (6) días a pagar a Cada una así:

NOMBRE FUNCIONARIA	C.C No.	DIAS A PAGAR	SALARIO ACTUAL	V/L A PAGAR
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	65.495.006	6	\$4.439.674	\$887.935
ELSY RUBY LASSO MOSQUERA	28.928.793	6	\$3.834.508	\$766.902
MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS	38.242.114	6	\$3.084.542	\$616.908

Que la Lotería del Tolima, por mandato Judicial, se vio abocada realizar reconocimiento y pago de Bonificación especial por recreación.

Que revisadas las liquidaciones de la prima de navidad en el Sistema AZEN, se pudo comprobar que en el año 2009, no se incluyó la 1/12 de la prima de vacaciones a la liquidación de la prima de navidad de la funcionaria MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, por la suma de: Ciento Seis Mil Treinta y Tres Pesos (\$106.033),

Que con el propósito de evitar daño antijurídico, la Gerencia de la Lotería del Tolima, considera adecuado realizar el reconocimiento y pago de las anteriores acreencias laborales a los ex - funcionarios relacionados así:

Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago, por el rubro 4.1.1.10 – Bonificación especial por recreación, a las funcionarias activas de la Lotería del Tolima, que se relacionan a continuación así:

NOMBRE FUNCIONARIA	C.C No.	DIAS A PAGAR	SALARIO ACTUAL	V/L A PAGAR
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	65.495.006	6	\$4.439.674	\$887.935
ELSY RUBY LASSO MOSQUERA	28.928.793	6	\$3.834.508	\$766.902
MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS	38.242.114	6	\$3.084.542	\$616.908

Elaboro y reviso: Dra. Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa  Suministro Información: Blanca Ena Barragán Toro - Unidad Administrativa

Carrera 2 No. 51-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 Lotería del Tolima <small>NIT: 809.008.775-0</small> NIT 809 008 775 - 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 171	AÑO
	Fecha: 13 de noviembre	2013

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago a MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, de la suma de Ciento Seis Mil Treinta y Tres Pesos (\$106.033), por concepto de 1/12 de la prima de vacaciones no incluida en la Prima de Navidad del año 2009.

ARTICULO TERCERO: Forma parte de esta resolución la liquidación presentada por la Unidad Administrativa, la Unidad Financiera y el Auxiliar Administrativo de Nomina Almacén.

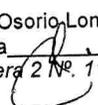
ARTICULO CUARTO: Una vez efectuado el pago de la bonificación, allegar copia a la hoja de vida de cada funcionaria y notificar de conformidad con el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2013


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

Elaboro y reviso: Dra. Martha Cecilia Osorio-Londoño, Asesora Jurídica Externa ~~ella~~ Suministro Información: Blanca Ena Barragán Toro - Unidad Administrativa


 Carrera 2 N.º 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

“UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”

 NIT. 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 198	AÑO 2013
	Fecha: 19 DE DICIEMBRE	

CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero Guayabal Tolima, desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, se le adeudan vacaciones por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013, los cuales disfrutará del 26 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014.

Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

Que de acuerdo con la liquidación efectuada en el sistema AZEN, por el Auxiliar de Nomina y Almacén, teniendo como base el sueldo de \$4.439.674, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$6.153.881)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos (\$3.545.573), por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de Dos Millones Trescientos Doce Mil Trescientos Treinta Pesos (\$2.312.330) y por BONIFICACIÓN POR RECREACION: Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos (\$295.978) que en la liquidación se le efectuaron los descuentos legales y autorizados por la funcionaria.

Que en la Unidad Financiera expidió consolidados de la vigencia 2012 así: - Certificado de Disponibilidad No 00538, Registro 1079 y Giro Presupuestal No 1476, todos de fecha 31 de diciembre de 2012, por los siguientes conceptos y valores: por vacaciones (3.545.5739, prima de vacaciones por (\$2.178.507), por la diferencia de las vacaciones (\$495.662) y prima vacacional (\$133.826) y por la bonificación por recreación por (\$295.823), por los cuales se solicitó Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2013, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

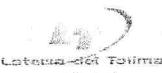
Por lo anteriormente expuesto.



Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Prof Esp. Unidad Administrativa. Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa 

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

“UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”

 NIT. 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 198	AÑO 2013
	Fecha: 19 DE DICIEMBRE	

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero Guayabal Tolima, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013, los cuales disfrutará del 26 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la funcionaria mencionada en el artículo anterior la suma de: **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$6.153.881)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos (\$3.545.573), por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de Dos Millones Trescientos Doce Mil Trescientos Treinta Pesos (\$2.312.330) y por BONIFICACIÓN POR RECREACION: Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos (\$295.978) que en la liquidación se le efectuaron los descuentos legales y autorizados por la funcionaria.

ARTICULO TERCERO: El valor reconocido se encuentra amparado con los consolidados de la vigencia 2012 así: - Certificado de Disponibilidad No 00538, Registro 1079 y Giro Presupuestal No 1476, todos de fecha 31 de diciembre de 2012, por los siguientes conceptos y valores: por vacaciones (3.545.5739, prima de vacaciones por (\$2.178.507), por la diferencia de las vacaciones (\$495.662) y prima vacacional (\$133.826) y por la bonificación por recreación por (\$295.823), por los cuales se solicitó Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2013, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal al funcionario, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2013



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Prof Esp. Unidad Administrativa. Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 NIT. 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 201	AÑO 2013
	Fecha: 24 DE DICIEMBRE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 198 del 19 de diciembre de 2013, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a partir del 26 de diciembre 2013, hasta al 17 de enero de 2014, a la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013.

Que el artículo 15 del decreto 1045 de 1978, expresa el “**disfrute de las vacaciones se interrumpirá por la necesidad del servicio.**”

Por necesidad del servicio interrumpir el disfrute de las vacaciones decretadas a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien debe reintegrarse a sus labores el día 30 de diciembre de 2013, quedándole pendiente disfrutar trece (13) días hábiles de vacaciones, del periodo anteriormente mencionado.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, a partir del 30 de diciembre de 2013, del periodo comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013, las cuales fueron decretadas mediante resolución número 198 del 19 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la funcionaria su reintegro a laborar a partir del 30 de diciembre de 2013, quedándole pendiente el disfrute de trece (13) días, los cuales serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2013


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Prof Esp. Unidad Administrativa. Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 037	AÑO 2015
	Fecha: 26 DE MARZO	

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE DOCE (12) DIAS HABILES DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 0179 del 19 de diciembre de 2012, le fueron decretadas vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa, por el periodo de vacaciones comprendido del 16 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

Que mediante resolución número 0182 del 26 de diciembre de 2012, se ordena la interrupción del disfrute de vacaciones, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días del periodo 2011 - 2012.

Que la funcionaria solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones a partir del 6 y hasta el 21 de abril de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2011 -2012.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa, los cuales disfrutará del 6 al 21 de abril de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2011 -2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2015.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

 <p>Lotería del Tolima Los lunes apúéstele a sus sueños NIT. 809-008-775-0</p>	<p>RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 061</p>	<p>AÑO</p>
	<p>Fecha: 27 DE MAYO</p>	<p>2015</p>

CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cédula número 65.495.006 de Armero Guayabal Tolima, desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, se le adeudan vacaciones por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015, los cuales disfrutará del 01 al 23 de junio 2015.

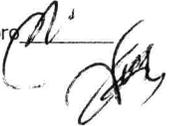
Que según el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que de acuerdo con la liquidación efectuada en el sistema AZEN, por el Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa, teniendo como base el sueldo de \$4.871.433, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$6.740.103)** discriminados así: por concepto VACACIONES la suma de Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos mil Novecientos Setenta Pesos (\$3.882.970), por concepto de PRIMA DE VACACIONES, la suma de Dos Millones Quinientos Treinta y dos Mil Trescientos Setenta y Un Pesos (\$2.532.371) y por BONIFICACIÓN POR RECREACION: Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos (\$324.762), que en la liquidación se le efectuaron los descuentos legales y autorizados por la funcionaria.

Que en la Unidad Financiera expidió consolidados de la vigencia 2014 así: - Certificado de Disponibilidad No 000578, Registros 002018 y 002019 y Giro Presupuestal No 002439 y 2440, todos de fecha 30 de diciembre de 2014, por los siguientes conceptos y valores: por vacaciones (3.382.939), prima de vacaciones por (\$2.416.384), por la diferencia de las vacaciones (\$500.031) y prima vacacional (\$115.987) y por la bonificación por recreación por (\$324.762), por los cuales se solicitó Disponibilidad y Registro Presupuestal de la Vigencia 2015, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto.

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo Unidad Administrativa Reviso: Blanca Ena Barragán Toro 
Especializado Unidad Administrativa.

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º. PISO TEL.2631883 -EDIF. LA ONCE - IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 <p>Los lunes apúestele a sus sueños NIT. 809-008-775-0</p>	<p>RESOLUCIONES DE GERENCIA</p> <p>Resolución No. 064</p>	<p>AÑO</p>
	<p>Fecha: 01 JUNIO</p>	<p>2015</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 061 del 27 de mayo de 2015, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones del 01 al 23 de junio 2015, a la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015.

Que el artículo 15 del decreto 1045 de 1978, Expresa el “**disfrute de las vacaciones se interrumpirá por la necesidad del servicio.**”

Que en cumplimiento de la norma anteriormente mencionada, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones decretadas a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien debe reintegrarse a sus labores el día 2 de junio de 2015, quedándole pendiente disfrutar catorce (14) días hábiles de vacaciones, del periodo anteriormente mencionado.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, a partir del 2 de junio de 2015, del periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015, las cuales fueron decretadas mediante resolución número 061 del 27 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la funcionaria su reintegro a laborar a partir del 2 de junio de 2015, quedándole pendiente el disfrute de catorce (14) días, los cuales serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, al primer (01) días del mes de junio de 2015



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo. Unidad Administrativa
CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE

TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

“UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”

 <p>Lotería del Tolima Los lunes apúestale a sus sueños NIT. 809-008-775-0</p>	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución No. 123	2015
	Fecha: 05 DE OCTUBRE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE TRECE (13) DIAS HABLES DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 0198 del 19 de diciembre de 2013, le fueron decretadas vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, por el periodo de vacaciones comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013.

Que mediante resolución número 201 del 24 diciembre de 2012, se ordena interrumpir el disfrute de las vacaciones a la funcionaria antes mencionada, quedándole pendiente el disfrute de trece (13) días del periodo 2012 a 2013.

Que se hace necesario decretar el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutará los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 octubre; 9 al 18 de noviembre de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2012 a 2013.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutará los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 octubre; 9 al 18 de noviembre de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2012 a 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2015.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Profesional Especializada de la Unidad Administrativa

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 <p>Los lunes apúéstese a sus sueños NIT. 809-008-775-0</p>	<p>RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 130</p>	<p>AÑO</p>
	<p>Fecha: 19 DE OCTUBRE</p>	<p>2015</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE TRECE (13) DIAS HABILES DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 123 del 05 de octubre de 2015, se decretó el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, los cuales disfrutará los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 octubre; 9 al 18 de noviembre de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2012 a 2013.

Que la superintendencia Nacional de Salud, mediante oficio número 2-2015-10200, informa que realizará Auditoria Forense durante los días del 19 de octubre al 13 de noviembre de 2015.

Que por anterior se hace necesario modificar la resolución antes mencionada, en el sentido de cambiar los días decretados por los días 9,10,11,12,13,23,24,25,26 y 27 de noviembre y 2, 3 y 4 de diciembre de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2012 a 2013.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 123 del 5 de octubre de 2015, en el sentido que la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, disfrutará los trece (13) días de vacaciones en los siguientes días: 9,10,11,12,13,23,24,25,26 y 27 de noviembre y 2, 3 y 4 de diciembre de 2015, quedando completo el disfrute del periodo 2012 a 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2015.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Profesional Especializada de la Unidad Administrativa

	<p style="text-align: center;">RESOLUCIONES DE GERENCIA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 136</p>	<p style="text-align: center;">AÑO</p>
<p style="text-align: center;">NIT. 809-008-775-0</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 06 DE NOVIEMBRE</p>	<p style="text-align: center;">2015</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES NUMEROS 123 y 130 DE 2015, DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 123 del 5 de octubre de 2015, modificada número 130 del 13 de octubre de 2015, se ordenó el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, del periodo comprendido del 16 de marzo 2012 al 15 de marzo de 2013.

Que por necesidad del servicio se debe continuar suspendido el disfrute de vacaciones de la funcionaria antes mencionada de conformidad al artículo 15 del decreto 1045 de 1978, Expresa el **“disfrute de las vacaciones se interrumpirá por la necesidad del servicio.**

Que al dejar sin efectos los anteriores actos administrativos, a la funcionaria le queda pendiente el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones, del periodo 16 de marzo 2012 al 15 de marzo de 2013.

Por lo anteriormente expuesto.

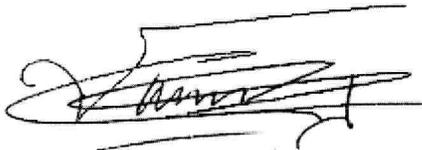
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos las resoluciones números 123 del 5 de octubre de 2015, y 130 del 13 de octubre de 2015, que ordenó el disfrute de 13 días hábiles de vacaciones, por necesidad del servicio de la funcionaria a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, del periodo comprendido del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedándole pendiente el disfrute de trece (13) días, los cuales serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2015



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro --- Unidad Administrativa
Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

 Los lunes apúéstele a sus sueños NIT 809-008-775-0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 114	AÑO
	Fecha: 09 DE AGOSTO	2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades Constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con la cédula número No. 65.495.006, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa con funciones de Secretaria General y Jurídica, con una asignación básica mensual de \$5.249.943.

Que la mencionada funcionaria, tiene pendiente el disfrute trece (13) días hábiles de vacaciones del periodo 16 de marzo 2012 al 15 de marzo de 2013, las cuales fueron decretadas mediante resolución número 189 del 19 de diciembre de 2013 e interrumpidas por necesidad del servicio mediante resolución número 201 del 24 de diciembre de 2013.

Que en su artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, establece que: "...Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos a) Cuando el Jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicio en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año..."

Que es procedente la compensación de vacaciones por necesidad del servicio conforme se estipula la norma antes mencionada.

Que se ordena la liquidación de los trece (13) días hábiles de vacaciones a partir del 10 al 29 de agosto de 2016, la cual arroja un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.499.962)** valor que se encuentra amparado con disponibilidad presupuestal número 000332 de fecha 2 de agosto de 2016, expedido por la Unidad Financiera, afectando el rubro 4.1.1.07 Indemnización de vacaciones y Despidos.

Por lo anteriormente expuesto.

Proyectó: Blanca Ena Barragán Toro  Prof. Esp Unidad Administrativa.
 Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 114	AÑO
	Fecha: 09 DE AGOSTO	2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Compensar el disfrute de trece (13) hábiles de vacaciones pendiente de disfrute del periodo del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013 a **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa, por necesidad del servicio a partir del 10 y hasta el 29 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y Ordenar pagar a favor de **BLANCA ENA BARRAGAN TORO** la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.499.962)** valor que se encuentra amparado con disponibilidad presupuestal número 000332 de fecha 2 de agosto de 2016, expedido por la Unidad Financiera, afectando el rubro 4.1.1.07 Indemnización de vacaciones y Despidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016



MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
Gerente

 Los lunes apúestele a sus sueños NIT 809 008 775 - 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	NUMERO NUMERO 215	2016
Fecha: 26 DE NOVIEMBRE		

Lotería Tolima, del 01 de enero al 30 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR: a la Unidad Financiera de la entidad efectuar el pago afectando el rubro 4.1.1.12 - Bonificación por Servicios Prestados a los siguientes empleados públicos, conforme a la siguiente liquidación:

Empleado	C.C. No	PRESTACIÓN LABORAL	REQUISITO DE VINCULACION 2015-2016	VALOR SUELDO	V/R BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	65.495.006	Bonificación por Servicios Prestados	16/03/2014 a 15/03/2015	\$5.249.943	\$1.837.480
FERNANDO REYES MOSCOSO	5.904.656	Bonificación por Servicios Prestados	01/01/2014 a 30/12/2015	\$4.534.331	\$1.587.016
MARIA MELIDA SAAVEDRA	38.242.114	Bonificación por Servicios Prestados	12/12/2014 a 11/12/2015	\$3.647.490	\$1.276.622
TOTAL					\$4.701.118

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, en forma personal a las funcionarias, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2016



MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro; Secretaria General y Jurídica Unidad Administrativa_ Reviso: MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO. Asesora Jurídica Externa

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 215	AÑO
	Fecha: 11 DE OCTUBRE	2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A LA FUNCIONARIA BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$5.617.440, se le adeudan vacaciones por los periodos comprendido del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017.

Que según lo ordenado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.31.4 **Derecho a vacaciones** "1.-Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio..."

Que en desarrollo del plan de vacaciones de la entidad para la vigencia 2017, se hace necesario decretar el disfrute de 30 días hábiles de vacaciones los cuales disfrutara del 17 de octubre al 29 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con la liquidación elaborada por el Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa a la funcionaria se le cancelará la suma de: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.591.872)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de: Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos (\$8.825.496): por prima de vacaciones la suma de Seis Millones Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con 58/100 (\$6.017.383.58) y Bonificación por Recreación: Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos (\$748.992).

Que la Unidad Financiera expidió certificado de disponibilidad número 000458 y registro presupuestal No 000960 del 10 de octubre de 2017, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder treinta (30) días hábiles de vacaciones a la Funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$5.617.440, por los periodos comprendido del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017.

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Profesional Especializado Unidad Administrativa.

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 215	AÑO 2017
	Fecha: 11 DE OCTUBRE	

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor de la mencionada funcionaria la suma de: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.591.872)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de: Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos (\$8.825.496): por prima de vacaciones la suma de Seis Millones Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Tres pesos con 58/100 (\$6.017.383.58) y Bonificación por Recreación: Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos (\$748.992).

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Unidad Financiera de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., pagar a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, el valor ordenado en artículo anterior, efectuando los descuentos legales y autorizados, tener como amparo presupuestal certificado de disponibilidad número 000458 y registro presupuestal No 000960 del 10 de octubre de 2017, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal al funcionario, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los once (11) día del mes de octubre de 2017



MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Profesional Especializado Unidad Administrativa.

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	RESOLUCION NUMERO 010	2018
Fecha: 016 DE ENERO		

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA ACREENCIA LABORAL A UNOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura de empleos de la LOTERIA DEL TOLIMA, se encuentran los siguientes empleos públicos: Gerente, Secretaria General y Jurídica, Jefe de Control Interno y Profesional Universitario de Tesorería.

Que a los empleados públicos del nivel territorial se hace extensiva la bonificación por servicios prestados mediante el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, en su artículo 1°. **Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.**

Que en su Artículo 2°, ibídem. **Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados.** La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. **Parágrafo.** Los organismos y entidades a las cuales se les aplica el presente decreto podrán reconocer y pagar la bonificación por servicios prestados, a partir de la publicación del presente decreto, siempre que cuenten con los recursos presupuestales para el efecto en la presente vigencia fiscal, sin que supere los límites señalados en la Ley 617 de 2000.

Que en la planta de personal de la Lotería del Tolima, existen los siguientes funcionarios públicos con derecho al pago de la Bonificación Por Servicios: MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, Gerente, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica y MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, Profesional Universitario, quienes reúnen los requisitos del Decreto 2418 de 2015.

Que existe disponibilidad presupuestal en del rubro 2.1.1.12 Bonificación Por Servicios Prestados, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 y expidió CDP número 000045 del 15 de enero de 2018 y Registro Presupuestal No.000042 del 16 de enero de 2018, expedidos por la Unidad Financiera el cual hace parte integral de la presente resolución.

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica Unidad Administrativa.
 CARRERA 2 No. 11 - 59, 2°. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
 TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	RESOLUCION NUMERO 010	
	Fecha: 016 DE ENERO	2018

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Bonificación por Servicios Prestados a MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, Gerente, BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, FERNANDO REYES MOSCOSO, Jefe de Control Interno y MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, Profesional Universitario, por haber laborado un año continuo con la Lotería Tolima, conforme se detalla en el artículo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR: a la Unidad Financiera de la entidad efectuar el pago afectando el rubro 2.1.1.12 - Bonificación por Servicios Prestados a los siguientes empleados públicos, conforme a la siguiente liquidación:

Empleado	C.C. No	PRESTACIÓN LABORAL	REQUISITO DE VINCULACION N 2016	VALOR SUELDO 2016	V/R BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA	38.253.789	Bonificación por Servicios Prestados	01/01/2017 a 30/12/2017	10.163.452	\$3.557.208
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	65.495.006	Bonificación por Servicios Prestados	16/03/2016 a 15/03/2017	\$5.954.486	\$2.084.070
MARIA MELIDA SAAVEDRA	38.242.114	Bonificación por Servicios Prestados	12/12/2016 a 11/12/2017	\$4.136.983	\$1.447.944
TOTAL					\$7.089.222

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, en forma personal a las funcionarias, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.


MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
 Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro:  Secretaria General y Jurídica Unidad Administrativa.
 CARRERA 2 No. 41 - 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
 TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”

	RESOLUCIONES DE GERENCIA		AÑO
	Resolución No. 042		
	Fecha: 12 DE MARZO		2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE CINCO (5) DIAS HABLES DE VACACIONES A LA GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 167 del 23 de agosto de 2017, se concede el disfrute de 15 días de vacaciones a partir del 30 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, a la Doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA, quien desempeña el cargo de Gerente Nivel Directivo Código 50 Grado 10, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 171 del 25 de Agosto de 2017, se interrumpe el disfrute de las vacaciones decretadas quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo anteriormente mencionado.

Que se hace necesario ordenar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones los cuales disfrutara: El lunes 2, martes 3, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de Abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de diciembre de 2016, los cuales disfrutara los días: lunes 2, martes 3, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de Abril de 2018, quedando pendiente el disfrute de cuatro (4) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese, en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra este procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedita en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de Marzo de 2018.


MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
 Gerente

Habore: Unidad Administrativa


 CARRERA 3 No. 11 - 58, 2º PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL, LA ONCE
 TEL 2611029 EXT 218-2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

 LOTERÍA DEL TOLIMA	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 065	AÑO 2018
NIT. 809-008-775-0	Fecha: 27 ABRIL	2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA GERENTE ANTE LA REALIZACION DEL SORTEO TRADICIONAL DE LA LOTERIA DEL TOLIMA, NUMERO 3757 DEL 30 DE ABRIL DE 2018.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, en sus articulo 9 a 13, establecen las reglas generales de la Delegación del ejercicio de funciones a sus colaboradores..."

Que el TITULO III CAPITULO PRIMERO - OPERADORES DEL JUEGO DE LA LOTERIA TRADICIONAL - de la Circular Única de la Superintendencia Nacional del Salud, y artículo 24 del Decreto 3034 de 2013, compilado en el Decreto 1068 de 2015, exige la presencia del Gerente o representante legal de la Lotería o su delegado.

Que la funcionaria RUTH MARY DIAZ ARAGON, Profesional Especializada de la Unidad Operativa y Comercial, quien es la delegada por la Gerencia para asistir a los sorteos se encuentra en vacaciones por lo que se hace necesario delegar la asistencia y representación en la realización del sorteo tradicional de la Lotería del Tolima, numero 3757 a realizarse el lunes 30 de abril de 2018, en la Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO.**

Que por lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, la asistencia de la Gerente, en la realización del Sorteo Numero 3757 a realizarse el 30 de abril de 2018 del Juego Tradicional de la Lotería del Tolima, en la Secretaria General y Jurídica de la Lotería del Tolima, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.495.006.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, Todas las facultades que confiere la normatividad legal vigente a la funcionaria delegada.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018


MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ AMAYA
Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo Unidad Administrativa Reviso Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2°. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UNA SERVIDORA PUBLICA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Código 54 Grado 9, adscrita a la Unidad Administrativa, solicita a la Gerencia, licencia remunerada por luto como consecuencia del fallecimiento de su suegro PEDRO PABLO ESPITIA FORERO, el día lunes 10 de junio de 2019.

Que es procedente lo solicitado por la funcionaria, de conformidad con la ley 1635 de 2013 que establece en su artículo 1°. **"Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.**

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán: 1.- Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente

Que por lo anterior

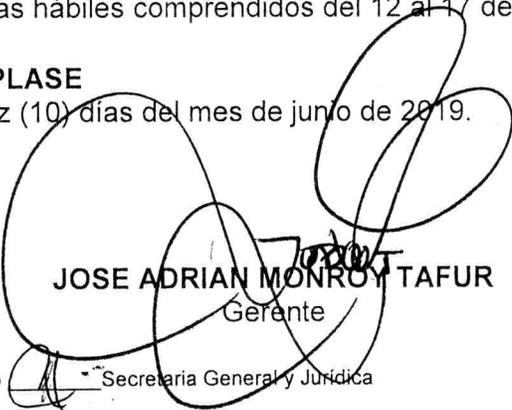
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia remunerada por luto a la servidora pública BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Código 54 Grado 9, adscrita a la Unidad Administrativa, conforme a las consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer, que el término de la licencia concedida en el artículo anterior es de cinco (5) días hábiles comprendidos del 12 al 17 de junio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de junio de 2019.


JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución Numero 160	
	Fecha: 04 DE SEPTIEMBRE	2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE NUEVE (09) DIAS HABILES DE VACACIONES A LA FUNCIONARIA BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 061 del 27 de mayo de 2015, le fueron decretados quince (15) días de vacaciones a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015.

Que mediante resolución número 064 del 01 de junio de 2015, se interrumpe el disfrute de las vacaciones decretadas quedando pendiente el disfrute de 14 días del periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015.

Que mediante Resolución Número 235 del 31 de octubre de 2017, se autoriza el disfrute de dos (2) días de vacaciones del periodo 2014 -2015, quedando pendiente doce (12) días.

Que mediante Resolución Número 279 del 11 de diciembre de 2017, se autoriza el disfrute de tres (3) días de vacaciones del periodo 2014 -2015, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días.

Que mediante comunicación del día 3 de septiembre de 2019, la funcionaria solicita a la Gerencia, se decrete el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones los cuales por necesidad del servicio disfrutará de forma escalonada los días, 6, 12,13,19,20 de septiembre y 18, 19, 20 y 23 de diciembre de 2019, quedando completo el disfrute 201 - 2015.

Que por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de nueve (9) días de vacaciones, a la funcionaria BLANCA ENA BARRAGAN TORO, quien se desempeña como Secretaria General y Jurídica, los cuales por necesidad del servicio se autorizan de manera escalonada el disfrute los días 6, 12,13,19,20 de septiembre y 18, 19, 20 y 23 de diciembre de 2019, quedando completo el disfrute 2014 - 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2019.

JOSE ADRIAN MONROY VAFUR
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro - Secretaria General y Jurídica.

Ibagué, 3 de septiembre de 2019

Doctor
JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente LOTERIA DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Disfrute vacaciones decretadas

Respetado, Doctor Monroy Tafur

Muy comedidamente, me permito solicitar se sirva autorizar el disfrute de nueve (9) días de vacaciones que se encuentran pendiente de disfrute conforme resolución número 279 del 11 de diciembre de 2017, los cuales deseo disfrutar los días 6, 12, 13, 19, 20 de septiembre, 18, 19, 20 y 23 de diciembre 2019.

Agradezco su colaboración y anexo copia de la mencionada resolución.

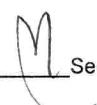
Atentamente,



BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Secretaria General y Jurídica



LOTERIA DEL TOLIMA
Gerencia
- 4 SET. 2019
FECHA: _____
RADICADO N°: _____
RECIBIDO: _____

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 279	AÑO
	Fecha: 11 DE DICIEMBRE	2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN EL DISFRUTE DE TRES (3) DIAS DE VACACIONES A LA FUNCIONARIA BLANCA ENA BARRAGAN TORO.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 061 del 27 de mayo de 2015, le fueron decretados quince (15) días de vacaciones BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015

Que mediante resolución número 064 del 01 de junio de 2015, se interrumpe el disfrute de las vacaciones decretadas quedando pendiente el disfrute de 14 días del periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015.

Que mediante Resolución Número 235 del 31 de octubre de 2017, se autoriza el disfrute de dos (2) días de vacaciones del periodo 2014 -2015, quedando pendiente doce (12) días.

Que la funcionaria solicita a la Gerencia, se decrete el disfrute de tres (03) días hábiles de vacaciones los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de diciembre de 2017, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo antes mencionado.

Que por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de tres (3) días de vacaciones miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de diciembre de 2017, a BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015, quedando pendiente el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones del periodo del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los once (11) días del mes de diciembre de 2017


MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica - Unidad Administrativa.

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º. PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE
TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

Ibagué, Octubre 30 de 2019.

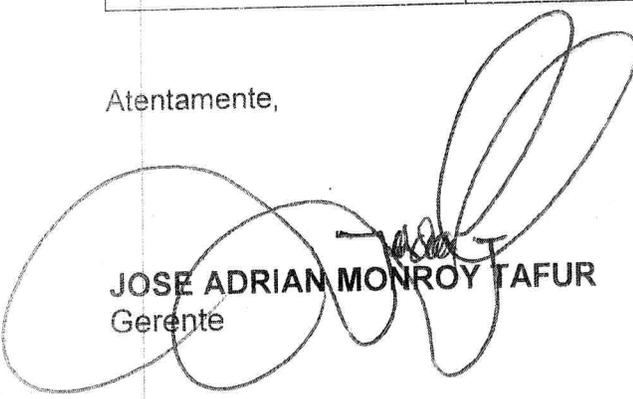
Doctora:
CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Profesional Especializada Unidad Financiera
Lotería del Tolima.
Ibagué.

Ref: Solicitud de Registro Presupuestal.

Me permito solicitar se sirva expedir Registro Presupuestal de la vigencia 2019 para la Señor(a): BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.495.006, con destino al pago de Vacaciones del periodo del 16 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2018, discriminados así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.5	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.351.336.00
2.1.1.10	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 416.814.00
2.1.1.6	VACACIONES	\$ 5.585.561.00
	TOTAL	\$ 9.353.711.00

Atentamente,



JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo .Reviso: Blanca Ena Barragan Toro _____ Prof. Especializada Unidad Administrativa.

Centro Comercial la Once
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – Fax 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
"Soluciones que transforman"

Lotería del Tolima



GIRO PRESUPUESTAL

No. 6

-001786

OBJETO: PAGO DE VACACIONES DEL PERIODO DEL 16 DE MARZO DE 2017 AL 16 DE MARZO DE 2019

Detalle	Doc.	Cruce	Valor
12.1.1.5 - Prima de Vacaciones	5	1600	3.351.336.00
12.1.1.10 - Bonificacion Especial por Recreacion	5	1600	416.814.00
12.1.1.6 - Vacaciones	5	1600	5.505.561.00
TOTAL			9.353.711.00

Responsable: BLANCA ENA BARRAGAN TORO
 Identificacion: 465.495.006
 Oficio: 465.495.006

Fecha de expedicion, Ibaguè 28 Octubre de 2019

Elaboro:

DEYENCIA

RESPONSABLE: PROF. ESP. U. FINANCIERA

Aux Contab y Pcto

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NÚMERO 187	AÑO
	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE	2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 181 del 30 de octubre de 2019, se concede el disfrute de quince (15) días de vacaciones a **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, por el periodo de vacaciones del 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018.

Que en la planta de personal de la entidad no existe otro funcionario, que supla la vacancia temporal, del cargo que desempeña la funcionaria, por lo que se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones de conformidad al artículo 15 del decreto 1045 de 1978, **“el disfrute de las vacaciones se interrumpirá por la necesidad del servicio.**

Por lo anteriormente expuesto.

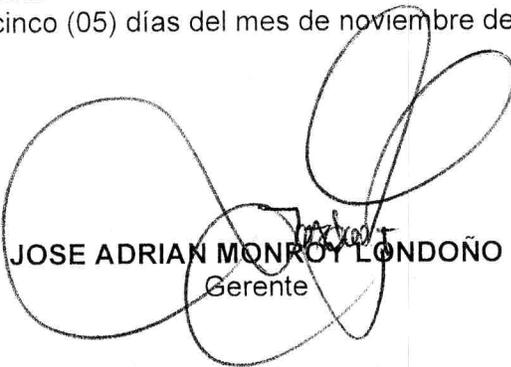
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones decretadas mediante resolución número 181 del 30 de octubre de 2019 a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, por el periodo de vacaciones del 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018.

RTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la mencionada funcionaria su reintegro a laborar a partir del 05 de noviembre de 2019, quedándole pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo antes mencionado, los cuales serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019


JOSE ADRIAN MONROY LONDOÑO
 Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo de la Unidad administrativa

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	RESOLUCIÓN NUMERO 181	2019
FECHA: 30 DE OCTUBRE		

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$6.252.210, se le adeudan vacaciones por los periodos comprendido del 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018.

Que según lo ordenado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.31.4 **Derecho a vacaciones** "1.-Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio..."

Que en su artículo 12 el precitado decreto establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que en desarrollo del plan de vacaciones de la entidad para la vigencia 2019, se hace necesario decretar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones los cuales disfrutara del 01 al 25 noviembre de 2019.

Que de acuerdo con la liquidación elaborada por el Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa a la funcionaria se le cancelará la suma de: **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$9.353.711)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de: Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos (\$5.585.561); por prima de vacaciones la suma Tres Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$3.351.336) y Bonificación por Recreación: Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Catorce Pesos (\$416.814).

Que la Unidad Financiera expidió certificado de disponibilidad número 000408 del 29 de octubre de 2019, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$6.252.210, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018.

 LOTERÍA DEL TOLIMA	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NUMERO 181	AÑO 2019
	FECHA: 30 DE OCTUBRE	

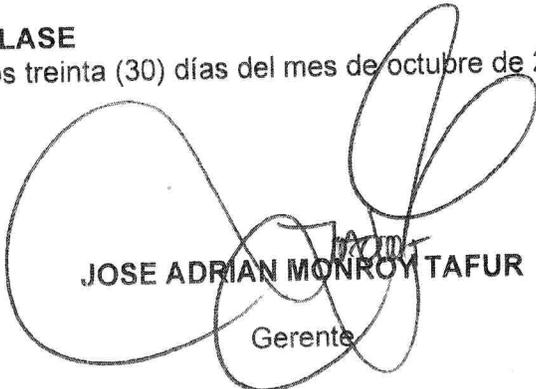
ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor de la mencionada funcionaria la suma de: **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$9.353.711)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de: Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos (\$5.585.561): por prima de vacaciones la suma Tres Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$3.351.336) y Bonificación por Recreación: Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Catorce Pesos (\$416.814).

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Unidad Financiera de la **LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C.** E., pagar a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, el valor ordenado en artículo anterior, efectuando los descuentos legales y autorizados, tener como amparo presupuestal certificado de disponibilidad número No 000408 del 29 de octubre de 2019, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en forma personal al funcionario, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.


JOSE ADRIAN MONROY TAFUR

Gerente



Centro Comercial la Once
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
“Soluciones que transforman”



A.O 1

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 009 Fecha: 23 DE ENERO	AÑO 2020
		2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS A UNOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la estructura de empleos de la LOTERIA DEL TOLIMA, se encuentran los siguientes empleos públicos: Gerente, Secretaria General y Jurídica, Jefe de Control Interno y Profesional Universitario de Tesorería.

Que a los empleados públicos del nivel territorial se hace extensiva la bonificación por servicios prestados mediante el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, en su artículo 1°. **Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.**

Que en su Artículo 2°, ibídem. **Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados.** La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. **Parágrafo.** Los organismos y entidades a las cuales se les aplica el presente decreto podrán reconocer y pagar la bonificación por servicios prestados, a partir de la publicación del presente decreto, siempre que cuenten con los recursos presupuestales para el efecto en la presente vigencia fiscal, sin que supere los límites señalados en la Ley 617 de 2000.

Que, en la planta de personal de la Lotería del Tolima, existen los siguientes funcionarios públicos con derecho al pago de la Bonificación Por Servicios: BLANCA ENA BARRAGAN TORO, Secretaria General y Jurídica, ALEXANDER BARRERO GOMEZ, Jefe Oficina Control Interno y MARIA MELIDA SAAVEDRA ARIAS, Profesional Universitario, quienes reúnen los requisitos del Decreto 2418 de 2015.

Que existe disponibilidad presupuestal en del rubro 2.1.1.12 Bonificación Por Servicios, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y expidió CDP número 000020 y Registro Nos, del 00046 al 00048, los dos del 23 de enero de 2020, expedidos por la Unidad Financiera el cual hace parte integral de la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Bonificación por Servicios Prestados, por haber laborado un año continuo con la Lotería Tolima, conforme se detalla en el artículo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR: a la Unidad Financiera de la entidad efectuar el pago afectando el rubro 2.1.1.12 - Bonificación por Servicios a los siguientes empleados públicos, conforme a la proferida por el aplicativo AZEN así:

Empleado	C.C. No	PRESTACIÓN LABORAL	REQUISITO DE VINCULACION A 2016	VALOR SUELDO 2019	V/R BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	65.495.006	Bonificación por Servicios Prestados	16/03/2018 a 15/03/2019	\$6.502.298	2.275.804
ALEXANDER BARRERO GOMEZ	93.372.063	Bonificación por Servicios Prestados	04/01/2019 a 03/01/2020	\$ 5.399.981	\$1.889.993
MARIA MELIDA SAAVEDRA	38.242.114	Bonificación por Servicios Prestados	12/12/2018 a 11/12/2019	\$4.343.832	\$1.581.155
TOTAL					\$5.746.952

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, en forma personal a las funcionarias, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los, veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Proyecto: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica- Unidad Administrativa
Revisó: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar administrativo de Nomina

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	RESOLUCIÓN NUMERO 177	
	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE	2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, actualmente se encuentra vinculada a la entidad en calidad de empleada publica desempeñando el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$6.502.298.

Que la empleada laboró de manera continua e ininterrumpida desde del (16) de marzo de 2019 al (15) de marzo de 2020, razón por la cual conforme lo dispone la Ley y normas complementarias tiene derecho al disfrute, reconocimiento y pago a quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo antes mencionado los cuales disfrutará del (09) al (30) de noviembre de 2020, debiendo reintegrarse a laborar el día (01) del diciembre mismo año.

Que de acuerdo con la liquidación elaborada por el Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa a la funcionaria se le cancelará la suma de: **NUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.030.781)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de Cinco Millones Ciento Once Mil Novecientos Cinco Pesos (\$5.111.905) por **Prima de Vacaciones** la suma Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos (\$3.485.390) y **Bonificación por Recreación:** Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos (\$433.486) los anteriores valores están amparados con certificado de disponibilidad número 000320 del 22 de octubre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, empleada publica que desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, correspondiente al periodo laborado comprendido del 16 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2020.

Centro Comercial la Once
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
"El Tolima nos Une"



	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	RESOLUCIÓN NUMERO 177	2020
	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE	

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la mencionada funcionaria la suma de: **NUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.030.781)** discriminados así: por concepto de vacaciones la suma de Cinco Millones Ciento Once Mil Novecientos Cinco Pesos (\$5.111.905) por **Prima de Vacaciones** la suma Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos (\$3.485.390) y **Bonificación por Recreación:** Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos (\$433.486) los anteriores valores están amparados con certificado de disponibilidad número 000320 del 22 de octubre de 2020.

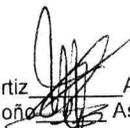
ARTICULO TERCERO: Notifíquese por el correo institucional a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo Unidad Administrativa
Revisó: Martha Cecilia Osorio Londoño  Asesora Jurica Externa

Centro Comercial la Once
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
"El Tolima nos Une"



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES DECRETADAS Y APLAZADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 215 del 11 de octubre de 2017, se concede el disfrute de 30 días de vacaciones a partir del 17 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017, a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Directivo Código 54 Grado 9, por los periodos comprendidos del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017.

Que mediante resolución número 220 del 17 de octubre de 2017, se interrumpe y reprograma el disfrute de vacaciones a la funcionaria quedando pendiente el disfrute de veintitrés (23) días hábiles de vacaciones de los periodos 2015 - 2017,

Que la funcionaria solicita a la gerencia el disfrute de manera escalonada en los siguientes días: 21,22,24 y 30 de diciembre de 2020, en enero de 2021 los días 6,7,8,14,15,20,21,22,27,28,29 y en febrero del mismo año 4,5,10,11,12,17,18 y 19, para un total de 23 días quedando completo el disfrute de los periodos 2015 - 2017.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de veintitrés tres (23) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Código Grado, del periodo vacacional comprendido del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017, que fueron decretados y aplazado el disfrute conforme se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el disfrute de manera escalonada en los siguientes: 21,22,24 y 30 de diciembre de 2020, en enero de 2021 los días 6,7,8,14,15,20,21,22,27,28,29 y en febrero del mismo año 4,5,10,11,12,17,18 y 19, para un total de 23 días quedando completo el disfrute de los periodos 2015 - 2017.

ARTICULO TERCERO: Notificar, en forma más expedita, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz, Auxiliar Administrativo - Unidad Administrativa, Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño, Asesora Jurídica Externa.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES DECRETADAS Y APLAZADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 215 del 11 de octubre de 2017, se concede el disfrute de 30 días de vacaciones a partir del 17 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2017, a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Directivo Código 54 Grado 9, por los periodos comprendidos del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017.

Que mediante resolución número 220 del 17 de octubre de 2017, se interrumpe y reprograma el disfrute de vacaciones a la funcionaria quedando pendiente el disfrute de veintitrés (23) días hábiles de vacaciones de los periodos 2015 - 2017,

Que la funcionaria solicita a la gerencia el disfrute de manera escalonada en los siguientes días: 21,22,24 y 30 de diciembre de 2020, en enero de 2021 los días 14,15,21,22,28,29 y en febrero del mismo año 4,5,10,11,17,18 y 19 para el mes de marzo los días 12,18,19,29,30 y 31 de 2021, para un total de 23 días quedando completo el disfrute de los periodos 2015 - 2017.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de veintitrés tres (23) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica Nivel Directivo, Código Grado, del periodo vacacional comprendido del del 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017, que fueron decretados y aplazado el disfrute conforme se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el disfrute de manera escalonada en los siguientes: 21,22,24 y 30 de diciembre de 2020, en enero de 2021 los días 14,15,21,22,28,29 y en febrero del mismo año 4,5,10,11,17,18 y 19 para el mes de marzo los días 12,18,19,29,30 y 31 de 2021, para un total de 23 días quedando completo el disfrute de los periodos 2015 - 2017.

ARTICULO TERCERO: Notificar, en forma más expedita, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz - Auxiliar Administrativo - Unidad Administrativa, Reviso: Martha Cecilia Osorio Londoño - Asesora Jurídica Externa.

HWD Blanez



Ibagué, 04 de enero de 2021

Señora
NORMA COSNTANZA ACOSTA VASQUEZ
Profesional Especializada - Unidad Financiera
Lotería del Tolima
Ciudad

Asunto: Entrega del cargo, por terminación de contrato de trabajo a termino fijo.

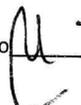
Teniendo en cuenta, que la relación laboral con la empresa termina el día seis (6) de enero de 2021, sírvase dar cumplimiento con las funciones del cargo que se encuentren pendientes y demás actividades que se le han encomendado a fin de que realice la entrega del cargo de conformidad al artículo 1º. de la ley 951 de 2005 y Código Único Disciplinario, a la Doctora Blanca Ena Barragan Toro, Secretaria Administrativa y jurídica de la Unidad Administrativa.

Atentamente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

*Blanca E. Barragan Toro
D.S. 01. 2021
10137001.*

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica-Unidad Administrativa.

Centro Comercial la Once
Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
"El Tolima nos Une"



	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 066 Fecha: 17 de marzo	AÑO 2021
		2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UN PERIODO DE VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C. E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$6.729.878, se le adeudan quince días hábiles de vacaciones por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales fueron liquidados del 18 de marzo al 12 abril de 2021.

Que según lo ordenado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.31.4 **Derecho a vacaciones "1.-Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio..."**

Que en su artículo 12 y 20 del Decreto 1045 de 1978, establece que: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a solicitud del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas...". "...Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año, b) cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas ..."

Que por necesidad del servicio es procedente la compensación en dinero el periodo de vacaciones comprendido del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2021, a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**.

Que de acuerdo con la liquidación elaborada en el módulo de Nomina del Sistema AZEN, a la funcionaria se le cancelará la suma de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.295.489)** discriminados así: por concepto de vacaciones compensadas la suma de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treintas y Un Pesos (\$6.244.331) por concepto de Prima de Vacaciones la suma Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos (\$3.602.499) y Bonificación por Recreación: Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$448.659), los anteriores valores están amparados con certificado de disponibilidad presupuestal número 000145 y Registro Presupuestal 00386, los dos de fecha 17 de marzo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto.

[Handwritten signature and date 10/3/21]

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 066 Fecha: 17 de marzo	AÑO
		2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Compensar quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, con una asignación básica mensual de \$6.729.878, por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales fueron liquidados del 18 de marzo al 12 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a favor de la mencionada funcionaria la suma de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.295.489)** discriminados así: por concepto de vacaciones compensadas la suma de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Un Pesos (\$6.244.331) por concepto de Prima de Vacaciones la suma Tres Millones Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos (\$3.602.499) y Bonificación por Recreación: Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$448.659) los anteriores valores están amparados con certificado de disponibilidad número 000145 y Registro Presupuestal 00386, los dos de fecha 17 de marzo de 2021.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la funcionaria, el contenido de la presente Resolución, de la manera más expedita manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Edwin Stiven Duarte Carreño  Auxiliar Judicante Ad Honorem
 Revisó: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

Nit. 809.008.775-0

L i q u i d a c i o n d e P r u e b a

Ano: 2021

Pag. 1

Movim. liquidacion No. VAC-7 VACACIONES DRA. BLANCA BARRAGAN TORO
 NOMINA EMPLEADOS LOTERIA 18/Mar/2021

Cod	Concepto	Cant	Factores	Devengado	Deducido

Empleado: 01330 - BLANCA ENA BARRAGAN TORO					
Identificacion: 65.495.006					
Cargo : 01105 - SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO					
	ASIGNACION BASICA		6,729,878.00		
	1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS		196,288.08		
	1/12 PRIMA DE SERVICIOS		278,831.17		
	Base liquidacion		7,204,997.25		
	Vacaciones Desde		18/Mar/21		
	Hasta		12/Abr/21		
	Periodo Desde		16/Mar/20		
	Hasta		15/Mar/21		
	Dias disfrutados		26		
	Dias pagados		26		
VAC	VACACIONES	26		6,244,331.00	
	ASIGNACION BASICA		6,729,878.00		
	1/12 BONIFICACION SERVICIOS		196,288.08		
	1/12 PRIMA DE SERVICIOS		278,831.17		
	SUMA DE FACTORES		7,204,997.25		
PVAC	PRIMA DE VACACIONES	15		3,602,499.00	
	IBC			0.00	
EGM	SALUD	1			0.00
DAVI	LIBRANZA DAVIVIENDA	1			300,500.00
CMFT	LIBRANZA COMFATOLIMA	1			398,712.00
	ASIGNACION BASICA		448,658.53		
	SUMA DE FACTORES		448,658.53		
BNR2	BONIFICACION RECREACION CALCULADA DOS	1		448,659.00	
FPRO	FINANCIERA PROGRESSA	1			90,000.00

				Totales \$	10,295,489.00
					789,212.00
				NETO A PAGAR \$	9,506,277.00

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

Liquidacion detallada

Movimiento de liquidacion: VAC - 7 VACACIONES DRA. BLANCA BARRAGAN TORO
 Empleado : 01330 - BLANCA ENA BARRAGAN TORO Id.:65.495.006 Cta:435335625
 Cargo : 01105 - SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO Salarario Basico: 6,729,87
 Actividad :
 011 - GERENCIA

Código	Concepto	Cant	Unidad	Devengado	Deducido	Obs.
VAC	VACACIONES	26	UNIDAD	6,244,331.00		26
PVAC	PRIMA DE VACACIONES	15	Dias	3,602,499.00		
DAVI	LIBRANZA DAVIVIENDA	1			300,500.00	
CMFT	LIBRANZA COMFATOLIMA	1	UNIDAD		398,712.00	
BNR2	BONIFICACION RECREACION CALCULADA DOS	1	UND	448,659.00		
FPRO	FINANCIERA PROGRESSA	1	UNIDAD		90,000.00	
Totales				10,295,489.00	789,212.00	
NETO PAGAR				9,506,277.00		

DETALLE DE VACACIONES

VACACIONES DE 18/Mar/21 AL 12/Abr/21

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.
Nit. 809.008.775-0
Reporte de Planilla Liquidación

Año: 2021

Código	Nombre	Cuenta	Devengado	Deducido	Neto
Dependencia : 011 - GERENCIA 01330	BLANCA ENA BARRAGAN TORO	435335625	10,295,489.00	789,212.00	9,506,277.00
		Total	10,295,489.00	789,212.00	9,506,277.00
			10,295,489.00	789,212.00	9,506,277.00


 NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente


 BLANCA ENA BARRAGAN TORO
 Secretaria General y Juridica


 JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS
 Prof. Espec. Unidad Financiera

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NÚMERO 120	AÑO
	FECHA: 11 DE JUNIO	2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VEINTE (20) DIAS DE VACACIONES DECRETADAS Y APLAZADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 187 del 5 de noviembre de 2019, se interrumpe el disfrute de vacaciones, del periodo 2017 – 2018, a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Código 54, Grado 09, adscrita a la Unidad Administrativa, quedando pendiente el disfrute de 14 días.

Así mismo, mediante resolución número 197 del 30 de noviembre de 2020, se concede el disfrute de diecisiete (17) días de vacaciones de los periodos 2016 al -2017, quedando pendiente el disfrute de seis (6) días.

Que la funcionaria solicita a la gerencia se decrete el disfrute veinte 20 días hábiles de vacaciones aplazadas, los cuales disfrutará del 01 al 30 de julio de 2021, quedando completo el disfrute de los periodos de vacaciones 2016 al 2018.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de veinte (20) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, quien desempeña el cargo de Secretaria General y Jurídica, Nivel Directivo, Código Grado, 09 a partir del 01 y hasta el 30 de julio de 2021, quedando completos los periodos de vacaciones 2016 al 2018.

ARTICULO SEGUNDO: **Notificar**, en forma más expedita, el contenido de la presente Resolución, manifestándole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los once (11) días del mes de junio de 2021.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo - Unidad Administrativa.

POR MEDIO DE LA CUAL RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS ANUALIZADA A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, vinculada en calidad empleada publica desempeñando el cargo de secretaria general y jurídica, Nivel Directivo, Código 54 Grado 09, tiene derecho al Auxilio de Cesantías Anualizada, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021, de conformidad con la Ley 344 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.

Que, para efectos de la liquidación se tuvo en cuenta los siguientes factores: Sueldo \$6.729.878, una doceava (1/12) de prima de servicio por \$296.769, una doceava (1/12) de prima de vacaciones por \$300.956, una doceava (1/12) de prima de navidad por \$626.994, y una doceava (1/12) por Bonificación por servicios por \$196.288, para un total de Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos (\$8.150.885), conforme liquidación del sistema de información que hace parte integral de la presente resolución, valor que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal número 137 de fecha 9 de Febrero de 2022, expedido por la Unidad financiera.

Que por lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, a la funcionaria **BLANCA ENA BARRAGAN TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.495.006, la suma de Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco pesos (\$8.150.885), por concepto de Auxilio de Cesantías Anualizada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar, a la Unidad Financiera el pago de Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco pesos (\$8.150.885), a favor de la funcionaria mencionada en el artículo anterior, por intermedio del Operador ASOPAGOS, quien, a su vez realizará el pago al Fondo Nacional del Ahorro, al cual se encuentra afiliada la funcionaria, conforme a listado del operador.

ARTICULO TERCERO: Las presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponer ante la Gerencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

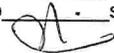
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: Laura Daniela Lugo Peñaloza  Contratista de la Unidad Administrativa

Revisó: Blanca Ena Barragán Toro  secretaria general y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la - Unidad Administrativa

LOTERIA DEL TOLIMA
 809008775-0
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

137

Fecha: 09/02/2022

Por un valor de: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

61,311,656

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	61,311,656
TOTAL		61,311,656

LOTERIA DEL TOLIMA
 809008775-0
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 140

A favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO identificado con Nit/Cédula 899999284

Fecha: 10/02/2022

Vigencia: 2022

Por un valor de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **44,621,349**

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 137

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	44,621,349
TOTAL		44,621,349

RESPONSABLE PRESUPUESTO

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 093 Fecha: 22 DE MARZO	AÑO 2022
		2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES Y BONIFICACION POR SERVICIOS A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la señora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con cedula de ciudadanía número 65.495.006, actualmente se encuentra vinculada a la entidad en calidad de empleada pública desempeñando el cargo de secretaria general y Juridica, Nivel Directivo, Código 054, Grado 08, con una asignación básica mensual de \$7.063.371.90

Que a la mencionada funcionaria laboró de manera continua e ininterrumpida desde el 16 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022, razón por la cual conforme lo dispone la Ley y normas complementarias tiene derecho al disfrute, reconocimiento y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo antes mencionado, los cuales para efectos del pago se liquidaron del 01 al 25 de abril de 2022.

Que por necesidad del servicio y de común acuerdo con la funcionaria el disfrute de vacaciones será del 19 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, quedando completo el periodo del 16 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.31.4 consagra "*Derecho a vacaciones (...)1.-Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio (...)*"

Así mismo, artículo 12. del Decreto 1045 de 1978 establece: "*Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas*"

Que de conformidad al artículo 2º., del decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, "*Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. Parágrafo. Los organismos y entidades a las cuales se les aplica el presente decreto podrán reconocer y pagar la bonificación por servicios prestados, a partir de la publicación del presente decreto...*"

Que, de acuerdo con la liquidación elaborada en el sistema de información, se cancelará a la funcionario, por concepto de disfrute del periodo de vacaciones antes mencionado, la suma de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$10.539.425.14), discriminados así: Vacaciones: Seis Millones Doscientos Noventa y Dos mil Setecientos Ocho Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$6.292.708.55), Prima de Vacaciones: Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos con Trece Centavos (\$3.775.625.13) y Bonificación especial por Recreación: Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Un Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$471.091.46) valores que se encuentran amparados con certificado de disponibilidad y Registro presupuestal Nos 233 y 241 de fecha 22 de marzo de 2022 .



	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 093 Fecha: 22 DE MARZO	AÑO 2022
		2022

Así, mismo, la funcionaria antes mencionada, tiene derecho al pago por concepto de Bonificación por Servicios, por el periodo del 16 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022, por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintinueve pesos con 85 centavos (\$2.473.229.85, valor que se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal Nos 234 y 243 de fecha 22 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora BLANCA ENA BARRAGAN TORO, identificada con cedula de ciudadanía número 65.495.006, actualmente se encuentra vinculada a la entidad en calidad de empleada pública desempeñando el cargo de secretaria general y Jurídica, Nivel Directivo, Código 054, Grado 08, con una asignación básica mensual de \$7.063.371.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la mencionada funcionaria, la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$10.539.425.14), discriminados así: Vacaciones: Seis Millones Doscientos Noventa y Dos mil Setecientos Ocho Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$6.292.708.55), Prima de Vacaciones: Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos con Trece Centavos (\$3.775.625.13) y Bonificación especial por Recreación: Cuatrocientos Setenta y Un Mil Noventa y Un Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$471.091.46), valores que se encuentran amparados presupuestalmente como se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y pagar la suma de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos con Diecisiete centavos (\$2.473.230.17), por concepto de bonificación por servicios, valor que se encuentra amparado presupuestalmente conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese por el correo institucional a la funcionaria o de la forma más expedita, el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2022.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Revisó: Blanca Ena Barragán Toro  secretaria general y Jurídica- Unidad Administrativa

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542
"El Tolima nos Une"

www.loteriadeltolima.com

 @loteriatolima
  @loteriatolima
  @loteria_tolima

Res. 213 14 sept

Fecha 14 DE SEPTIEMBRE

2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A LA GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E.

La gerente encargada de la LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de las facultades constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución número 198 del 12 de agosto de 2022, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima, los cuales se encuentran disfrutando del 01 al 21 de septiembre de 2022

Que, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones antes mencionadas de conformidad al artículo 15 del decreto número 1045 de 1978 que establece: "() De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales

a) Las necesidades del servicio; ()

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones de los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022, los cuales fueron decretados mediante resolución número 198 del 12 de agosto de 2022 a la gerente de la Lotería del Tolima Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, del periodo de vacaciones comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Los días pendiente de disfrute serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022



BLANCA ELENA BARRAGAN TORO
Gerente (a)

Proyecto Manuel Antonio Sedano Ortiz, Auxiliar Administrativa, Unidad Administrativa
Proyecto Mariana Cecilia Osorio Lombardo, Abogada Contratista, Unidad Administrativa

Compañía Comercial La Onza
Calle 2 No. 40-59 Pbx 2 - Ibagué
Tel: (313) 261 1122 - 261 1123 - 261 1124
www.loteriadelatolima.com
@loteriatolima

